



VIII legislatura

Año 2014

**Parlamento
de Canarias**

Número 131

Martes / 8 de julio

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 71 (extraordinaria)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.1.- **8L/C-1603** Del Gobierno –consejero de Economía, Hacienda y Seguridad–, instada por el GP Mixto, sobre criterios en relación a la revisión del sistema de financiación autonómica vigente.

2.2.- **8L/C-1613** Del Gobierno –consejero de Economía, Hacienda y Seguridad–, instada por el GP Popular, sobre la campaña de verano 2014 de prevención y extinción de incendios forestales.

3.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

3.1.- **8L/CG-0017** Sobre la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de aeropuertos civiles de interés general.

5.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

5.1.- **8L/PRRP-0001** Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.3.- **7L/PPLP-0029** De la Comisión de Educación y Universidades, sobre la proposición de Ley Canaria de Educación.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 132, de 9 de julio de 2014).



Sumario

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página..... 4

La Presidencia señala a la Cámara que el orden del día se va a ver modificado, ya que se debatirá en primer lugar el punto 6.3.

- 7L/PPLP-0029 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE EDUCACIÓN. Página..... 4

Toma la palabra la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario) para defender el voto particular que presentan los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario de supresión de la disposición adicional sexta. En su intervención, además, propone una enmienda in voce, cuyo texto se corresponde con la enmienda número 19 del GP Mixto.

Acerca de la enmienda fijan la posición de los grupos la señora Hernández Jorge (GP Mixto), el señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Oñate Muñoz (GP Popular), y señalan que la admiten a trámite.

Se somete a votación el voto particular, que se aprueba; y la enmienda in voce, que también se aprueba.

Manifiestan el criterio de los grupos respecto al dictamen de la comisión la señora Hernández Jorge (GP Mixto), la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario), el señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Oñate Muñoz (GP Popular).

El dictamen de la comisión, con la inclusión de la enmienda in voce, se somete a votación y resulta aprobado.

En relación con la ley aprobada, toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García).

- 8L/C-1603 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CRITERIOS EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA VIGENTE. Página... 19

Para presentar la iniciativa, interviene el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para proporcionar la información que se solicita.

Señalan el parecer de los grupos el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario), el señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), la señora Roldós Caballero (GP Popular) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.

- 8L/CG-0017 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE AEROPUERTOS CIVILES DE INTERÉS GENERAL. Página... 29

Para exponer el contenido de la iniciativa del Gobierno, toma la palabra el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez).

Expresan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Fernández González (GP Popular).

Para contestar los planteamientos efectuados, vuelve a tomar la palabra el señor consejero. Hacen uso del turno de réplica los señores Rodríguez Rodríguez, Cruz Hernández, Ruano León y Fernández González.

Para replicar, hace uso de un turno el señor Cruz Hernández, lo que suscita una nueva intervención del señor Fernández González.

El señor consejero vuelve a intervenir para aludir a las observaciones efectuadas.

· 8L/PRRP-0001 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPUESTA DE REFORMA DEL
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO. Página... 61

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) presenta el dictamen de la comisión y también defiende una enmienda presentada por todos los grupos.

Se someten a sendas votaciones el dictamen y la enmienda, y ambos resultan aprobados por unanimidad.

· 8L/C-1613 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
SEGURIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CAMPAÑA DE
VERANO 2014 DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. Página... 62

Para explicar el contenido de la iniciativa, interviene la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular). El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para aportar la información que se demanda.

Expresan el parecer de los grupos la señora Hernández Jorge (GP Mixto), la señora González González (GP Socialista Canario), el señor China Mendoza (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular).

Para referirse a las cuestiones planteadas por los grupos vuelve a intervenir el señor consejero.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y tres minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Sean bienvenidos y bienvenidas todos. Comenzamos la sesión.

· **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor PRESIDENTE: Tal como se habló, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, el desarrollo del pleno está previsto que comience esta mañana, y así lo vamos a hacer, con el dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, sobre la proposición de Ley Canaria de Educación, de iniciativa popular.

Previamente queremos darles la bienvenida y decirles que nos sentimos todos muy honrados con la presencia aquí de varios exconsejeros de Educación del Gobierno de Canarias, empezando por el primero de todos, don Luis Balbuena, don Juan Manuel García Ramos, don Isaac Godoy, doña Milagros Luis y también, aunque en este caso está en los escaños, incluimos a don José Miguel Ruano, que ve el debate más en directo, si se me permite.

También darles la bienvenida a la señora viceconsejera y altos cargos de la Consejería de Educación, a la presidenta y a todos los miembros del Consejo Escolar de Canarias y a los autores, a los promotores de la recogida de firmas de la ley de iniciativa popular, en los que está doña Alicia Reyes Hernández y don Enrique Bethencourt, que me comentan que también se encuentran presentes.

En fin, a todos ellos, a todos ustedes, señoras y señores, sean muy bienvenidos y, en nombre de todos los compañeros y compañeras que forman la legislatura del Parlamento de Canarias, que conforman esta legislatura, sean bienvenidos y decirles que nos sentimos honrados con su presencia.

· **7L/PPLP-0029 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE EDUCACIÓN.**

El señor PRESIDENTE: Sin más, comenzamos el debate de la mencionada ley, y hay que comenzar con el debate de un voto particular de supresión de la disposición adicional sexta, presentado por los Grupos Nacionalista Canario y Socialista Canario.

Para la defensa del voto particular, doña Rita Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora GÓMEZ CASTRO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Sí, queríamos presentar y explicar el voto particular que presentan el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Socialista. Es un voto particular a la disposición adicional sexta, consecuencia de una transaccional a la enmienda 19 del Grupo Mixto. Por lo tanto, presentando, explicando este voto particular, queremos presentar también en este pleno una enmienda *in voce* que dice textualmente, que corresponde a la enmienda 19 del Grupo Mixto, que dice textualmente: “La administración educativa canaria, de forma similar al resto de las comunidades autónomas del Estado, reconocerá y retribuirá al profesorado de Canarias en los términos que se definan en los órganos de negociación correspondientes”.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Rita.

En consecuencia, fijación de posiciones respecto a la enmienda de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Aceptamos la transaccional; es copia, texto literal de nuestra enmienda 19 y, por tanto, la aceptamos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.

Grupo Nacionalista Canario, ¿desea intervenir? Porque son firmantes también del voto particular. Don Nicolás Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ ORAMAS (*Desde su escaño*): No, simplemente como es una enmienda presentada por los dos grupos, simplemente que la apoyamos, como no puede ser de otra forma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Nicolás.
Y Grupo Parlamentario Popular, doña María Isabel Oñate.

La señora OÑATE MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidente. Buenos días.
Nosotros no nos oponemos a la tramitación de dicha enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Bien. Pues entonces tenemos que votar en dos ocasiones: primero el voto particular, que según el debate se debería votar afirmativamente, y luego se votaría la transaccional.

Voto particular de supresión de la disposición adicional sexta de la Ley de Educación. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 54 presentes; 36 a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, que lo que se está haciendo es pasar al articulado de la ley, la disposición adicional, votando la enmienda 19 del Grupo Mixto, que es la que se plantea en estos momentos como transaccional (*Comentarios desde el escaño*).

Sí, sí, lo que se está votando, evidentemente, es una enmienda *in voce*. Comienza la votación (*Pausa*).

Antes de dar el resultado de la votación, por favor, señor letrado (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 presentes; 35 a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Es evidente que, si se ha podido votar, es por la conformidad del Grupo Parlamentario Popular, lo cual no quiere decir que no tenga que votarlo, como así ha sucedido.

Bien. Votadas las enmiendas, digamos, a que había lugar, comienza el debate del dictamen de la comisión.

Grupo Parlamentario Mixto, debate del dictamen de la comisión, con la ley ya sin enmiendas.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados, medios de comunicación y al público que nos acompaña en su totalidad.

Quisiera hacer mención y dar una bienvenida especial a doña Dolores Berriel, la presidenta del Consejo Escolar de Canarias, y al resto de los miembros de este órgano de participación de la comunidad educativa canaria. También quisiera darle la bienvenida a doña Alicia Reyes, miembro de la promotora de la iniciativa legislativa popular, que ha sido, pues, esa iniciativa la que ha dado pie a que hoy tengamos este debate, y al resto de los miembros de la promotora que nos acompañan, especialmente a don Pablo Santana, que lo veo desde aquí abajo, y si hay alguno más, que me disculpe por no nombrarlo. También la bienvenida a otros representantes, a otros responsables en otras etapas del ámbito educativo y al actual equipo de la Consejería de Educación.

Yo creo que hoy es un día para felicitarnos, me refiero a todos y a todas, a la sociedad canaria en su conjunto, que hoy está representada en este Parlamento. Felicitarnos todos y todas, los sectores de la sociedad canaria, que han participado activamente en la elaboración de esta ley. Estamos ante un día histórico para Canarias, por lo menos así lo vivimos y lo percibimos desde nuestro grupo, desde Nueva Canarias. Primero porque, por primera vez, después de más de treinta años de autogobierno, tendremos una ley canaria de educación, una ley propia; y, segundo, porque además –y me arriesgo y creo no equivocarme– seremos el primer Parlamento que legislará en materia educativa, que tendrá una ley educativa que emana de una iniciativa popular. Y eso yo creo que nos debe llenar de satisfacción: saber que el mandato para legislar, para elaborar una norma propia que regule y que ordene nuestro sistema educativo es un mandato de la sociedad canaria organizada. Así ha sido. Necesario ha sido recabar más de 36.000 firmas para que este Parlamento asumiera la tarea ineludible de legislar en un asunto que la inmensa mayoría de la sociedad canaria hemos venido a definir como relevante. Más de tres décadas de intensa actividad parlamentaria hacen que el día de hoy sea, como decía, un día importante.

Una ley canaria de educación, nuestra ley, una ley que refleje la identidad de Canarias como pueblo, nuestra historia, idiosincrasia; un acervo cultural que es parte de nuestra historia, pero también es parte del legado de la cultura universal. Un territorio, el canario, caracterizado, como todos sabemos, por una serie de condiciones, de singularidades, nuestra condición archipelágica, todo ello conforma un contexto social, económico, también, específico y que redundará en la importantísima tarea de educar.

Puede que esta no sea la mejor ley, es posible, soy de las que creo que todo es mejorable, pero también digo que es la mejor. Y digo que es la mejor porque ha sido, es la única que este Parlamento ha podido redactar, como decía, en más de tres décadas, y yo con eso –permítanme el conformismo–, yo con eso, pues, me conformo para empezar a avanzar. Como texto vivo que es, creo que estará supeditado a un futuro en el que, como toda ley, debe ir amoldándose a los momentos sociales y económicos y a las demandas de la ciudadanía.

Para aquellos que estamos verdaderamente comprometidos con la mejora educativa, formativa y cultural del pueblo canario esta, como decía, es una buena ley. Seguramente para los que vieron en la iniciativa legislativa popular una oportunidad para desgastar a un gobierno no lo sea; o también para otros que no creen de verdad en este principio que defendía, ese principio que muchos hemos defendido desde el aula, en las instituciones municipales y ahora en este Parlamento. Un principio que se basa en el hecho de que la educación es clave para el avance social, económico y cultural de esta tierra. Puede que para quienes no crean en este principio esta ley o no sirva o sea insuficiente.

Quiero también, además, dedicar algo de mi tiempo a una serie de agradecimientos. Primero, a sus verdaderos impulsores, a los padres y las madres, al profesorado, a los sindicatos, a las corporaciones locales, a los ayuntamientos, que tuvimos una actividad intensa en la recogida de firmas y en la promoción de esta ley; también a las organizaciones civiles, que le han dado vida a la iniciativa popular. Sin ellos, créanme, esta ley hoy no sería posible.

Pero yo creo que todos los promotores de esta iniciativa saben, sabemos, que esta no sería una buena ley si no recoge las visiones, las sensibilidades, las propuestas y las demandas del resto de la sociedad canaria, representada en otras instituciones y que nosotros hemos tenido la obligación como diputados de recoger. Por eso quiero darle las gracias, en segundo lugar, al Consejo Escolar de Canarias, máximo órgano de participación y representación de la comunidad educativa canaria. El consejo, como todos saben, ha elaborado recientemente, con el consenso, con el concurso de toda la sociedad canaria ahí representada –sindicatos, profesores, padres, empresarios, organizaciones de toda índole, profesorado de reconocido prestigio–, ha elaborado recientemente un documento llamado Pacto Canario por la Educación, y este pacto quiero compartir con ustedes, que sepan que está incluido en esta ley. De hecho, los principios rectores que alumbran esta iniciativa legislativa así lo recogen.

Pero también quiero hacer una mención especial a las más de 54 instituciones que durante esta legislatura han pasado por este Parlamento: cabildos, ayuntamientos, diferentes departamentos del Gobierno, que inciden de manera directa e indirecta en el hecho educativo, ONG, confederaciones de empresarios, universidades, expertos internacionales, expertos estatales, expertos canarios y un largo etcétera. Todos ellos pusieron su saber, su experiencia, al servicio de la comunidad canaria, con el afán sincero de contribuir en la mejora del sistema educativo canario. Que sepan todos ellos –porque algunos hoy nos acompañan, como el señor Balbuena– que su trabajo no ha sido en balde, que sus aportaciones no han quedado solo relegadas a la historia a través del boletín de este Parlamento, sino que están presentes en todo el espíritu de este marco normativo.

Nosotros, los diputados, hemos hecho el trabajo que nos han mandatado. Hemos dado orden, hemos establecido un formato legislativo y hemos intentado ser, en todo momento –hablo por mí, pero creo que también por mis compañeros–, fieles a ese mandato que nos han enviado.

No puedo evitar también darle un especial agradecimiento a mis compañeros, tanto a doña Rita Gómez, diputada del Partido Socialista, por su tesón, por su empeño, por su compromiso con la escuela canaria, y quiero darle un reconocimiento y además unas gracias especiales; como también a don Nicolás Gutiérrez, yo estoy convencida de que sin su presencia, sin su trabajo, esta ley hubiese sido mucho más difícil de configurar. Por eso les doy, sinceramente, las gracias.

Hay quienes se puedan preguntar si es necesario que Canarias tenga una ley educativa, y yo siempre respondo con la misma pregunta: ¿ha sido necesaria una ley canaria en sanidad?, ¿ha sido necesaria una ley canaria en servicios sociales?, y un largo etcétera de normas que han venido a regular, sin duda, aspectos importantes de la vida pública canaria, y creo que todos contestaremos de manera afirmativa. Parece, por tanto, razonable, ante el hecho tan repetido de que la educación es un pilar fundamental en el desarrollo social, cultural y económico de cualquier sociedad democrática y también en su papel estratégico, que esa importancia que le damos en los discursos y en los posicionamientos se vea hoy traducida en una ley que la ordene y la regule.

El origen de la historia educativa de nuestra tierra nos ha colocado siempre en una posición de absoluta desventaja con respecto a otros territorios y por supuesto con respecto a Europa. Mientras en otros territorios del norte como el País Vasco trabajaban intensamente, allá por los

80 y los 90, para avanzar en la calidad educativa, aquí, en Canarias, construíamos escuelas e intentábamos generalizar la educación de todos los niños y las niñas. Esa realidad histórica no es, diríamos, secundaria y ha generado un contexto en el que nuestros indicadores educativos y culturales siempre han estado por debajo del resto, con una clara influencia en la acción educativa y en nuestras aulas. Esto es reconocido por todos aquellos que trabajan día a día en la educación. Todos los educadores sabemos que los niños y las niñas que proceden de contextos más favorecidos, con más acceso a la cultura y a la formación, tienen mejores condiciones para superar las dificultades cuando las tienen.

Por tanto, garantizar una educación de calidad, entendida como aquella que nos enseña a pensar, a ser críticos y reflexivos con el mundo que nos rodea, que nos ayuda a ser más justos y solidarios, que favorece una convivencia pacífica, a ser más libres y felices, esa es una educación, la única que nosotros entendemos, que nos va a permitir construir un proyecto de sociedad para Canarias. Un proyecto de sociedad canaria que entiendo es tan necesario, y ese debe ser nuestro gran desafío.

Tengo que recordar –estoy obligada a hacerlo– que, ante otras legislaturas donde la educación estuvo envuelta en conflictos continuos, además de en recortes permanentes, en los últimos años se han dado condiciones objetivas que nos han permitido un alto consenso social y político en torno a la necesidad de mejorar el sistema educativo. Esos consensos a los que me refería antes cuando mencionaba el Pacto Canario por la Educación o el dictamen unánime de este Parlamento.

Por tanto, entiendo que hay razones sobradas para tener un marco legislativo propio que adapte el sistema educativo a nuestra compleja realidad, a nuestras singularidades tanto territoriales como económicas, sociales y culturales. Esta será una ley que aporte elementos necesarios para abordar el reto de alcanzar el éxito escolar para todos y todas, en un territorio azotado por múltiples dificultades, por el desempleo, por la pobreza y la exclusión. Son, sin duda, dos de las caras o las caras más amargas de nuestra realidad.

Los retos que tiene la educación pública canaria no son pocos: reducir el absentismo, el fracaso, el abandono escolar, elevar la formación de toda nuestra población, mejorando sustancialmente las tasas de titulación en las diferentes etapas, así como adaptar la escuela de hoy a las demandas de la sociedad del siglo XXI. Creo que las instituciones canarias no pueden contribuir a frustrar la demanda mayoritaria de nuestra sociedad, que aspira a ese gran acuerdo en el marco educativo, en la definición de prioridades, en la concreción de estrategias eficaces pero compartidas y en la implementación de recursos indispensables para mejorar este servicio público fundamental.

El gran desafío de la escuela pública canaria, asumiendo que no es la única responsable de garantizar la equidad social, es superar el determinismo social en los resultados y en los aprendizajes. Esta visión de la educación donde la equidad ocupa un lugar relevante entiendo que es un elemento que queda sustancialmente recogido en esta ley.

Muchos nos hemos temido, nos tememos –y el otro día en el dictamen se hizo evidente–, que el Partido Popular canario volverá a exhibir su soledad social y su soledad parlamentaria, al igual que lo hizo en la aprobación unilateral de la Lomce, con su voto hoy en contra, como así lo hizo en el dictamen a esta ley. Yo quiero tener un discurso positivo, pero hay dos cuestiones que el Partido Popular ha alegado en torno a su voto en contra de esta ley que no puedo ignorar. Primero, ha llegado a decir que no habíamos respetado el espíritu de la ILP. Yo tengo que decir que eso es absolutamente incierto. Tengo, además, que recordar hoy aquí que yo tuve el honor de ser proponente de esta iniciativa en mi condición de concejala y he hecho un esfuerzo monumental para que el espíritu de la iniciativa legislativa esté ampliamente recogido en esta ley, y le reto al Partido Popular a que diga qué aspectos de la iniciativa no están hoy recogidos. Yo diría incluso que esta es una ley que ha ido mucho más allá de los objetivos que nos planteamos como iniciativa legislativa popular. Y no puede el Partido Popular hablar de participación. Un Partido Popular que ha aprobado una ley estatal en la soledad más absoluta. Ya he hecho yo un relato aquí del nivel, del altísimo nivel, de participación y de sensibilidades que quedan recogidas en esta ley y que, por tanto, no voy a volver a mencionar.

Se me acaba el tiempo, para hablar de lo que ha sido nuestra apuesta en esta ley para mejorarla. Hemos hecho una apuesta decidida por la calidad, poniendo en valor que la calidad conlleva excelencia y equidad, y que no son términos opuestos, que se puede trabajar por una escuela que favorezca la equidad pero también se puede trabajar por una escuela que favorezca la excelencia. El alto nivel de participación, como había dicho, y la apuesta por una educación en donde la cultura democrática esté presente en todos sus órganos.

Desde nuestro grupo, desde Nueva Canarias, hemos hecho una serie de enmiendas, once en concreto, que han quedado recogidas en el texto definitivo. Y, como no tengo tiempo, pondré en valor la que para nosotros resulta de mayor nivel de impacto en lo que es la mejora educativa canaria. Hemos apostado por una escuela inclusiva en Canarias, una escuela que incluya a todos y a todas; una escuela en la que la diversidad del alumnado no sea observada como una dificultad sino como una oportunidad y como una característica de una sociedad plural y diversa. Una escuela inclusiva que hemos creído que se puede defender más y mejor desde la óptica de desarrollar un plan estratégico para la atención a la diversidad en Canarias. Un plan que recoge una apuesta definitiva, firme, por, en primer lugar, la educación de cero a tres años, la mejora formativa del profesorado y la dotación de los recursos necesarios a la escuela canaria, del personal necesario para atender a esa diversidad. Y ahí ocupan un papel fundamental los orientadores en los centros educativos, los profesionales de apoyo, los expertos en pedagogía terapéutica, los educadores sociales, la presencia de los profesionales del ámbito de lo social en la escuela canaria...

El señor PRESIDENTE: Dos minutos para terminar, doña Carmen. Sí, puede continuar.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

La presencia del personal, de los profesionales del ámbito social, como vía para mejorar o para superar ese determinismo social del que hablaba.

También hemos hecho una apuesta en nuestras enmiendas por el plurilingüismo, apostar para que la escuela canaria sea una escuela bilingüe, y también por los contenidos canarios, para que de verdad nuestros niños y niñas conozcan esa rica cultura, ese patrimonio cultural inmenso que tiene esta tierra.

Acabo diciendo, además, que es una ley que garantiza una financiación, en un horizonte 2020, del 5% del producto interior bruto. Para aquellos que hemos estado tres años diciendo, por activa y por pasiva, que no podía ser que esta tierra invirtiera en educación el 3,2-3,3, depende del año, de su riqueza, el 3,4, es un gran logro que nos comprometamos todos los que legislamos y los que tendremos que aprobar futuros presupuestos en un horizonte presupuestario del 5%, que nos sitúa además, como mandataba la ILP, nos sitúa en la media de inversión de la Unión Europea.

Y además es una ley que reconoce el valor del docente, en todos sus ámbitos, hasta el punto de que incluye un plan para este reconocimiento, pero además es una ley que aborda ese reto que es la mejora retributiva.

Estoy convencida, señoras y señores, de que esta ley contribuirá a cohesionarnos como pueblo y avanzar en la construcción de ese país canario que muchos y muchas anhelamos; de un pueblo con garantías de progreso económico, social y cultural, de un pueblo que asuma los retos que hoy y mañana nos quedan por delante. Y esta es nuestra tarea, nuestro desafío y nuestro compromiso con la sociedad canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández. Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rita Isabel Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO: Buenos días a todos y a todas.

Hoy, en esta mañana, este 8 de julio, ve la luz, en este Parlamento, una reivindicación de Canarias, de toda la sociedad canaria, y una reivindicación también de los socialistas canarios, que durante muchos años hemos defendido y hemos trabajado por que esta comunidad contara con una ley canaria de educación, por un modelo educativo en Canarias plasmado en singularidades, en sus singularidades. Por lo tanto, vamos a aprobar hoy una ley que no lleva el sello absolutamente de nadie, sino que es una ley de todos, de todos los que creemos en la educación como prioridad para el desarrollo y no de aquellos que no consideran la educación necesaria, una ley necesaria, fundamental, en esta comunidad autónoma.

La realidad presente y el futuro nos ha obligado, y nos exige, a un esfuerzo mayor, a un esfuerzo real para dotarnos de un sistema que dé respuesta a los cambios permanentes. Algo que solo es posible en un marco legal estable y asumido por todos y que solo una ley como la que vamos a aprobar ahora, la Ley Canaria de Educación, puede proporcionar. La primera ley canaria de educación tras más de treinta años de autonomía y después de que en el año 83 asumiera esta comunidad las transferencias de los

servicios educativos. Tiempo más que suficiente –creemos los socialistas– para que este Parlamento le diera respuesta a la sociedad canaria. Le dé respuesta, como le está dando en esta mañana, con una ley cuyo objetivo último es el éxito educativo de los canarios y canarias. Un éxito que va más allá del estrictamente académico y para el que Canarias ha de emplear a fondo todas sus potencialidades y poner sobre la mesa todos sus esfuerzos.

No sé, siento a veces un poco de pudor al tildar este día como histórico, porque es un término muy manido y muchas veces se suele utilizar para hechos que no son realmente importantes y significativos, pero sí creo que este día va a tener, va a significar un antes y un después y por lo menos este día sí es emocionante. Para mí es muy emocionante personalmente y para los socialistas canarios también lo es. Es un día emocionante porque, por primera vez, Canarias va a contar con una ley de educación y porque, por primera vez, vamos a ser valientes con esta ley y vamos a situar ya, fuera de los discursos pero sí en la realidad, a la educación como una prioridad.

Por eso, porque yo creo que es un día importante, nos acompaña esta tribuna tan repleta de gente que ama, que valora y que trabaja por la educación. Está la presidenta del Consejo Escolar de Canarias y miembros del Consejo Escolar de Canarias. Veo a un joven, el representante de Udeca; veo a sindicatos, distintos sindicatos que nos acompañan, a federaciones y a asociaciones de padres; veo a la Consejería de Educación, dirigida, en la tribuna, no en el escaño, por su viceconsejera, Manuela Armas, y veo a exconsejeros de Educación. Todos ellos, absolutamente todos ellos, han trabajado por ir avanzando en la educación. Tenemos al primer consejero de Educación de esta comunidad autónoma, Luis Balbuena, al que quiero felicitarle una vez más por su trabajo y agradecerle todo lo que hizo en el momento de asumir las transferencias de los servicios educativos. Y, por tanto, también –no se me podía quedar– a la comisión promotora.

Hoy es un día importante, no solamente por la prioridad, educación, sino porque la Ley Canaria de Educación parte de la iniciativa popular. Esta ley, en ponencia, la hemos trabajado de manera intensiva por los grupos parlamentarios. Más de cinco meses, más de cinco meses, seis meses, se ha iniciado el trámite parlamentario, y hemos trabajado y hemos llegado a los acuerdos necesarios, que no nos costó llegar a acuerdos, porque todos defendíamos y perseguíamos el mismo objetivo.

La Ley Canaria de Educación debe ser entendida como la consolidación de un modelo educativo, el canario, como una manera de entender la educación desde sus singularidades y adaptada a las características de Canarias y su territorio. Tres singularidades que quedan claras en la exposición de motivos de esta ley: la de la fragmentación de su territorio, nos obliga a dar una respuesta diferenciada a cada isla de este territorio; las condiciones sociales y económicas, que nos obligan a acciones positivas para superar los efectos negativos de la desigualdad; y la historia y cultura de nuestro pueblo, el pueblo canario, que se siente cercano a tres continentes, obligándonos por ello a considerar la integración social, cultural y educativa como una seña de identidad.

Esta ley, la Ley Canaria de Educación, responde, asimismo, a la convicción compartida por muchos, por muchos que situamos y defendemos la educación, no por aquellos que no defienden la educación y consideran la política como un juego exento de responsabilidad y de seriedad; la Ley Canaria de Educación, responde, como decía, a esa convicción compartida por muchos de que para el desarrollo y el porvenir personal, para el futuro de Canarias, es imprescindible, absolutamente imprescindible, un compromiso firme y estable para la educación; y una convicción que se fundamenta en tres premisas: la participación, el consenso y que se dé respuesta y solución a los problemas que siempre ha tenido históricamente nuestro sistema educativo.

Ha sido una norma altamente participada, no solamente por las 36.000 firmas registradas en este Parlamento sino participada también en la comisión de estudio de este Parlamento, en el dictamen de conclusiones aprobado por unanimidad por las cuatro fuerzas políticas de esta Cámara y en la que intervinieron más de 54 comparecientes. Ha sido participada también en el acuerdo del Consejo Escolar de Canarias. Un acuerdo social, un acuerdo político y un acuerdo institucional; y ha sido participada en el último tramo de esta ponencia, de este trámite parlamentario, por todas aquellas aportaciones que nos han hecho llegar a los grupos parlamentarios sindicatos, asociaciones de padres y el propio Consejo Escolar, que nos han hecho llegar, y los grupos parlamentarios que hemos presentado enmiendas las hemos asumido. Por lo tanto, participada al cien por cien sin ningún tipo de duda ni fisura.

Consensuada, ha sido consensuada. En esta legislatura se ha trabajado desde el acuerdo y desde el consenso. Hay unos que, porque tocaba el guión, se han descolgado al final. Se repite la historia del Pacto Social por la Educación de Gabilondo, que su guión les obligaba a descolgarse al final. Y va a dar solución, va a dar solución a los problemas, a los retos que tiene la educación en Canarias.

La ley, por tanto, es el último punto de estos años de esta legislatura. Es el último punto que mandata todas aquellas conclusiones, todas aquellas líneas estratégicas que en el año 2012 y en el año 2013 se acordaron por toda la comunidad educativa canaria. Nace, por tanto, la ley de la voluntad de la sociedad canaria de alcanzar un ordenamiento del sistema educativo que, en lo principal y en lo esencial, hemos tenido la suficiente responsabilidad de dejarlo fuera del debate político. Una ley que hay que recordar que nace de abajo, de una iniciativa popular del año 2010, y que el Parlamento de Canarias asumió, hizo suyo ese reto social de esas 36.000 firmas, de asumir la educación como piedra angular de un cambio estructural para el progreso de nuestra sociedad, ese reto de prestar especial atención al conocimiento, a la formación y la educación como determinantes del progreso y del bienestar social.

Y en este punto nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, quiere agradecer y felicitar a la Comisión Promotora por una Ley Canaria de Educación, por habernos hecho a los grupos parlamentarios ponernos las pilas, por habernos encendido la luz de mirar y de tener claro que hay que cambiar algunas cosas y volver la mirada a lo importante, y lo importante es la educación.

Siendo fieles, absolutamente fieles a los principios y a los puntos de la iniciativa popular, el Grupo Parlamentario Socialista, junto con el Grupo Nacionalista, le hemos dado estructura de ley. Había que darle una estructura de ley a esos principios, a esas actuaciones, a esas líneas que pedía la comisión promotora por una ley. Por lo tanto, tenemos la filosofía, los principios, los valores de la ILP ya en un formato, en un cuerpo de ley.

Y una ley que –aquí está la última premisa, la de solucionar– materializa políticas, medidas, programas, proyectos, para alcanzar los grandes objetivos europeos y estatales, como son la reducción del abandono escolar, alcanzar el éxito escolar y mejorar nuestras tasas de titulación; que materializa acciones para avanzar en el plurilingüismo, en la formación profesional, en la evaluación de nuestro sistema, en la educación infantil, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la corresponsabilidad y cooperación institucional, en el reconocimiento de las escuelas unitarias, en la diversidad, en la educación permanente, en el papel también de los medios de comunicación; que materializa, en definitiva, un amplio número de compromisos para el futuro de la política educativa canaria.

Una ley –ya concluyendo– cuya finalidad es la de un sistema educativo de calidad, plural, democrático –hay algunos a los que se les ponen los pelos de punta cuando utilizamos “sistema educativo democrático”–, participativo en y para Canarias, compensador de desigualdades e integrador de la diversidad. Una ley cuyos valores son la equidad y la calidad para intentar llegar a todos en las mismas condiciones y con la máxima calidad posible, que incorpora las mejores disposiciones legislativas europeas, estatales y autonómicas y actualiza la normativa de carácter propio, y asegura un sistema educativo estable, apoyado en un consenso social y sostenible desde el punto de vista financiero. En todos estos acuerdos subyace la necesidad de unir la consecución de objetivos canarios, una mayor implicación de la sociedad, un creciente esfuerzo inversor por parte de la Administración y la activa participación y compromiso de los docentes, pieza clave en el éxito educativo y que esta ley reconoce y dignifica. No es coherente ni posible recabar buenos resultados con menos recursos. Estamos ante una inversión a largo plazo y la ley fija la voluntad política para la inversión en educación, fija el compromiso de que somos conscientes de que el fracaso y la falta de formación sí que tienen un elevado coste social y económico.

La educación es un bien público. No es ni del anterior Gobierno ni de este ni del próximo Gobierno, es de toda la sociedad. Y es en épocas de crisis como esta cuando estamos obligados a preservar las prioridades, y la educación es una prioridad. En poco tiempo ha habido voluntad colectiva y ha habido voluntades individuales, gracias a los compañeros portavoces de educación con los que hemos trabajado en esta legislatura, para acordar la mejora de la educación. Hemos sumado esfuerzos, hemos restado muchísimas desconfianzas, hemos compartido responsabilidades. Y sumando esfuerzos, restando desconfianzas y compartiendo responsabilidades hemos llegado aquí: a ser coherentes entre el discurso y la acción, a pasar de la política de los discursos a la política de los hechos, a generar confianza, motivación y credibilidad.

Este Parlamento hoy también da un paso más cercano a la ciudadanía, por dos hechos: porque esta ley nace de una iniciativa popular; y cuando las fuerzas políticas queremos hacemos nuestra la voluntad de la sociedad. Hoy aquí, en este Parlamento, las tres fuerzas políticas que en comisión apoyamos el dictamen y apoyamos esta Ley Canaria de Educación hemos asumido la voluntad de la sociedad canaria. Por lo tanto, hoy no hemos definido solo cómo será el futuro de la escuela, hoy hemos definido entre todos cómo será la sociedad canaria del futuro. Creo que es un hecho que nos

tiene que satisfacer a todos los canarios, a todo este Parlamento, por lo menos a mí me satisface enormemente, y como me satisface le doy las gracias a toda la comunidad educativa canaria, con la que he trabajado codo con codo y mano a mano para lograr que la educación hoy sea el centro de la agenda política en esta comunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rita Gómez Castro.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don Nicolás Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ ORAMAS: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Y especialmente buenos días a las personas, a los invitados, que nos acompañan. A los promotores de la iniciativa popular, quisiera nombrar, no sé si están todos, a Alicia, a Enrique y a Pablo; a los representantes del Consejo Escolar, a doña Dolores Berriel, a don Francisco Viñas y al resto de miembros del Consejo Escolar; a las organizaciones sindicales que nos acompañan y organizaciones de estudiantes; a los representantes de padres y madres de alumnos y especialmente también a los exconsejeros de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias: a don Luis Balbuena, a don Juan Manuel García Ramos, a don Isaac Godoy –gracias, amigo– y a don José Miguel Ruano, diputado y compañero en estos quehaceres; y también a todos los representantes de la comunidad educativa. Su presencia aquí hoy nos habla de la relevancia e importancia que tiene este hecho histórico para nuestro pueblo, para nuestro país canario.

Destacar que no puede estar aquí, como nos ha comunicado, la consejera Milagros Luis Brito y don José Mendoza; y un recuerdo especial también para don Enrique Fernández Caldas, fallecido.

Bien. En primer lugar, señorías, quisiera reconocer la labor desarrollada por los promotores de esta iniciativa de ley popular y también de cada uno de los que la apoyaron con su firma. No podemos infravalorar la aportación de 36.070 firmas que, una vez depuradas por los servicios jurídicos y aprobadas por la junta de control, quedaron en 29.376 firmas, cantidad muy superior a la necesaria para su presentación. Estos datos nos indican la importancia de la participación. Desde el Grupo Nacionalista Canario valoramos que en estos momentos, donde se pone en duda la participación de la sociedad en aquellos temas que afectan directamente a los servicios básicos, léase sanidad, servicios sociales y educación, hayan sido ustedes capaces de ponerse manos a la obra y poner en marcha esta iniciativa ciudadana. Ahora que tan importante es la participación de todos y todas en defensa del Estado del bienestar, que tanto trabajo nos ha costado conseguir.

Señorías, señores invitados, no nos confundamos, que no nos confundan, porque no es justificable que se aproveche esta crisis para debilitar derechos esenciales de los ciudadanos, como se está produciendo en estos momentos con los continuos recortes que se están imponiendo desde el Gobierno del Partido Popular. No se pueden estar imponiendo estos recortes y pensar que no van a afectar a la calidad de la prestación de los servicios.

Hoy asumimos aquí, en este Parlamento, con valentía un reto importante por parte de los grupos parlamentarios, en el que mandamos al Gobierno a que en los próximos ocho años se suba la inversión en educación al 5% del producto interior bruto. Señorías, debatimos hoy en este Parlamento la Ley Canaria de Educación no Universitaria, una iniciativa que emana de aquella proposición de ley de iniciativa popular, como he señalado anteriormente, y que comenzó a andar el viernes 9 de julio de 2010 con la entrada en el registro general de este Parlamento.

No ha sido un camino sencillo hasta llegar al momento en el que nos encontramos hoy. El primer rechazo del Gobierno a su tramitación nos dejó a todos un amargo sabor de boca y más que nadie a ustedes, a los promotores de esta iniciativa, y también a los firmantes de la misma, pero también a nosotros, los representantes de los grupos parlamentarios en esta Cámara. Ustedes nos hicieron llegar el malestar a través de distintos medios, así como a otras instituciones que se manifestaron en contra de la negativa a su tramitación, y pongo por ejemplo la moción que se presentó en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, entre otros. El Grupo Nacionalista Canario quiere agradecer al Gobierno que, con fecha 11 de octubre de 2012, tomara el acuerdo de examinar nuevamente el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para dar su conformidad a la tramitación.

Influyó positivamente... y así se indica en la certificación remitida a este Parlamento, y leo textualmente: “teniendo en cuenta, además, el interés que socialmente ha suscitado la mencionada iniciativa, no menor al expresado por los distintos grupos parlamentarios”. Entre esos grupos estaba, como no podía ser de otra forma, el Grupo Nacionalista.

Señorías, en las últimas cuatro décadas, la educación en Canarias ha pasado de ser un privilegio a un derecho universal de todos los canarios y las canarias, pese a que a alguien le pese. No podemos olvidar el retraso con el que España llegó a Europa, por culpa de aquellos que impusieron un régimen dictatorial ante el legalmente constituido. Retraso que influyó negativamente en nuestra sociedad. Los niveles de analfabetismo, unidos al alto grado de subdesarrollo que sufrió Canarias durante décadas, han ocasionado que el punto de partida en la formación de la población canaria estuviera por debajo de la media del Estado, y no digamos nada de la media de los países europeos. Los avances de la educación en Canarias tienen su punto de partida en el traspaso de las competencias educativas a nuestra comunidad educativa. Todos los anteriores gobiernos han colaborado para que ello, para que este avance, sea posible. Hoy tenemos aquí el orgullo de tener prácticamente a todos los consejeros que han luchado para que nosotros estemos donde estamos en este momento.

Aunque algunos no lo quieran aceptar, no podemos negar los avances producidos durante estos últimos años: en infraestructuras –los que llevamos muchos años en esto recordamos cuando en algunos sitios se daba clase en campos de lucha y en garajes–, en la formación del profesorado, en la ampliación y la universalización de lo que es la enseñanza, en las redes de centros, cuando existían las residencias escolares y necesitábamos alojar allí a aquellos alumnos que no tenían el resto de centros en sus lugares de residencia. Señorías, los que llevamos muchos años trabajando en esto hemos sido testigos de estos cambios, pero también hemos sido testigos de los muchos avances que se han producido.

Nos acusaba el PP en la Comisión de Educación el pasado viernes de haber pasado por arriba de la ILP, destrozando su articulado y el espíritu de la propuesta presentada por la promotora. Cosa totalmente incierta, y ellos lo saben. Hablaban de que hemos cambiado la exposición de motivos, que nos cargamos el articulado y que hemos descafeinado la propuesta. Como bien ha sido comentado, la ILP no tenía una estructura de ley, una exposición de motivos y seis artículos, siendo el quinto el de mayor desarrollo, con 29 medidas orientadas a lograr el desarrollo de la equidad, la eficiencia, la eficacia y la calidad. Con estos mimbres, la promotora nos proponía que el Parlamento aprobase un conjunto de mejoras que incidan en lo señalado con anterioridad: la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia.

Partiendo de esta propuesta, hemos venido trabajando los grupos que apoyamos al Gobierno con las propuestas y la colaboración del Grupo Mixto. Teníamos dos posibilidades de trabajo en ese momento. Una era presentar una enmienda a la totalidad a la ILP, con lo que la propuesta hubiese sido del Partido Socialista y del Partido Nacionalista, teniendo, eso sí, como base el texto de la ILP. La segunda opción era la de trabajar enmiendas conjuntamente y que se encajaran dentro de la propuesta de la promotora, con el fin de que esta fuese la protagonista real de esta ley. Esta última opción, a pesar de ser la más complicada y en coordinación con los letrados del Parlamento, es la que, entendíamos, daba más libertad al resto de los grupos para que presentaran enmiendas a esta ILP y a su articulado, cuestión no fácil, como he señalado anteriormente.

Nuestra propuesta de enmiendas ha convertido las aportaciones de la promotora en un documento estructurado. Nace, nace, por lo tanto, esta proposición de Ley Canaria de Educación no Universitaria que hoy debatimos.

Hemos contado con la colaboración y aportaciones, a través de enmiendas, del Grupo Mixto, pero no del Partido Popular, que una vez más se queda solo, aislado, a pesar de haber tenido la posibilidad de presentar al menos un documento alternativo para el debate. Sentimos que hayan desaprovechado la oportunidad de participar en lugar de criticar.

Quiero destacar aquí en este momento el trabajo que hemos desarrollado los grupos que hemos apoyado esta Ley Canaria de Educación. Me ha tocado una tarea muy difícil, muy complicada, igual que a mis compañeras, estoy convencido de que así también les ha pasado, pero especialmente a mí, trabajar con Rita, trabajar con Carmen, que no me permitían ni un respiro siquiera para poder sacar la ley en el tiempo en que teníamos previsto y queríamos que saliera, es bastante complicado, pero tengo que decirles que gracias. Me decía, señora Oñate: es que ustedes a lo mejor –en la comisión–, ustedes a lo mejor se alegran de haberse conocido. Yo tengo que decirles que sí, que me alegro, no solo de haberlas conocido sino de haber trabajado con ustedes.

Con honestidad, creo que en la ley se recogen y reconocen acciones puestas en marcha para su defensa, pero también se han reflejado documentos de mucha importancia, entre los que quiero destacar el dictamen de la subcomisión creada en el seno de este Parlamento para estudiar la situación de las islas, con más de 50 participantes; el documento base del Consejo Escolar para un Pacto por la Educación. El Consejo Escolar saben ustedes que representa, están representados todos los miembros de las comunidades educativas y otros representantes. También hemos aportado o tenido en cuenta el informe que el Consejo Escolar de Canarias realizó sobre la ILP. También otras aportaciones realizadas

por distintos sectores, como sindicatos o asociaciones profesionales. Y también hemos trabajado mucho con distintas leyes del Estado: la ley andaluza, la ley de Extremadura, la catalana y la vasca.

Por lo tanto, señorías, señoras y señores invitados, invitadas, que no nos engañen, no nos engañemos: que nadie se arrogue la autoría de esta ley. Esta no es la ley del Gobierno de Canarias, esta no es la ley del consejero de Educación, esta no es la ley de don José Miguel Pérez, como se señala aquí. Wert impone la ley: aquí no se impone nada.

Esta no es la ley de ningún partido político: ni del PSOE ni del Mixto ni de Coalición Canaria. Ni siquiera es la ley de los grupos parlamentarios que la hemos estado trabajando. Esta es la ley de todas y todos los canarios, de los que han colaborado trabajando y aportando algo para que lleguemos a este día en el que Canarias contará con una Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Señalaba la señora Oñate en la última comisión que yo les había faltado al respeto, a ella y a su Partido Popular, diciéndoles que eran unos gandules y que no habían trabajado. He analizado minuciosamente y he oído la grabación de esa comisión, y tengo que decirle lo que le dije en aquel momento: ni le he faltado al respeto a usted ni le he faltado a su grupo. No suelo faltar al respeto, ni en la actividad política ni en la actividad particular, pero, como la boca es una escopeta, digo: “voy a oírla, porque puede ser que me haya, en el fragor de la... eso, me haya entusiasmado y le haya dicho algo que no es”. Señora Oñate, si usted lo ha oído, sepa que no le falté al respeto, ni a usted ni a su grupo.

Finaliza hoy, señorías, un trámite parlamentario que culminará con la publicación y comienza una nueva etapa en la que esperamos avanzar hacia un nuevo modelo, más sostenible, poniendo especial atención en el conocimiento, la formación y la educación, como factores determinantes del progreso y bienestar social, con el objetivo fijado por Europa 20, de mejorar los resultados de éxito escolar y reducir el abandono escolar.

Señorías, estoy en esta tribuna como si fuese el primer día, con nervios. Se me habrá notado un poco, pero creo que la situación así lo merece. Creo que es una situación, los que llevamos trabajando muchísimos años en esto de la educación y que ya hemos llegado a la edad de la jubilación, como ustedes bien saben, creo que es un orgullo que hoy podamos, este Parlamento, si fuese posible con el apoyo de todos los grupos y, si no, con la aportación y el voto favorable de tres grupos: el Grupo Nacionalista, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Mixto.

Muchas gracias a todos y enhorabuena a todos, y a todos los canarios, por esta ley.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Nicolás Gutiérrez.
Doña María Isabel Oñate, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora OÑATE MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bienvenidos a todos los invitados que han venido hoy a presenciar esta sesión.

El Grupo Parlamentario Popular quiere dejar bien claro desde el principio nuestro apoyo a la iniciativa legislativa popular y a las ideas que en ella se recogen. Compartimos su contenido original y compartimos sobre todo la preocupación ciudadana que inspira esta actuación de nuestra sociedad civil. Ciudadanos que ya en el año 2010 manifestaron su preocupación por la situación de la educación en Canarias, ciudadanos que hoy contemplan atónitos cómo las cosas no han hecho más que empeorar.

35.000 firmas son muchas firmas y merecen un trato mejor que el recibido por parte del Partido Socialista y Coalición Canaria en esta Cámara. Quiero dejar bien claro que respetamos esas firmas y respaldamos sus propuestas originales. Por esta razón precisamente vamos a votar en contra del texto que nos propone el Partido Socialista y que secunda inexplicablemente Coalición Canaria, porque a nuestro modo no cumple con lo solicitado por la iniciativa popular. Es más, la propuesta de los grupos que apoyan al Gobierno pervierte la esencia misma de la participación ciudadana en el proceso legislativo, al utilizar el recurso de la enmienda para sustituir por completo el texto de la iniciativa popular, imponiendo de rondón un texto sectario que solo representa lo más caduco del socialismo español.

Recordemos el recorrido de esta iniciativa: se presentó en el año 2010 apoyada por 35.000 firmas; primero rechazaron su admisión a trámite, luego cambiaron de estrategia al ver la presión popular y, por último, han pegado el cambiazo. Lamentablemente, lo que hoy se trae a este pleno no es una proposición de ley de iniciativa popular; lo que hoy se quiere imponer es un fraude, un fraude consumado, de mala manera y a última hora. Lo que no han hecho en tres años lo han querido zanjar en tres semanas. Han esperado ustedes el tiempo de descuento para intentar ganar el partido y, cuando se han visto agobiados, han cogido el balón con la mano, cambiando caprichosamente las reglas del juego.

No es cierto que lleven ustedes tres años trabajando esta ley, llevan tres años intentando quitársela de encima. Estamos ante un ejercicio de cinismo como nunca se ha visto en esta Cámara: aprovechar una iniciativa popular para imponer, con prisas y sin consenso, el viejo modelo educativo socialista, que nos ha llevado al más absoluto fracaso.

Lo que hoy traen a esta Cámara no es la iniciativa popular, no se engañen, lo que se trae a la Cámara es un fraude de ley. Esta ley la presentan como un desarrollo de la iniciativa popular después de haber cambiado el título, haber sustituido la exposición de motivos por la suya, haber sustituido los artículos 1, 2 y 3 por un título preliminar y haber suprimido el artículo 4, sustituido el artículo 5 y sustituido el artículo 6. Así, de la exposición de motivos y de los seis artículos propuestos en el texto original no dejan nada en pie y, como coartada, dicen contar con el apoyo del Consejo Escolar de Canarias, cuya presidenta reconoció en sede parlamentaria el pasado viernes que no había leído esta ley.

La iniciativa popular parte de un diagnóstico de la realidad educativa –tasas de abandono, idoneidad, tasas de población que se gradúa, porcentaje de titulaciones, etcétera– y nos muestra las debilidades del sistema y nos hace propuestas para que la formación sea integral; marca objetivos de bienestar social y libertades individuales; nos pide mejorar nuestras fortalezas y que todo ello se haga con la máxima participación de todos los sectores y de la comunidad educativa. Pero ¿dónde está esta participación?, si han dejado a la mitad el Pacto por la Educación, si hace dos años escucharon a 50 personas representativas y no les han vuelto a decir nada más, ni siquiera les han enseñado el texto que iban a sacar. Les dejaron en su primera iniciativa y no han vuelto a contar con ellos. ¿Dónde está la iniciativa de la participación que nos dice la iniciativa popular?, ¿dónde está? ¿Si aquí se ha intentado correr en dos semanas y meter aquí una ley sin tener debates ni con los profesores ni con los alumnos ni con nadie! ¿De qué están hablando?

Nos marca, la iniciativa nos marca promover la inclusión social y el empleo. ¿Saben cuántas veces aparece la palabra “empleo” en esta ley educativa? Una, una, en la línea de la formación profesional. Evitan la palabra “empleo”. Hablan de procesos laborales, entornos laborales, el empleo lo borran; es decir, los alumnos están estudiando para nada, para acabar en la nada, porque el empleo no lo asocian a la formación, no lo quieren asociar. Eso les parece que es muy conservador, quizás, pero sí hablan de proyectos de vida, proyectos de vida sociales, proyectos de vida individuales. ¿Dónde acaban los proyectos de vida, señores? ¿Es que un proyecto de vida se puede mantener sin tener el pan de cada día? A eso ustedes no le dan importancia.

También nos habla la iniciativa de la cultura del trabajo, del esfuerzo, de la exigencia y de la competitividad. A ustedes eso no les gusta, les da alergia el esfuerzo. Ustedes prefieren un aprobado general mediocre y están tan contentos. Ustedes a las altas capacidades les han estado negando el pan y la sal continuamente. Señores de la ley educativa, la escuela no es un espacio terapéutico, ¡no lo es! Está muy bien que la escuela compense, está muy bien que la escuela sea equitativa, que es de lo que se les llena la boca, pero la escuela es además, además, conocimiento. Y la Lomce lo dice claramente, y lo defiende con mucho orgullo: la fractura social viene por no tener los conocimientos. Y todos esos jóvenes que están sin titulación, esperando en una cola del desempleo sin esperanza, es por la fractura social, por la fractura del conocimiento, que ustedes les niegan a los alumnos, se lo niegan. Ustedes, mucha equidad, mucha compensación; oiga, no se olviden de que existe una consejería de bienestar social, no se olviden. Ya la presidenta del Consejo Escolar, en el año 2005, cuando estaba preparándose el anteproyecto de la ley educativa, que nunca llevó a término, dijo: nunca la escuela podrá subsanar los problemas sociales y económicos de las familias. ¡Nunca!, porque no es su labor. Podrá complementar, podrá compensar, y está muy bien que lo haga, pero ese no es su objetivo principal. El objetivo principal de la escuela es formar a gente capacitada y con conocimientos, y eso ustedes lo olvidan. Ustedes están todo el día con la dichosa equidad, que está muy bien, pero la equidad tienen que asociarla a los conocimientos, a saber desenvolverse en la vida en el futuro, en un empleo, que es lo que les va a dar a ellos el margen para desarrollar sus familias. Sin embargo, ustedes eso lo borran porque les parece que no es ajustado a su mentalidad socialista que tienen. Y es la realidad. Y entonces ustedes condenan a todos los alumnos a tener mucha equidad y a estar sin títulos. Pues, muy bien, esa es una manera de ver la realidad, pero el que yo la vea de otra manera no me hace menos demócrata, señor Nicolás, no me hace menos demócrata, no me hace menos demócrata. Y la democracia es aceptar, aceptar que pensemos de forma diferente, porque esto es lo que hace avanzar una sociedad, las diferencias, y lo que ustedes quieren es toda una uniformidad, hasta que nadie diga una voz en contra de lo que ustedes opinan. Y no nos vamos a callar, porque no estamos de acuerdo.

Las claves de la ley de iniciativa popular son libertad, equidad, excelencia y cohesión social. La excelencia ustedes, si pueden, si pueden, en una línea la ponen ahí como de pegote. La excelencia... “eso

es una cosa de derechas”; el ser excelente, el que toda Europa esté en la excelencia, que esté China, que esté Estados Unidos... Ustedes, no; nosotros, no; nosotros nos tenemos que conformar con poquito y los que saben mucho, que no avancen mucho tampoco.

Es un tiempo nuevo y la ley de iniciativa popular habla de tiempo nuevo, cosa que ustedes no nombran, porque no les interesa. El tiempo nuevo, es muy importante un tiempo nuevo, porque nosotros estamos actuando con unos chicos que están en el siglo XXI y nosotros seguimos todavía con la mentalidad del siglo XX. Los chicos necesitan, se merecen un tiempo nuevo; los profesores se merecen un tiempo nuevo; las metodologías tienen que cambiar; los métodos didácticos tienen que cambiar; la relación del alumno con el profesor y con la sociedad tiene que cambiar; las familias tienen que intervenir más, porque son las primeras responsables, y en eso ustedes también pasan de soslayo.

Por lo tanto, creo que los alumnos deberían ser, señorías, interactivos, diversos, curiosos, emprendedores. Que la ley de iniciativa popular sí habla de emprendeduría, sí habla, pero ustedes la emprenduría la ven solo para la FP, la ponen solo en la FP. Es decir, un chico de básica, un chico de primaria, no tiene por qué ser emprendedor. Pero por qué, si la emprenduría es un estímulo al ser individual, que tiene que salir adelante en su vida y tiene que saber cómo reaccionar ante las situaciones que llegan. ¿Cómo es posible que ustedes le nieguen que haya emprenduría, que sea emprendedor el chico desde pequeño y lo limiten, lo enclaustran únicamente para la formación profesional? Ese es otro hándicap que presenta la ley.

Y los profesores deben adquirir nuevas metodologías para tener nuevos incentivos económicos, señorías; la tutoría hay que revalorizarla. Al tutor se le piden muchas cosas, se le pide que actúe mucho, que sea casi el responsable de los alumnos. A las tutorías hay que darles valor. Igual que a los profesores, a la tutoría también.

Y los centros, la autonomía de los centros. Pero, señores, ¡si la autonomía de los centros la recogía la LOE, que tanto han defendido ustedes, y eso no se ha tocado! Y la Lomce sigue diciendo, y Europa y Pisa y los internacionales creen en la autonomía de los centros, confían en la autonomía de los centros. No es lo mismo un centro en un sitio que en otro, no es lo mismo los alumnos de un centro que de otro, ni las dificultades ni los entornos. El centro tiene que tener una capacidad. Y ustedes ahora se descuelgan diciendo que de aquí a un año, pues, les darán autonomía a los centros o que trabajarán eso. ¿Y por qué no lo han hecho antes, si estaba en la LOE, que ustedes defendían a capa y espada, y la Lomce no lo tocó? ¿Cómo es posible que la autonomía de los centros siga tan atada a leyes burocráticas, bueno, y a toque de corneta con las rúbricas –que no voy a contar eso–, a toque de trompeta con las rúbricas, y todo el mundo tiene que hacer las rúbricas igual? Porque eso es lo que se impone: pensamiento único.

La ley que ustedes traen hoy al Parlamento no desarrolla nada de esto, es una ley plúmbea, gris, sin creatividad ni esperanza, refleja un modelo estancado, atrapado, es más de lo mismo, repitiendo lo que ya sabemos, lo mismo de siempre. Un texto que repite reiterativamente los derechos que ya tenemos conseguidos y otorgados. ¿Pero qué me va a dar usted ahora en derechos? Pero si yo estoy en una democracia hace mucho tiempo, ¿qué derechos me va a dar? ¿Usted me va a dar en esa ley derechos que yo ya tengo? Miren, por favor, pueden ahorrarse veinte páginas de la ley.

Y no se centra en lo que le compete a la comunidad canaria, que es lo que tienen que desarrollar y que lo hacen otras leyes que tanto admiran ustedes y leyes que yo también. Por ejemplo, la ley extremeña, y habla muchísimo más del desarrollo de las particularidades de Extremadura, de cómo hacer las cosas y cómo llevarlas a cabo, cosa que ustedes por ahí no pasan. Por ejemplo, la iniciativa –les voy a poner dos ejemplos–, la iniciativa popular da importancia a la comprensión lectora en la que salimos malparados en los informes internacionales. Recomienda la utilización de las bibliotecas escolares –lo pone específicamente, ustedes lo borran de la ley– como núcleo generador de mejora en ese ámbito. Hay que recordar que la lectura constituye la competencia imprescindible para la adquisición y dominio de las restantes competencias básicas. De la misma manera que solicita ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares, porque un estudio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que lo encargó el señor consejero, decía que las actividades extraescolares son importantísimas para ir contra el absentismo escolar.

¿Qué respuesta da el PSOE y CC a todo esto? Ninguna, todo lo remiten a un año más tarde: dentro de un año que se haga el mapa de educación infantil, el plan para tener la escolarización, la regulación de las ludotecas, el plan que facilite las titulaciones, el plan de reducción del absentismo, el Mapa escolar, etcétera; y dentro de dos años las actividades extraescolares, el sistema de becas, el plan de modernización tecnológica, una plataforma digital, el plan del plurilingüismo, el plan de atención a la diversidad. La pregunta clave sería, ¿qué han hecho ustedes en tres años que llevan gobernando, qué han hecho, para que todo esto quede para dentro de un año o dos? ¿Qué han hecho...? Aparte de una medida

buena y necesaria como son los comedores escolares, pero con deficiencias, ejecutada; o la duplicación de plazas *online*, que le falta infraestructura, etcétera; o poner las primeras piedras de quince centros, que los privados complementarán los servicios educativos... En San Bartolomé de Lanzarote llevan cinco años los niños en barracones, y eso no se ha cambiado.

En la ley dice: el apoyo al personal no docente justifica que tienen que tener una dignidad, que hay que apoyarlos, y luego ustedes los cambian para que los atiendan, para que dependan de un *catering*... En fin, quiero decir con esto, con estos ejemplos, que la ley dice una cosa y ustedes hacen otra. Es decir, es papel mojado y no tiene credibilidad.

Cuando el actual consejero se hizo cargo del departamento hace tres años, gracias a su pacto con Rivero, el número de jóvenes canarios que no estudiaba ni trabajaba era de 30.716; ahora son 38.422. Es decir, son 7.000 jóvenes más en estos tres años que se han quedado excluidos del sistema educativo y del mercado laboral, a más de treinta... tres mil ochocientos cincuenta jóvenes canarios. Pregúnteles a esos jóvenes o a sus familias qué les parece la equidad y qué les parece la escuela inclusiva, pregúnteles. Y pregúnteles también a los 16.000 jóvenes que dicen los sindicatos que se han quedado sin plaza para la FP, pregúnteles si es equitativo y si es inclusivo.

No quisieron que Pisa los evaluara este último año, pero no han puesto en marcha ni una sola de las 40 recomendaciones que nos dieron.

No, señorías, esta no es la ley que necesitamos y, si verdaderamente les importasen tantas miles de personas que están implicadas en la educación, las escucharían y tendrían en cuenta sus aportaciones antes de imponerles este fraude, que nada tiene que ver con la legítima iniciativa popular. La pregunta clave es por qué las prisas: ¿qué prisas le han entrado de repente al consejero de Educación? Y yo le pregunto, señor consejero, me gustaría que me dijera si usted va a terminar de consejero de Educación hasta mayo del 2015 o si tiene pensado marcharse antes, por alguna cuestión que no conocemos en estos momentos pero que se rumorea en la calle.

La propuesta socialista que hoy secunda Coalición Canaria nace de la confrontación, no respeta el espíritu de la iniciativa legislativa popular. Se ha tramitado mal, con prisas, con oscurantismo y sin la participación de la comunidad educativa. Es una oportunidad perdida, porque en lo que se había trabajado con los acuerdos han roto ustedes el consenso. Les ha importado más anteponer sus intereses partidistas que integrar a toda la comunidad en la educación...

El señor PRESIDENTE: Dos minutos, doña Maribel.

La señora OÑATE MUÑOZ: Apuestan como siempre por el regate corto, por la jugarreta de última hora y la triquiñuela para tener los titulares. Y mientras, el fracaso, el abandono, el absentismo siguen creciendo en una sociedad que contempla atónita cómo se manipulan de forma perversa sus demandas.

Lo vuelvo a repetir: lamentablemente lo que hoy se trae a este pleno no es una proposición de ley de iniciativa popular, lo que hoy se quiere imponer es un fraude, el fraude del dictamen, y el Partido Popular no respaldará ese fraude. De ahí nuestro voto negativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.)

Señorías, por favor, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a la votación del dictamen de la Comisión de Educación y Universidades sobre la proposición de Ley Canaria de Educación, con la incorporación de la enmienda *in voce* que se votó esta mañana. Habrá una única votación, en la que se incluye, como es evidente, el texto, como es preceptivo, el texto articulado, las disposiciones adicionales, finales, derogatorias, la exposición de motivos y el título de la ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 55 presentes; 37 a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado.

(Aplausos.)

Había pedido la palabra el señor vicepresidente, el consejero de Educación, don José Miguel Pérez. Tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Señor presidente, señorías.

Antes que nada, quiero expresar mi más sincero agradecimiento y el de todo el Gobierno de Canarias a quienes han hecho posible que nos encontremos en este momento. Creo que tanto los partidos políticos

como las organizaciones sociales y educativas han puesto en evidencia una capacidad de diálogo y una enorme voluntad de entendimiento. A todos, a quienes nos acompañan hoy desde la tribuna de este Parlamento y a quienes han hecho posible esta ley, expreso nuestro profundo reconocimiento. Estamos ante un momento histórico, porque Canarias, después de transcurridas varias décadas, efectivamente, desde la aprobación de su Estatuto de Autonomía, podrá contar con su propia ley de educación. Esto significa que nuestra comunidad autónoma dispondrá, por primera vez en su historia, de un modelo educativo propio, con capacidad para adaptar a sus singularidades el sistema educativo estatal y a la vez desarrollar iniciativas propias. Todo el ordenamiento del sistema educativo en Canarias, siendo respetuoso con la normativa básica como garantía de unidad, ha sido diseñado para adaptar esa normativa a las singularidades propias de Canarias. Asimismo, ese ordenamiento facilitará que dicho sistema pueda contribuir activamente al logro de un modelo social y económico inteligente y sostenible, a la vez que orientado hacia una mayor cohesión social en todas y cada una de las islas.

Quisiera recordar que el texto que ahora hemos aprobado, como se ha dicho, nace de una iniciativa popular presentada en el año 2010 y que el Parlamento de Canarias tuvo a bien aceptar y desarrollar. Ahora bien, en el transcurso de su elaboración, la ley ha sido objeto de un amplio consenso social y político, expresado en cuatro documentos. La ya mencionada ley de iniciativa popular fue el primero; en segundo lugar, el dictamen de la comisión de estudio que aprobó, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, este Parlamento de Canarias; en tercer lugar, la propuesta de bases para el consenso que presentó el Gobierno de Canarias; y, en cuarto lugar, el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, que han suscrito todas las organizaciones que forman parte del Consejo Escolar de Canarias. Todos estos documentos ponen de manifiesto la firme voluntad de la sociedad canaria de alcanzar un ordenamiento del sistema educativo que, en lo sustancial, quede fuera de las disputas partidarias.

Dado que en este tipo de intervenciones es de agradecer tanto la claridad como la concisión, centraré en dos aspectos el texto sometido hoy a la consideración de este Parlamento y que acaba de ser aprobado. Por un lado, trataré de explicitar algunas de las claves que ayudan a entender la singularidad de esta ley. Por otra parte, expondré, aunque sea brevemente, las principales novedades que se incorporan al sistema educativo una vez que se desarrolle la misma.

La Ley de Educación no Universitaria de Canarias nace con una cuádruple finalidad. Primero, preservar el mayor logro alcanzado hasta el momento en Canarias: la equidad del sistema educativo. En segundo lugar, incorporar las mejores disposiciones legislativas europeas, nacionales y autonómicas que están presentes en el ordenamiento de los sistemas educativos a los que nos vinculamos. En tercer lugar, actualizar la normativa de carácter propio que actualmente está vigente en Canarias. Y, en cuarto lugar, asegurar un sistema educativo estable, con vocación de duración y apoyado sobre un amplio consenso social, al tiempo que sostenible.

Como se nos recuerda en la exposición de motivos de la ley, la educación, entendida como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, es el factor decisivo para alcanzar una sociedad más culta, más justa, más tolerante y solidaria, una sociedad con más oportunidades para que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades.

Pues bien, para la sociedad canaria la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover también la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

La sociedad canaria, los sucesivos gobiernos autonómicos y las diferentes administraciones educativas, así como el profesorado y las familias, han realizado durante décadas un esfuerzo en todos los ámbitos, sobre todo en el de las inversiones, que nos ha permitido superar el elevado grado de subdesarrollo y analfabetismo que sufrió tradicionalmente Canarias.

Por fortuna, esta ley, y a pesar de la coyuntura actual, nace en un contexto diferente. Los progresos educativos se han hecho palpables y también la necesidad de seguir avanzando. En este nuevo contexto, necesitamos reforzar el valor de la educación mediante un nuevo reparto de responsabilidad entre los agentes educativos. El tradicional reparto de roles entre la familia y la escuela –una educa mientras la otra enseña– ha quedado superado por la realidad. Los cambios que han alterado las condiciones de vida requieren la construcción de una sociedad educadora, en la cual el sistema educativo se convierta en el depositario de expectativas de igualdad, de equidad, de crecimiento personal y de desarrollo social que los poderes públicos deben atender y garantizar.

Hoy más que nunca es evidente que la educación, siendo como es un derecho humano universal, solo puede garantizarse si la entendemos como un servicio público esencial, sustentado por la

corresponsabilidad y la cooperación. La educación no es un bien más que pueda ser comprado o vendido libremente en un mercado. Si mercantilizamos la educación, corremos el riesgo de desvirtuarla.

Como todos sabemos, vivimos en una sociedad abierta y plural, con muchos puntos de vista, ideas y valores. Por tanto, desde el reconocimiento de la diferencia, es necesario definir consensos que faciliten la cooperación en un ámbito tan importante como es el de la educación. El límite al pluralismo debe estar en los principios y normas fundamentales de una sociedad democrática y solidaria. El consenso social que haga posible la cooperación y el compromiso de todos en la construcción de una sociedad educadora requiere que normativamente se establezca un reparto justo tanto de las responsabilidades como de las oportunidades y de los riesgos. Corresponsabilidad y consenso son el fundamento de esta ley y también el sostén que nos permitirá atender a las singularidades propias de nuestro sistema educativo en Canarias. Son estas singularidades las que justifican tanto la necesidad de la ley como los cambios que propone, de modo que ahora me detendré brevemente en cada una de ellas.

Hay tres singularidades que en gran medida condicionan el desarrollo de cualquier sistema educativo en el archipiélago: por un lado, la fragmentación del territorio, que obliga a una adaptación de la respuesta educativa en cada una de las islas; por otra parte, las condiciones sociales y económicas del archipiélago, que obligan al desarrollo de acciones positivas para superar los efectos negativos de la desigualdad sobre los resultados educativos; y, por último, la historia y la cultura de un pueblo que se siente próximo a tres continentes y que nos lleva a considerar la integración social, cultural y educativa como una seña de identidad. Pues bien, el ordenamiento del sistema educativo que esta ley propone para Canarias responde eficazmente a estas singularidades, haciendo de cada una de ellas una fortaleza y a la vez trata de alcanzar la convergencia en las condiciones, los procesos y los resultados educativos con los mejores sistemas educativos europeos.

De entre las novedades que presenta la ley me gustaría destacar algunas muy relevantes. La ley fija un conjunto de principios y objetivos que deben constituir las guías esenciales de la política educativa en las próximas décadas. En este sentido me gustaría resaltar que los objetivos que la ley define para el sistema educativo expresan normativamente las aspiraciones de la sociedad canaria y de su comunidad educativa.

La ley hace de la corresponsabilidad, la cooperación y la participación tres ejes esenciales para lograr que el sistema educativo atienda las necesidades educativas del alumnado, pero también las características y condiciones de los centros y de las familias. Estos tres pilares definen lo que en la ley se reconoce como una sociedad educadora.

En este nuevo marco en el que se refuerza el valor de la educación, la ley establece la necesidad de que el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales coordinen sus actuaciones, llegando incluso a establecer convenios que permitan la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios que figuren al efecto, a fin de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos.

La ley incorpora una concepción del espacio educativo que ya no se identifica solo con el espacio físico de los centros educativos, sino que incluye, de un modo significativo, los nuevos entornos digitales para el aprendizaje. Canarias, siguiendo aquí las recomendaciones de la Unión Europea, dispondrá de su propio entorno educativo, que integrará a todos los centros en un espacio virtual único. Se rompen los límites de los espacios y de los tiempos para la tarea de aprendizaje con ellos.

Además de esta nueva concepción de los espacios educativos, esta ley introduce un nuevo ordenamiento de los espacios físicos tradicionales, los centros educativos, definiendo con claridad tanto el concepto de mapa escolar como el de tres nuevos espacios: las áreas territoriales, es decir, las islas, los distritos escolares y las zonas educativas. Estos nuevos espacios se convertirán en las unidades que permitirán adaptar las distintas ofertas educativas a las singularidades de las islas y en este nuevo marco territorial se reserva, además, un tratamiento singular para las escuelas rurales.

La nueva escuela canaria, definida por la ley, es la que mejor responde a las necesidades educativas de nuestro tiempo. Se trata, sí, de una escuela inclusiva, respetuosa con las diferencias y enfrentada a la desigualdad, en la medida en que esta puede afectar gravemente al desarrollo, al desarrollo humano; una escuela comprometida, con una equitativa distribución de las oportunidades de aprendizaje.

Todo nuestro sistema educativo se orientará hacia el aprendizaje a lo largo de la vida. Por eso esta ley, en consonancia con las orientaciones de la Unión Europea, facilitará tanto el desarrollo...

El señor PRESIDENTE: Siga.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): ...así como su integración y el reconocimiento y valoración de los aprendizajes adquiridos en cada una de ellas.

La enseñanza de idiomas y el bilingüismo ocupan un lugar muy destacado dentro de esta ley, lo que exigirá un fuerte compromiso de toda la sociedad para alcanzar y superar un gran reto: llegar a ser una sociedad bilingüe.

Voy concluyendo. Pero no quisiera acabar mi intervención sin resaltar, por su especial importancia, lo que esta ley contempla como parte de la función docente y de la carrera docente. Esta ley refuerza la libertad de enseñanza del profesorado, reconociendo su autonomía, así como la autoridad derivada de su dominio del conocimiento que debe transmitir. Pero además favorecerá la promoción profesional de los docentes en los centros públicos, sin necesidad de cambio del cuerpo docente al que se pertenece. Asimismo, auspiciará la promoción profesional del profesorado de los centros docentes públicos que solicite cambiar del cuerpo docente al que se pertenece.

Por último, la ley permitirá poner en marcha un amplio conjunto de planes destinados a mejorar el sistema educativo: el plan de modernización tecnológica del sistema educativo, el de la mejora en las enseñanzas de idiomas, el estratégico de atención a la diversidad, etcétera. Son un conjunto de planes que marcarán, seguramente, la agenda de la próxima legislatura.

Quiero terminar mi intervención como empecé. Decía al comienzo que hoy estamos viviendo un momento histórico. Uno de esos momentos en los que los pueblos forjan su futuro mediante la elección de un camino, o de otro camino. Pues bien, creo que con esta ley la sociedad canaria ha elegido el camino del progreso, un camino que se fundamenta en los logros alcanzados y en el imperativo de una mejora continua. No podemos permitirnos desandar el camino andado ni recorrer atajos o vías muertas que nos conduzcan al sufrimiento.

Con esta Ley de Educación no Universitaria de Canarias creo que se ofrece, desde esta Cámara y de todos los que la han auspiciado y han participado en su elaboración y en su gestación, un futuro esperanzador para las generaciones venideras de las islas.

Muchas gracias a todos ustedes.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente, don José Miguel Pérez.

· 8L/C-1603 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA VIGENTE.

El señor PRESIDENTE: Continuamos. Comparecencia del señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios en relación con la revisión del sistema de financiación autonómica.

Don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: muy buenas tardes.

Después de este primer punto del orden del día, yo creo que relevante porque hacemos referencia a uno de los servicios básicos, por no decir el más estratégico de los servicios públicos, el educativo, vayamos ahora al tema del dinero, ¿no?, lo que lo determina todo.

Estamos, como bien se sabe, en un Estado compuesto con un nivel de descentralización importante y competencias sin financiación, pues, cuadran mal, ¿no? Entonces yo le quiero preguntar, señor consejero, las siguientes consideraciones.

La financiación autonómica, piedra angular del modelo de Estado compuesto en el que estamos, porque es la fuente de financiación de lo sustancial del autogobierno, ha recibido un nuevo varapalo. Que a mí no me sorprende, ya lo dije aquí el año pasado y creo que el anterior, que no creía que el Partido Popular fuera a acometer un cambio en el sistema de financiación, porque era un tema lo suficientemente complejo, sensible y político como para no tocarlo, ¿no? Y con un poco de retraso, porque pensé que lo iban a decir antes, pues, el señor Montoro lo ha dicho claramente: las condiciones políticas no favorecen un acuerdo de financiación porque no habrá más dinero y vamos a evitar conflictos entre los territorios o entre los territorios y el poder central del Estado. De manera que a mí no me ha sorprendido, aunque me disgusta evidentemente esta afirmación, porque somos los grandes perjudicados del sistema de

financiación vigente. Sistema de financiación vigente que nos coloca 300, 320, 330 euros por persona y año por debajo de la media. De manera que estamos en una horquilla entre los 600 y 700 millones, en función de la liquidación, de recursos por debajo de la media. Eso significa que estos recursos, que son esenciales para financiar servicios como el educativo, van a continuar sin aparecer.

Viendo el calendario –ahora me dirá el señor consejero qué piensa–, evidentemente no tendremos financiación, nuevo sistema, para el año 14, como algunos habíamos advertido, tampoco lo vamos a tener para el año 15 y se supone que las nuevas mayorías, a ver en qué consisten, que están por ver, establecerán el proceso a partir del año 16. Estaríamos hablando claramente de la siguiente legislatura.

Por lo tanto, no vamos a tener un ajuste del sistema de financiación que coloque a esta comunidad en términos medios. Y yo quería preguntar al señor consejero, al Gobierno, qué previsiones tiene sobre esta mala noticia, qué estrategia pretende articular el Gobierno. Porque he visto en los medios de comunicación que las comunidades más perjudicadas parece que han entablado un proceso negociador con el ministro de turno y, cuando se cita a las comunidades más perjudicadas en la información periodística, así lo tengo que reconocer, no se cita a Canarias. Aparece Madrid, aparece Cataluña, aparece Andalucía, aparece Baleares, aparece Murcia, pero no aparece Canarias. Solo faltaba que, además de este retraso intolerable e injusto, que incumple yo creo que el propio acuerdo de financiación vigente y que nos deja en una mala situación, solo faltaba que se buscaran soluciones provisionales para unos sí y otros no. Porque, insisto, aunque puede ser información, digamos, de un rigor relativo, de lo que estamos hablando, de los grandes medios de comunicación, pero es sorprendente que se hable de que se ha abierto un proceso negociador entre determinados territorios y el ministerio para buscar una solución provisional a las comunidades más perjudicadas.

Mis preguntas en esta primera intervención son, señor consejero, no habrá financiación autonómica el año 14, no la habrá en el año 15, difícil que la haya en el año 16 y desde luego quien la vaya a proponer no se sabe quién va a ser, porque va a haber un proceso electoral que yo creo que va a modificar la correlación de fuerzas –al menos es la esperanza que algunos tenemos–, y, por lo tanto, no tenemos financiación. Qué estrategia tiene el Gobierno y si hay algún mecanismo, como parece ser que promueven algunas comunidades, provisional, que permita paliar el injusto sistema de reparto vigente, que está dañando severamente la financiación de los servicios básicos, sanidad, educación, servicios sociales, el conjunto de la financiación de la comunidad.

En la segunda intervención añadiré algunas otras malas noticias que, creo yo, complejizan el panorama para los próximos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos y a todas.

Pues sí, señor Rodríguez, a pesar del compromiso del Gobierno de España, compromiso que adquirió con las comunidades autónomas, parece que definitivamente no habrá revisión del sistema de financiación, ni en este año ni en esta legislatura. Ahora se nos niega, por tanto, la oportunidad de defender qué criterios íbamos a sostener en el sistema de financiación, tal como usted reclamaba en la petición de comparecencia. Hablaremos ahora del resto.

Hombre, vamos a ver, es un incoherente cambio de opinión y un nuevo incumplimiento del presidente Rajoy, al que parece que ya no le importa la prestación de los servicios públicos esenciales, que provocará, por tanto, que Canarias siga siendo la comunidad autónoma peor financiada. Tengamos en cuenta, la peor financiada para los servicios públicos esenciales: la sanidad, la educación y los servicios sociales. Por tanto, de nuevo, e igual que sucede con la rebaja de impuestos, son, parece ser, los intereses electoralistas y partidistas y no el interés general de los ciudadanos lo que impone la agenda del Gobierno del Partido Popular, que ha vuelto a incumplir y, por tanto, a engañar a los ciudadanos.

Los argumentos, señor Rodríguez, no pueden ser más ofensivos. El señor Montoro recordó el otro día, como usted bien dice, en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, que el cambio de sistema no es una prioridad porque no hay dinero y, en consecuencia, el Gobierno no va a promover ahora un debate de agravios entre comunidades autónomas. Palabras textuales. Agravios que habrá que recordarle al señor Montoro que no solo existen sino que cada día se incrementan con el paso del tiempo y que suponen restar a Canarias 800 millones de euros anuales, con respecto a lo que recibe la media, en función de cada año, 700, 800 millones, 850 millones de euros, al año. Una circunstancia que supongo que ya no es considerada un agravio, porque si no es prioritario reformar el sistema...

De la misma forma, por tanto, que habrá que recordarle que sigue quebrando un principio constitucional, que, por tanto, obliga a la Administración General del Estado, hablar de la equidad en el reparto de los recursos, sean estos pocos o muchos. Estamos hablando de equidad en el reparto, no en el volumen de recursos.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández).

Llega, por tanto, la incongruencia a tal extremo que es ahora cuando la escasez de fondos se utiliza como un argumento, olvidando las críticas feroces vertidas hacia un modelo de financiación que calificaron de injusto y discriminatorio, abandonando, por tanto, la defensa de su reforma como una máxima prioridad. Y también lo hacen ahora cuando empieza a vislumbrarse cierta recuperación económica y, por tanto, auguran una mayor recaudación; y, por tanto, en ese momento es cuando se excusan con la insuficiencia de recursos, que, por el contrario, no les impide tomar determinadas medidas exclusivamente electoralistas. Porque lo que realmente esconden en todo este concepto es un menosprecio al gasto social, a los servicios que prestamos las comunidades autónomas, frente a la oportunidad de sacar un dudoso rédito electoral con esta –ya hablaremos largo– pantomima de reforma fiscal. A lo que se añade una incuestionable vulneración de la obligación legal, incluida en la propia norma, no nos olvidemos, del actual sistema y que establece que su modificación tendrá efectos el 1 de enero de 2014 y, por tanto, incumpliendo nuevamente la norma.

Un sistema de financiación, el actual, el vigente, sin modificación, que se verá, por tanto, afectado por la rebaja impositiva diseñada para el votante y no para el contribuyente, gracias a una decisión unilateral que afecta a los ingresos de las comunidades autónomas, dado que percibimos el 50% del IRPF.

Todo esto, y retomando posicionamientos anteriores del Gobierno central, después de asegurar que las dos grandes reformas que quedaban pendientes eran la fiscal y la de la financiación autonómica, y ambas necesariamente vinculadas una con otra, lógicamente. Sobre la primera, porque se ha perdido una gran oportunidad para acometer una auténtica reforma que nos dotara de un modelo tributario más eficiente, suficiente y equitativo. Una circunstancia que no solo no se ha producido sino que además se ha quedado simplemente en una rebaja fiscal, donde las cuentas ni siquiera cuadran. Y no porque lo diga yo, no le cuadran ni al Gobierno, no le cuadran ni siquiera a las instituciones europeas: ¡no le cuadran a nadie! Tal es así que en el proceso de la rebaja fiscal hablan de una recuperación de en torno a 9.000 millones de euros después de haberlo subido por importe de 30.000 millones de euros. Luego, las cifras no les cuadran a los ciudadanos. Tampoco le cuadran, como dije, a la Comisión Europea, porque pone en duda el proceso de rebaja fiscal en cuanto a los efectos que tendrá sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad por parte del Gobierno central. Les recuerdo que las instituciones europeas alertan sobre el riesgo que supone fiarlo todo a la recuperación económica, sin margen alguno para el error. Y, por tanto, se crean importantes incertidumbres a las comunidades autónomas, que seguimos sin conocer las cifras sobre su efecto real, a las que el ministerio se comprometió. No tenemos hoy en día la memoria económica de la reforma fiscal, no ha sido entregada a las comunidades autónomas. No tenemos entregada esa información a las comunidades autónomas y, por lo tanto, desconocemos su aficción real sobre las comunidades autónomas. Esa es la realidad objetiva a fecha de hoy.

Quiero dejar muy claro, para que no quepa la más mínima duda, que estamos de acuerdo con una rebaja de impuestos, pero, con esa misma claridad con que estamos de acuerdo con una rebaja impositiva, también decimos que esa rebaja impositiva no puede ser a costa de los fondos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales y mucho menos que tal rebaja desemboque en un traspaso de la presión fiscal a las autonomías, como ha dejado entrever el propio presidente Rajoy al asegurar que, en una segunda fase, se dotaría a las comunidades autónomas de una mayor capacidad fiscal. Compensar, por tanto, la disminución de recursos estatales mediante la cesión o el aumento de ingresos autonómicos o, lo que es lo mismo, invitar a rebajas fiscales para que paguen otros es hacer trampas, no ya a los gobiernos, sino a los ciudadanos. No nos olvidemos de eso.

Como también puede ser una trampa el anuncio realizado en el pasado Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el incremento de 3.900 millones de euros por las entregas a cuenta del sistema en el año 2015 para el conjunto de las comunidades autónomas, fiándolo todo de nuevo a los mayores ingresos que aportará la recuperación económica. Y el error de cálculo puede convertir esas supuestas transferencias de más provocando que tengamos que devolver buena parte de ellas en una liquidación posterior, como ya así ha ocurrido en algunas ocasiones. Error que les recuerdo que no sería ni siquiera el primero, porque también en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera se informó de la liquidación del año 2013, que provoca, por tanto, una disminución de 2.100 millones de euros en el

próximo ejercicio. Por tanto, y salvo que se autorice un aplazamiento de esa cantidad, los 3.900 millones de euros anunciados de más a las comunidades autónomas en el 2015 se quedarán en mucho menos de la mitad, una vez descontadas las liquidaciones negativas, ¿no? Unas equivocaciones que, teniendo en cuenta y considerando los antecedentes, terminaremos pagando muy caro.

Y mientras, por tanto, se compromete la capacidad de financiación de las comunidades autónomas por la vía de una rebaja impositiva y por la negativa a modificar el modelo de financiación, el Gobierno central decide nuevamente, y de forma arbitraria, el reparto del objetivo de estabilidad, es decir, cuando no se corresponde ni con el gasto ni con la proporción ni con el destino ni con la importancia del gasto que llevamos a cabo las distintas administraciones del conjunto del Estado español, ¿no? Nuevamente, por tanto, el Gobierno del Partido Popular pretende hacer recaer el peso del ajuste a las comunidades autónomas, mientras que se reserva para ellos, para la Administración General del Estado, el mayor margen, por una diferencia que, a pesar de ese reparto, pues, resulta a todas luces desproporcionada, ¿no? ¡Y si todavía sirviera para cumplir el objetivo de estabilidad!, pero es que ni siquiera lo cumplen. O sea, finalmente, ni siquiera cumplen el objetivo de estabilidad fijado para el Gobierno central, ¿no? Recuerdo que en ningún ejercicio de esta legislatura el Gobierno central ha cumplido su propio objetivo de estabilidad, que se ha fijado, aun quedándose con la mayor parte del margen de déficit para el Gobierno central.

Y lo que es más importante: ya ni siquiera vale la excusa de que son las prestaciones sociales la causa, por tanto, de este incumplimiento del objetivo de estabilidad, como así intentaron justificar en el pasado. Recuerdo que en el año 2013 la Seguridad Social no consumió el total del déficit previsto para la Seguridad Social. Luego, no es un problema de las prestaciones sociales, es un problema que está en otro sitio, es un problema que está en la necesidad de recortar, por tanto, la estructura que tiene la Administración General del Estado y sus empresas públicas. Algo que no han hecho, ni mucho menos, y que no solo no reducen sino que aumentan. Les recuerdo que este año el Gobierno central ha incrementado el porcentaje de gasto corriente, en el presupuesto del año 2014. Por tanto, de esta forma y con los datos objetivos en la mano, los que salvan ante Bruselas el cumplimiento del objetivo de estabilidad del Reino de España es la mayoría de comunidades autónomas y las administraciones locales, que son las que están cumpliendo con ese objetivo.

Y es, por tanto, en este contexto, de reducción de la capacidad de gasto y de incertidumbre sobre el impacto que tendrán las rebajas fiscales estatales, donde cobra una mayor importancia lo que nos ocupa, que es la negativa a modificar un sistema de financiación del que dependen las políticas de protección social. Una decisión más que daña gravemente los intereses de Canarias, que continuará siendo, por tanto, la comunidad autónoma peor financiada, consolidando con ello los agravios ya existentes entre ciudadanos de unos territorios y otros...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señor consejero, tiene usted un minuto para concluir.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente.

Sí, agravios de los que en este momento parece ser que ya no quiere oír hablar el Partido Popular.

Aún más, y por fijar cuáles son las posiciones que hemos venido defendiendo en todo este proceso, le puedo asegurar que no cejaremos en la defensa de los criterios en cuanto a la reforma del sistema de financiación, ¿no?, es decir, un nuevo sistema de financiación que garantice los recursos suficientes, con independencia del ciclo económico, para los recursos que financian la sanidad, la educación y los servicios sociales, que distribuya los fondos de forma equitativa y que no tenga en cuenta los fondos del REF, que van destinados a compensar los sobrecostes que tiene la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y por supuesto, señor Rodríguez, le puedo asegurar que Canarias exigirá, como ha exigido en el pasado, la dotación de un fondo extraordinario que compense de forma temporal los desequilibrios que están sufriendo los canarios por la negativa del Partido Popular a reformar el sistema de financiación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.

Pasamos a las intervenciones de los grupos no solicitantes de la comparecencia.

El Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Marcos, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Señorías.

La negativa del Gobierno de España a revisar el sistema de financiación, pues, no solo es un nuevo incumplimiento del Partido Popular, sino que deja en papel mojado el sistema de financiación del año 2009, que establecía que habría que evaluarlo y revisarlo para su entrada en vigor, de un nuevo sistema, en el año 2014.

El actual sistema de financiación, señorías, originado por la reforma del artículo 135 de la Constitución y la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ha provocado un reparto del déficit desequilibrado e insolidario, por lo que ha llegado la hora, tal y como ya se ha dicho, de abordar en serio una reforma del actual sistema de financiación.

Las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis económica afectan con más intensidad a las comunidades autónomas con menor nivel de renta, al ser mayor, sin duda, el peso del sector público en el conjunto de su economía, lo que está ocasionando una vuelta atrás en el proceso de convergencia regional al aumentar nuevamente las desestabilidades regionales.

El Gobierno central se ha erigido en protagonista absoluto, en su beneficio, del reparto del déficit, en perjuicio de las comunidades autónomas y de su autonomía financiera. Son varios los estudios que señalan que estas medidas son las más estrictas de las llevadas a cabo con países descentralizados de la propia Unión Europea y usted acaba de señalar en su intervención que, efectivamente, el Gobierno se deja para sí la mayor parte de la flexibilización del déficit y deja la menor parte, como se ha señalado, a las comunidades autónomas.

La negativa a la reforma del sistema de financiación la han pretendido justificar bajo una supuesta reforma fiscal, que surtirá efectos a partir del año 2015, en la que las rentas más altas seguirán pagando menos que las rentas más bajas. Y se habla, por tanto, de que hay insuficiencia de recursos para afrontar una renovación del sistema, una revisión del sistema de financiación, y mientras eso ocurre, se van a mantener, se mantiene *sine die*, la brecha de financiación de las comunidades autónomas. En el caso de Canarias, 800 millones menos al año para la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Por lo tanto, señor consejero, en esta intervención corta y con muy poco tiempo, lo que queremos también dejarle claro es que en las reivindicaciones que usted plantee deje también y defienda claramente la necesidad de mantener nuestra capacidad fiscal y la clarificación del procedimiento de autorización para concretar préstamos en el exterior, que nos está suponiendo, por el silencio del Gobierno de España, prescindir de ahorros por valor de 70 millones de euros, a razón de 7 millones por año. 7 millones que podríamos destinar, sin duda, al reforzamiento de los servicios públicos esenciales.

Y desde luego decir que se habla de que no hay dinero para la financiación autonómica y sí hay dinero para devolver el rescate a la banca de forma anticipada, los 41 millones de los que se habló. Hay dinero para eso pero no hay dinero para inyectarle al sistema de financiación y acabar con las desigualdades a las que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista, don José Luis Perestelo, por igual tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Hablar de financiación autonómica es hablar de la propia Constitución española: hablar de los artículos 156 al 158, hablar de autonomía financiera, coordinación y solidaridad y, sobre todo, algo que parece olvidado en estos últimos años, como es el artículo 158, que establece instrumentos para hacer efectivo el principio de solidaridad.

Señor consejero, está claro que, una vez más, el Partido Popular antepone los intereses particulares de partido a los intereses generales. Ya lo hizo en el 2012 con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, posponiéndolos por el interés electoral de las elecciones andaluzas. Ahora está posponiendo algo que es fundamental, algo a lo que se habían comprometido ante la ciudadanía, que iban a modificar inmediatamente llegaran al Gobierno. Primero decían que no se podía modificar porque había un acuerdo de financiación apoyado por Coalición Canaria y presentado por el Partido Socialista; ahora dicen, no sabemos muy bien por qué, no se toca el tema cuando ya, ya debiera haber estado convocada la Comisión de Política Fiscal y Financiera. En el caso anterior se celebró la reunión el 15 de julio de 2009, que permitió que el 12 de noviembre de 2009 se aprobara por el parlamento esa ley de financiación de las comunidades autónomas, después de un proceso importante, un proceso de colaboración, de diálogo, entre gobiernos, entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, a través también de los grupos parlamentarios, que posibilitó llegar a un acuerdo modificando aspectos sustanciales que afectaban a

Canarias, que afectaban a la financiación de Canarias. El primero, salvaban –que no estaba garantizado– la integridad de nuestro Régimen Económico y Fiscal; por otro lado, impedíamos un recorte en la financiación autonómica que corresponde a Canarias; y, en tercer lugar, garantizábamos la capacidad decisoria de los canarios sobre dos de nuestros impuestos fundamentales: el IGIC y el AIEM.

Señor consejero, me parece que si es llamado en estos días por el señor Montoro, son principios que debemos conservar, que debemos defender, porque fueron los principios que modificaron...; la posición de nuestro grupo parlamentario entonces en el Congreso de los Diputados en relación con la ley de financiación presentada por el Gobierno anterior. La modificación en esos tres aspectos esenciales posibilitó un cambio en la posición del Gobierno de Canarias, también en la posición del grupo parlamentario, que posibilitó el apoyo parlamentario a esa ley de financiación.

Y, señor consejero, también le digo, si es llamado, que se lo daba antes por el propio portavoz del grupo que plantea la iniciativa, que fuera llamado en este tiempo, que hubiera voluntad del Gobierno de modificar esa ley de financiación, yo creo que con llevarle exclusivamente la página 27, la página 27, del programa del Partido Popular para Canarias, nuestro grupo asume plenamente como objetivos interesantes y para conseguir lo que dice el Partido Popular en su programa, en su compromiso con la ciudadanía, en la página 27. Con eso creo que estaríamos de acuerdo en un nuevo sistema de financiación.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós, por tiempo de tres minutos igualmente, tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Que no es el momento adecuado para abrir el debate de la renovación o reforma del sistema de financiación es una obviedad, porque ni el clima político ni el momento económico, donde se está en una incipiente recuperación económica, es el momento más propicio para ir a una reforma de consenso, una reforma que devuelva la equidad que otros le quitaron –socialistas y nacionalistas– en el año 2009.

Creemos, señorías, que es el momento, en esta incipiente recuperación económica, de bajar los impuestos, de devolverles a los ciudadanos el enorme esfuerzo que han hecho, sobre todo a los ciudadanos que tienen las rentas más bajas y las rentas medias, de devolverles a las empresas, a los pequeños y medianos empresarios y a los autónomos la capacidad de tener una mayor renta disponible, porque esa mayor renta disponible es la que va a favorecer el consumo y la inversión, elementos fundamentales del crecimiento económico y, por lo tanto, de la creación de empleo, que van a ser las claves para tener una mayor recaudación económica por parte también de las comunidades autónomas que consolide nuestro Estado del bienestar.

Y, señorías, lo ha reconocido el propio consejero, que el Gobierno de España mientras tanto va a favorecer una cantidad de entregas, de un incremento de las entregas a cuenta, para alivio de las propias comunidades autónomas. Pero, señor consejero, mire, aquí, en Canarias, ese incipiente crecimiento económico –son los datos del Istac–, en los cinco primeros meses la recaudación en Canarias ha subido el 11,6%, por encima de la media del Estado, que ha sido de un 6,6%, y es el momento, señor consejero, de priorizar en las políticas de recuperación económica y no en la bronca permanente, en los desafíos y en los chantajes a los que ustedes nos tienen acostumbrados. Es el momento, señor consejero, de bajar impuestos también aquí, en Canarias, porque bien que subieron la parte correspondiente al IRPF de la comunidad autónoma cuando han tenido necesidad de recaudación económica. ¿Va a bajar usted, va a hacer uso del instrumento normativo que le permite a usted modificar los tramos e introducir mayor progresividad? ¿Va usted a introducir nuevas deducciones en el tramo autonómico del IRPF? ¿Va usted a mejorar los impuestos cedidos a esta comunidad autónoma para que tengamos una mayor recaudación que permita consolidar el Estado del bienestar en esta comunidad autónoma o va a seguir mirando para otro lado? Porque, señor consejero, no vaya a ser que, si usted nos forma la bronca, vaya a parecer que, mientras que Canarias sube los impuestos, Madrid, como ustedes le llaman, Madrid los baja.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Presidente, señorías, señor consejero.

La financiación autonómica es vital para estructurar un Estado justo y que los ciudadanos al margen del territorio donde vivan tengan los servicios básicos garantizados, y es evidente que el acuerdo del 2009 no cumplió esta condición. El acuerdo del 2009 fue malo desde el primer minuto. En el primer año, con efectos retroactivos, el año 2009, perdimos 600 millones de euros. Algunos... bueno, solo nosotros lo advertimos, solo, porque los demás lo aplaudieron, y el tiempo está ahí y las hemerotecas están ahí. Hemos perdido, en los siete años inevitables de vigencia del sistema, en torno a 5.000 millones de euros en el acumulado –año 2009, año 2015 y a lo mejor año 2016–. 5.000 millones de euros que correspondían a la ciudadanía de Canarias para responder a sus necesidades de autogobierno, a sus servicios públicos, a sus obras públicas, han sido escamoteados por un injusto sistema que se suscribió por quienes sabemos que se suscribió y que ha dañado de forma severa los derechos de la gente.

Ahora, como algunos habíamos previsto, el Partido Popular incumple la revisión del sistema de financiación. Antes porque no crecíamos y ahora porque crecemos, y es sencillamente porque tienen presiones políticas de algunos territorios, que sé que son complejas, las que hacen desistir de un nuevo acuerdo de financiación. Porque los acuerdos de financiación –y eso lo ha dicho bien el señor consejero– tienen una primera condición: distribuir lo que hay. No importa el tamaño de la tarta, distribuir la tarta existente con justicia, con equidad, con criterios como mínimo poblacionales. Además de eso, sería deseable, si queremos mantener la estructura de servicios, el nivel de desarrollo y el impacto en la economía, debieran aumentar los recursos, el tamaño de la tarta, pero la primera condición es volver a un sistema justo de distribuir los recursos disponibles. Si son pocos, pues, que se reparta lo que hay con justicia. No hay argumento que no sea puro tacticismo y desprecio a los más débiles para justificar volver a retrasar un sistema de financiación injusto, que, insisto, tiene responsables históricos.

De manera que, desgraciadamente, no tendremos un acuerdo de justicia ni en el año 14 ni en el año 15 y ya veremos en el año 16. Pero a esta mala situación se añaden otras malas situaciones, y es que el marco presupuestario de nuestra comunidad está condicionado principalmente por la financiación autonómica pero también por los presupuestos del Estado, y hay que decir que el año que viene el techo de gasto se rebaja en un 3,2%. Si al 3,2% de menos de techo de gasto no financiero del presupuesto estatal se le añade el maltrato secular, se pueden ustedes imaginar las malas noticias del próximo presupuesto del año 15 con respecto a esta comunidad.

Pero a esas dos lamentables noticias, de no revisar el sistema de financiación, de reducir el techo de gasto en el 3,2%, y veremos cómo lo sufrimos en esta comunidad, se añade la reducción, como siempre, unilateral, del déficit que se otorga a las comunidades autónomas. En este caso bajamos del 1% al 0,7; perdemos 120 millones de financiación por este hecho.

Y a esta tercera mala noticia se añade una cuarta mala noticia, y es el maquillaje fiscal del señor Montoro. Maquillaje fiscal del señor Montoro que va a significar una reducción de ingresos para la Administración General del Estado y para las administraciones corresponsables, que tienen la mitad del IRPF. Que nosotros hacemos una estimación –no tenemos los datos porque no está claro–, 9.000 millones, pero cuánto de eso son menos ingresos. Nosotros calculamos que, si hiciéramos caso –si hiciéramos caso, que hay que ser valiente para hacer caso a las previsiones del señor Montoro, hay que creer mucho–, si hiciéramos caso a las previsiones y se rebaja un 12% de media el bloque del IRPF –eso es lo que están diciendo–, nosotros recibimos mil y poco millones, 12%: 130 millones. O sea, que la financiación mala de siempre: 600-700 millones por debajo; 120 millones menos en déficit autorizado; 120-140 millones menos de ingresos por la rebaja unilateral del IRPF. Ese es el panorama, al que se añade un techo presupuestario para el año 15, en el presupuesto general, de un -3,2%, y para nosotros no será un -3,2%, será más, si retrocedemos a lo que ha pasado en los últimos tres años. Hemos perdido participación en el presupuesto estatal de manera continua. De manera que este es el panorama dramático en el que nos encontramos.

Y dice: no, es que ahora estamos creciendo. Ahora hemos dejado de decrecer y la economía empieza a repuntar en algunos elementos macroeconómicos –ya iba siendo hora–, que además tienen un impacto en el conjunto de la ciudadanía muy limitado, en el empleo. Tan limitado que los datos siguen siendo escalofriantes.

Pero hablemos de la fiscalidad. A la ciudadanía que paga impuestos, que son trabajadores, consumidores y pequeña y mediana empresa, porque esto es el 83% de los ingresos públicos, porque aquí no pagan los ricos, los superricos, las transacciones financieras, las multinacionales, las transnacionales... Estos hacen lo que quieren, estos aportan el 16% de todos los ingresos; el resto lo aportan los trabajadores, la pequeña y mediana empresa y los consumidores. A estos se les subieron 40 impuestos, después de haber prometido lo contrario, y ahora se les rebaja una pequeña parte, con una distribución que habrá

que ver la letra chica, que todavía no está claro cómo se distribuye esa reducción de impuestos, que es un maquillaje puramente electoral. Además lo han reconocido. Porque esto no es una reforma fiscal; una reforma fiscal significaría revisar el sistema fiscal español para hacerlo progresivo, para que paguen más los que más tienen y no para que paguen siempre los mismos; significaría modificar el sistema fiscal para que pague todo el mundo; y significaría hacer una potente apuesta por la persecución del fraude y por la eliminación de los paraísos fiscales, que, a pesar de que dicen que el secreto bancario desaparece, siguen siendo, bueno, muy familiares para algunos los paraísos fiscales. Y eso no se ha hecho, y no se ha hecho porque no se quiere tocar a los poderosos, a los de siempre, y solo se toca a la gente trabajadora, a las pequeñas y medianas empresas y a los consumidores, que son los que soportan los ingresos fiscales de este país de una manera injusta.

Y ahora esta reducción electoral, puro maquillaje, no va a tener consecuencias en la estratosfera; las tiene en la vida real. Esa reducción de ingresos va a ir a costa de nuevos recortes, de nuevos recortes. ¡Pero si las cuentas son elementales! Dice: “no, es que la economía va a crecer”. La economía va a crecer, y solo faltaba que no empezáramos a retomar el vuelo después de siete años de retroceso brutal, pero el planteamiento es que aquí se recortan 9.000 millones de ingresos a costa de reducir el 3,2 el presupuesto estatal, a costa de reducir los ingresos de las comunidades autónomas en la franja que les corresponde del IRPF, y eso repercutirá en la sanidad, en la educación, en los servicios sociales y en la obra pública. Y entonces no se puede venir –algunos no pueden, nosotros sí podemos, nosotros sí podemos– luego a quejarse de las consecuencias de los recortes. Nosotros sí podemos porque creemos que el sistema fiscal que tenemos es injusto y hay que revisarlo, porque nosotros no decimos que hay que bajar los impuestos: hay que bajárselos a los trabajadores, a la pequeña y mediana empresa, hay que bajárselos a los consumidores, pero hay que subírselos a las grandes fortunas, a las transacciones financieras, a los ricos, a los superricos, a las Sicav, etcétera, etcétera. Eso es lo que decimos nosotros. La presión fiscal en España sigue estando por debajo de los países de nuestro entorno, pero tiene un problema además, y es que está mal distribuida, porque aquí solo pagan los de siempre: el pueblo llano y sencillo, los trabajadores, la pequeña y mediana empresa y los consumidores, y se van de rositas los que provocaron esta crisis.

Señor consejero, me gustaría que nos dijera qué va a hacer el Gobierno, porque he repasado ahora la información publicada estos días y Madrid, Baleares, Murcia, Andalucía y Cataluña, supuestamente, han abierto un proceso de diálogo con el señor Montoro para buscar un mecanismo provisional, provisional, de compensación, y no se nos cita. Ya sería el colmo de los agravios que, además de no revisarse el sistema de financiación, se hiciera un apaño para los amigos y se dejara en la cuneta a los que parece que no estamos entre ellos. Sobre esto, ¿qué hay?, ¿qué sabe usted, cuál es la estrategia del Gobierno?, porque me parece que sería el colmo del desprecio que encima se compensara a los que más tienen.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, para concluir la comparecencia, el señor Ortiz, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente.

A ver, señor Marcos, mire, que la revisión del sistema tiene que tener efectos del 1 de enero de este año es algo que hemos hablado largo y tendido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y no es que lo haya defendido yo solo: el anterior secretario general del Ministerio de Hacienda, hoy consejero de la Comunidad Autónoma de Madrid, es el principal ariete de las comunidades autónomas que defendemos que debe hacerse con efectos del 1 de enero. Me preguntaba el señor Perestelo la fecha, pero evidentemente... Es decir, el alto cargo del Ministerio de Hacienda que participó en este proceso es el que más defiende hoy en día que hay que revisarlo con efectos del 1 de enero de este año y, por tanto, digamos, ya no es una petición o posición solo del Gobierno de Canarias, sino hay bastantes más comunidades autónomas, lideradas, entre otras cosas, si quiere, por la Comunidad Autónoma de Madrid, un alto cargo del ministerio hasta hace relativamente poco, es decir, que, por tanto, sabrá a qué nos debemos y cuál es el planteamiento, y es quien defiende esa posibilidad.

Hace usted referencia al conjunto de actuaciones que vienen perjudicando a la Comunidad Autónoma de Canarias, como las actuaciones de endeudamiento, etcétera, etcétera, y hacía usted referencia incluso a lo triste que resulta oír que no hay dinero para reformar el sistema de financiación y hay dinero para adelantar el rescate a la banca de forma innecesaria. Hoy anuncia el Ministerio de Economía que siempre que puedan van a adelantar el dinero obtenido para el rescate a la banca. Sigo sin entenderlo:

debe ser que no hay necesidades sociales. No hay más dinero para atender una reforma del sistema de financiación pero hay más dinero para devolverle de forma anticipada el rescate a la banca, sin ningún tipo de beneficio para el conjunto de los ciudadanos. Sigo sin entenderlo, bueno, hay que enmarcarlo en las posiciones del Partido Popular.

Porque lo problemático de todo esto –y enlazo con una de las afirmaciones de los intervinientes– es sumarle el nuevo recorte del objetivo de estabilidad, definido unilateralmente, una reforma del sistema fiscal, que tiene afecciones sobre las comunidades autónomas, afecciones que, repito, desconocemos porque no está la memoria económica presentada por la misma. Y, por lo tanto, es, yo invito a hacer rebajas fiscales, quedo teóricamente bien ante... –ya hablaremos de las rebajas fiscales y las implicaciones que tienen– y que paguen otros, que otros suban los impuestos, ¿no? Me parece una posición, por lo menos, bastante hipócrita. Que se diga, “no, mire usted, nosotros queremos cargarle la reforma fiscal a la sanidad, a la educación y los servicios sociales, que son los servicios que prestan las comunidades autónomas, yo reduzco las aportaciones a las comunidades autónomas y, por tanto, si ustedes quieren sanidad, educación y servicios sociales, suban los impuestos, las comunidades autónomas”, eso me parece una actitud absolutamente hipócrita en ese sentido.

Porque, vamos a ver, sobre todo el conjunto del sistema... yo creo que aquí se están confundiendo determinados aspectos. Parece ser que el señor ministro lo tenía claro, pero finalmente ha desistido de todo este proceso.

La posición de Canarias debe ser, a nuestro juicio: el sistema de financiación son los fondos que reciben las comunidades autónomas para prestar los servicios públicos esenciales y, por tanto, teniendo en cuenta los niveles de población, ajustada, recibir los fondos de forma equitativa en el conjunto de los territorios. Los presupuestos generales del Estado están para nivelar la renta, es decir, todo este proceso que se dice de destinar más recursos a aquellos territorios donde hay mayores niveles de renta lo que provocan es que la brecha se amplíe. Esto no tiene mucha ciencia, en cualquier teoría económica lo puede descubrir. Por lo tanto, los presupuestos generales del Estado lo que tienen que hacer es reforzar que las diferencias de renta entre los distintos territorios se vayan acortando mientras las actuaciones específicas... De algo que no tiene que ver con la prestación de los servicios públicos esenciales, sino tiene que ver con eso, con un sistema solidario, equitativo, en el conjunto de los territorios del Estado. Si no, ¿cuál es la función del Estado?, pregunto; si no, ¿cuál es la función del Estado? ¿Cuál es la función en este caso, perdón, para ser más exactos, de la Administración General del Estado si no es compensar ese tema? Y después están los recursos del REF, que los recursos del REF lo que hemos dicho desde Canarias es que vienen a sufragar los sobrecostes que tenemos en la prestación de los servicios públicos esenciales, sobrecostes que tienen las empresas, las administraciones y los ciudadanos. Y ese es el esquema básico sobre el que tendremos que basar el conjunto de las propuestas que tiene que llevar Canarias en cuanto a la revisión de un sistema, que creo que sería la mejor solución.

Señora Roldós, empieza usted con que no es el momento adecuado. Pero ¿si de esto hace dos meses! ¿Pero qué ha variado en dos meses?, ¿cuál es la variación durante esos dos meses para que no se reforme el sistema? Y no estoy hablando de cosas que se hubiesen dicho hace un año, hace dos meses se decía que venía la reforma fiscal y, después de la reforma fiscal, la reforma del sistema. ¿Qué ha variado en dos meses: simplemente que han caído en que cada vez quedan menos meses para las elecciones? Porque no han variado tanto las circunstancias hace dos meses a hoy para abandonar el sistema de financiación. Porque se dijo: “primero hacemos la reforma fiscal –falso, no hay reforma fiscal, hay una modificación, rebaja electoralista de impuestos– y después acometemos, después acometemos el sistema de financiación”. Y eso no es de hace dos años, eso es de ahora.

Porque, mire, señora Roldós, es que ustedes, de verdad, o sea, ustedes han llegado a hacer determinadas consideraciones donde decían –frases textuales, ¿eh?–: es vital que el actual modelo de financiación sea revisado, modificado y corregido, pues perjudica y mucho los intereses de Canarias; no es un buen sistema, es nefasto y nos causa graves perjuicios, pero, no se preocupen, el PP va a salir al rescate de Canarias para modificarlo, tal y como ha dicho el presidente Rajoy, que le va a lavar la cara otra vez al señor Rivero. ¿Qué pasa, que ya se olvidaron de todo eso?, ¿ya no es necesario reformar el sistema?, ¿eh? ¿Ya no es necesario reformar el sistema, sistema, repito, que usted sabe cuándo y cómo se firmó? Es decir, ¿y ahora qué dicen? ¿Qué se acabó, qué se acabó, las necesidades, se acabó la injusticia?, ¿vamos ahora a defender, por tanto, las injusticias? ¿Van ustedes a defender por encima de lo que dice, las injusticias que está provocando el sistema para el conjunto de los ciudadanos –no para el Gobierno, para los ciudadanos–, un deficiente sistema de financiación, frente a las posiciones del Partido Popular a nivel de Madrid? Creo que no, espero que no, espero que, como ustedes han aprobado aquí de forma unánime en este Parlamento, defendamos la reforma del sistema. Ahora, no dentro de unos años, ahora.

Porque, mire, hablamos, hablamos de la reforma fiscal: ¿a quién beneficia más?, ¿a quién beneficia más la reforma fiscal? Porque se ha optado –con palabras textuales de ustedes– por reformar el sistema fiscal, perdón, hacer rebajas electoralistas en el ámbito fiscal, frente a resolver el problema de la financiación de las comunidades autónomas, decisión del Partido Popular, y la pregunta es, ¿y a quién beneficia más, a las rentas más bajas o a las rentas más altas?; y la segunda pregunta es, ¿y a costa de quién y a costa de qué, que es lo más importante, a costa de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales que prestan las comunidades autónomas? Esa es la decisión que están tomando: “no, no, no, pensemos en las elecciones y, por tanto, establezcamos un anuncio electoral que diga que nosotros no vamos a poder afrontar la reforma del sistema de financiación porque tenemos menos recursos, pero, por otro lado, decimos que tenemos más recursos, porque la recuperación económica los recuperará, pero por eso no vamos, por tanto, a reformar el sistema de financiación y si las comunidades autónomas tienen que prestar los servicios públicos esenciales que suban los impuestos”. Esa es la decisión, en pocas palabras, de lo que ha tomado el Partido Popular y me parece de forma adecuada, porque han dicho: “no, no, entregas a cuenta, si es que hay más recursos...”. Pero, a ver, ¿cómo va a haber más recursos si hay una reforma fiscal que disminuye los recursos del sistema? ¿Para el año que viene hay más recursos? Sí, va a resultar que al final puede ocurrir lo que nos está pasando hoy en día, que tengamos que estar devolviendo 130 millones de euros cada año de las malas previsiones del año anterior, y eso genera un problema gordísimo, porque es prever mayores ingresos que son ficticios, que son absolutamente ficticios, y que después disminuyen la capacidad, por tanto, de financiación de las comunidades autónomas. Estamos devolviendo 10 millones...

Señora Roldós, voy a obviar lo de los desafíos y los chantajes, porque creo que estamos en otro tiempo, por lo menos desde mi punto de vista. Me gustaría, por tanto, sumarnos a lo que ustedes dijeron hace muy poco, que es que necesita ser reformado el sistema de financiación y que ustedes defiendan, por tanto, los intereses Canarias por encima de los intereses del Partido Popular.

Y dice usted: es que ustedes cuando tuvieron la oportunidad subieron los impuestos. Claro que sí, claro, cuando nos vimos perjudicados por una rebaja de 800 millones de euros por parte del Gobierno central. Y ahí enlazo con lo que dice el señor Rodríguez, que decía: “es que nos preocupa”. Pues claro que nos preocupa, es decir, 120 millones de euros de menos en el IRPF. No será el año que viene, será en el 2016, porque tendrá efectos. Les recuerdo que nos han dicho que el año que viene tendremos más recursos con las entregas a cuenta, que serán ficticios, porque los tendremos que devolver a *posteriori*; 120 millones de euros menos del objetivo de estabilidad.

Y lo más preocupante, lo más preocupante es, a ver, un fondo de nivelación, de compensación, a las comunidades autónomas que salen perjudicadas, pero, a ver, ¿y eso no es una reforma del sistema? Es decir, ¿de dónde salen esos recursos? Porque usted ha preguntado, oiga, ¿pero qué va a hacer Canarias? Evidentemente, y le aseguro que Canarias estará ahí no la primera sino antes, porque fuimos los primeros que pedimos la reforma del sistema. Pero la pregunta es, ¿ese fondo, con cargo a qué recursos? Si no hay más recursos, si la justificación para no reformar el sistema es que no hay más recursos, o, bueno, sí los hay, pero preferimos hacer una medida electoralista por encima de todo, ¿con qué recursos, ese fondo? Y usted dice: muy bien, efectivamente, efectivamente, es que puede haber un fondo de compensación a las comunidades autónomas. Mire, yo a las informaciones periodísticas, como usted comprenderá, no les doy mayor importancia, entre otras cosas porque tengo documentos, cartas, escritos, del propio Gobierno central, donde reconocen la mala financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Bueno...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señor consejero, tiene usted minuto.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

Es verdad que se suelen desdecir una y otra vez de sus actuaciones, pero están los documentos escritos donde reconocen, todos los estudios que han hecho las comunidades autónomas al respecto en ese sentido, incluso las partidarias reflejan que Canarias es la comunidad autónoma peor financiada y, por tanto, creo que sobre eso no habrá ni la más mínima duda.

Pero sí resulta, digo, preocupante el segundo aspecto, porque decía: Canarias defiende un sistema de financiación justo, equitativo, per cápita, y después hay un fondo de nivelación de rentas en los presupuestos generales del Estado, que no es para los servicios públicos esenciales; los servicios públicos esenciales se tienen que prestar en igualdad de condiciones, independientemente del lugar donde se viva. Es decir, un fondo para compensar y nivelar renta. La experiencia nos dice que las decisiones del Gobierno central en cuanto a los presupuestos generales del Estado perjudican mucho más a Canarias

que a otras comunidades autónomas, dos mil y pico millones de euros en los últimos años, de forma notable. No voy a hacer retahíla aquí de todas las cantidades que estaban en los presupuestos generales del Estado y que han ido disminuyendo, eliminando y cercenando de los canarios, porque son de sobra conocidas.

Por lo tanto, la incoherencia en este momento que llama la atención es por qué hay dinero para unas cosas y no para otras. Hablamos siempre de lo mismo: de una distribución equitativa de los recursos.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.

Señorías, se suspende la sesión hasta esta tarde a las cinco de la tarde, que prosigue el orden del día.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenas tardes.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, y el señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupan sendos escaños en la sala).

· **8L/CG-0017 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE AEROPUERTOS CIVILES DE INTERÉS GENERAL.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día.

Comunicaciones del Gobierno: sobre la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de aeropuertos civiles de interés general.

Para la presentación de la comunicación, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Señor presidente, señorías: buenas tardes.

El pasado 14 de junio, el Consejo de Ministros acordó autorizar la puesta en marcha del proceso para la entrada de capital privado en la sociedad mercantil pública AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, hasta ahora de capital enteramente público al pertenecer en su totalidad al ente público empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

La gestión de los aeropuertos civiles de interés general fue atribuida por Real Decreto 1905, del año 91, de 14 de junio, a la entidad pública empresarial AENA, creada a su vez en virtud de lo prevenido en el artículo 82 de la Ley 4/90, de 29 de junio. Esta situación organizativa se mantiene hasta la aprobación del *Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo*. Allí se prevé, para la modernización del sistema aeroportuario, un nuevo modelo de gestión de los aeropuertos de interés general de titularidad estatal que pasa por la creación de la sociedad mercantil estatal AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, de capital 100% de titularidad estatal, a la que se atribuye el conjunto de funciones y obligaciones que hasta ese momento se ejercen por la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios.

En virtud de la reserva constitucional en relación con las competencias del Estado, los servicios de navegación aérea se seguirán prestando por este ente público, por AENA, y en ejecución de tal previsión se había autorizado la creación de la sociedad mercantil estatal AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011. Posteriormente, el Consejo de Administración de AENA, de 23 de mayo de 2011, acuerda autorizar la aportación a AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la entidad pública empresarial afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011, se autorizó dicha aportación y, finalmente, en este largo proceso de desarrollo y concreción del nuevo modelo aeroportuario, por Orden del Ministerio de Fomento del 2011, de 7 de junio, se acuerda el inicio del ejercicio efectivo de las funciones y obligaciones en materia de gestión aeroportuaria por AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima.

Desde ese momento los aeropuertos de interés general ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias vienen siendo gestionados por AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, representando un peso superior al 17% de los pasajeros totales de los aeropuertos españoles.

Y, señorías, ¿en qué marco tiene lugar la privatización de AENA, de AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima? El acuerdo de privatización parcial de la sociedad gestora de los aeropuertos del pasado 14 de junio fue seguido por la publicación en la web de la Moncloa, que dentro de la sección del Ministerio de Fomento, con el rótulo “entrada de capital privado en AENA”, revela la siguiente información. AENA Aeropuertos es el primer gestor aeroportuario del mundo por número de pasajeros. En el año 2013, transportó 187,4 millones, registrando su récord de pasajeros internacionales, que llegó a los 129 millones. Durante el periodo 2011-2014, se han llevado a cabo las siguientes acciones –dice el Estado–: mejoras en la generación de caja; se pasó de un déficit de 511 millones de euros en el 2011 a un superávit de 847 millones de euros en el ejercicio pasado; AENA Aeropuertos ha entrado en rentabilidad por primera vez y alcanza un beneficio neto de 597 millones de euros; la relación deuda/Ebitda ha pasado de 13,8 en 2011 a 7,1 en el 2013.

A la vez, este informe del Ministerio de Fomento justifica la entrada de capital privado en las siguientes generalidades: uno, los principales gestores aeroportuarios en todo el mundo han dado entrada a capital privado; dos, la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía, garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red –es decir, más todavía, porque si el público este año la ha saneado...–; tres, la mayor eficiencia de AENA será un estímulo al sector del transporte aéreo en España y a los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio; cuatro, el desarrollo internacional de la compañía es una tendencia general en todos los grandes gestores aeroportuarios, ello favorece la internacionalización de las empresas españolas.

Revelaba, asimismo, el Gobierno central, en ese informe, su intención de aprobar un marco regulatorio –DORA–, finalmente aprobado en el Consejo de Ministros del pasado viernes, para establecer los niveles de calidad del servicio, los estándares de capacidad de los aeropuertos, las condiciones mínimas de servicio y de inversiones y el marco tarifario. De este modo, asegura el Gobierno que la nueva regulación y la transformación de AENA con la concurrencia de capital privado redundará en un control de los costes y en un incremento de la eficiencia que permitirá un sector del transporte aéreo más competitivo, mediante un sistema tarifario que refuerce la posición de España en el mercado turístico.

Según se desprende del informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones, la operación de privatización del 49% de AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, diseñada por el Gobierno de la nación, prevé la creación de un núcleo estable de accionistas de referencia, que estará compuesto por un número comprendido entre tres y cinco inversores, los cuales adquirirán una participación en AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, de un 21% de su capital social. La participación individual de cada uno de estos inversores estará situada entre el 5% y el 10%.

La selección de inversores de referencia se realizará mediante un concurso restringido, que constará de dos fases. Una primera, de selección de aquellos candidatos que serán invitados a presentar ofertas y una segunda, en la que de entre ellos se seleccionará a los inversores de referencia. Para ser invitados en la primera fase se exigirá el cumplimiento de unos requisitos sobre capacidad y solvencia económica y técnica y la decisión de la segunda fase se basará en cuatro criterios: los precios máximos ofertados, la cantidad de acciones solicitadas –entre un mínimo de un 5 y un 10%–, el periodo de compromiso del mantenimiento de la inversión y el periodo de compromiso de no adquirir más acciones de las asignadas. Pero, a su vez, está previsto que el precio de compra de las acciones sea el mismo que se fije para los inversores institucionales de la operación pública de venta o de la oferta pública de venta inicial; es decir, en definitiva, de nada vale que alguien oferte más, puesto que al final es ese el valor de las acciones.

A continuación de la selección de los inversores de referencia, tendría lugar una operación pública de venta, una oferta pública de venta, de un tamaño suficiente –el 28%–, para que junto con las acciones asignadas a los inversores de referencia se venda el 49% del capital social de AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima.

El cronograma de los principales hitos de la operación, según revela la web del Ministerio de Fomento, es como sigue: en junio del 2014, aprobación formal de la operación por el Consejo de Ministros, que ya se efectuó; en julio del 2014, publicación del nuevo marco regulatorio del sector aeroportuario, que ya se adoptó; en septiembre del 2014, selección de los inversores de referencia; en octubre de 2014, registro del folleto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; en noviembre del 2014, periodo de ofertas, fijación del precio máximo para los inversores cualificados y minoristas y firma del contrato de aseguramiento e inicio de cotización de la sociedad. Es decir, en noviembre de este año concluiría el proceso de privatización.

Y, señorías, ¿cuál es la afección que estas decisiones tienen para nuestra comunidad? A nadie se le escapa la importancia que tiene para un archipiélago atlántico como Canarias su sistema aeroportuario. En efecto, el carácter insular, fragmentado y alejado de las islas hace que prácticamente todas las relaciones humanas giren en torno a una herramienta tan estratégica para su desarrollo como son los aeropuertos. Así, la ausencia de otros medios rápidos de transporte entre las islas y entre estas y los territorios continentales, como la carretera o el ferrocarril, los aeropuertos, junto con los puertos, son infraestructuras fundamentales, estratégicas, para la cohesión política, social, económica y territorial del archipiélago, porque no solo está en juego la movilidad de los canarios, por motivos de trabajo, familiares, sanidad, enseñanza, cultura, empleo, deporte, el transporte de mercancías entre las islas también y en el exterior, sino sobre todo también la competitividad del turismo, que es nuestra principal actividad económica.

Por ello, señorías, es fundamental preservar tanto el carácter público de estas infraestructuras como su configuración en un sistema aeroportuario propio que garantice la igualdad en la prestación de los servicios a todos los canarios de cualquiera de las islas y permita la adopción de decisiones de administración presididas por la única finalidad del interés general. Esto es, compatibilizando el objetivo de la cohesión territorial y social con la optimización de la gestión para mantener su necesaria competitividad y coadyuvar al mantenimiento del liderazgo del sector turístico, motor de nuestra economía. Todo ello, señorías, de dudosa consecución y mantenimiento a través de una gestión indirecta de cooperación público-privada en la que concurren lógicos intereses de rentabilidad del capital aportado, más aún con ausencia clamorosa de participación en la toma de decisiones por parte de las instituciones, usuarios y los agentes económicos y sociales de nuestras islas, tantas veces reivindicadas.

Y, ante el nuevo panorama, ¿cuáles son las cifras de los aeropuertos canarios? Como decíamos, señorías, los aeropuertos canarios suponen más del 17% del tráfico de pasajeros del total de los aeropuertos de interés general del Estado, pero en su conjunto mantienen uno de los mayores niveles de rentabilidad de toda la red del gestor aeroportuario español. Así, el pasado año 2013, el número de operaciones de nuestros aeropuertos rondó la cifra de los 300.000, que supuso el 16,7% de toda la red del Estado. Por ellos, por los aeropuertos, por nuestros aeropuertos, transitaban más de treinta y dos millones y medio de pasajeros, un 17,4% del total de los movimientos del conjunto de los aeropuertos españoles, y casi 40.000 toneladas de mercancía, alrededor de un seis y medio por ciento del total. Pero más aún: el informe de coyuntura acumulado en el primer trimestre del presente año revela un crecimiento del número de pasajeros de nuestros aeropuertos que, a modo de ejemplo, en el mes de abril, superó el 17% respecto del mismo mes del año anterior, alcanzando cuotas del 18,5%, solo ligeramente inferiores a las de la Comunidad de Madrid, que tiene el 21,5%, y Cataluña, el 21,1%.

Y en relación con los datos económicos en el pasado ejercicio, señorías, en el ejercicio 2013, nuestros aeropuertos ingresaron unos 384 millones de euros, mientras que los gastos de explotación, incluidas las amortizaciones correspondientes por 90 millones, totalizaron unos 273 millones, dando un resultado positivo de explotación, beneficios antes de impuestos, de 111 millones de euros y un Ebitda de 201 millones de euros. El activo de los aeropuertos canarios se concretó en unos 1.420 millones y la deuda acumulada fue solo de 524 millones, lo que ha significado la aportación de un 15% del resultado positivo de explotación de toda la red del Estado, mientras que la deuda acumulada de los aeropuertos canarios apenas alcanzó el 4,3% del total de los del Estado.

Y, señorías, con este marco estratégico y económico, la unilateral decisión de privatizar en cualquier proporción los activos aeroportuarios, pasando a una gestión mercantil indirecta con carácter general y consecuentemente con afección a los sostenibles y hasta rentables aeropuertos canarios, sin participación ni control de las instituciones de nuestra comunidad, no puede pasar sin su adecuada respuesta y la exigencia del ejercicio de las competencias que, ante tal circunstancia, prevé nuestro Estatuto de Autonomía.

En efecto, la Constitución española reserva a la competencia exclusiva del Estado –artículo 149.1.20.^a– los aeropuertos de interés general y, a su vez, el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva sobre los aeropuertos y helipuertos que no tengan calificación de interés general del Estado, así como la competencia de ejecución sobre aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa –artículos 30.22 y 33.13, respectivamente–.

En este sentido, señorías, la existencia de sociedades de economía mixta para la gestión de servicios públicos es una operación de colaboración público-privada de tipo institucionalizado. Su creación es una decisión de política económica que no está sometida a las normas de contratación pública.

Conforme a la normativa europea y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencia Stadt Halle, del 2005, la número 332: “La participación, aunque sea minoritaria, de una empresa privada en el capital de una sociedad en la que participe la autoridad pública [...] concedente excluye, en cualquier caso, que dicha autoridad pública pueda ejercer sobre esa sociedad un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios. En consecuencia –insiste el tribunal–, si la sociedad concesionaria es una sociedad abierta al capital privado, aunque solo parcialmente, esta circunstancia impide considerarla una entidad de gestión interna de un servicio público en el ámbito de la entidad territorial a la que pertenece”. Y en nuestro ordenamiento interno, el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no determina expresamente si las formas de gestión allí contempladas, en las que se incluye, en el apartado d), la figura de la sociedad mixta, deben configurarse como gestión directa o gestión indirecta, pero, no obstante, debe, sin duda, concluirse que la prestación a través de una sociedad mixta supone una forma de gestión indirecta.

En efecto, la gestión directa es la realizada por la propia Administración, por sí misma o mediante la utilización instrumental de una persona jurídica vinculada a aquella jurídica y económicamente, pero de modo absoluto. En el primer caso, la Administración puede actuar a través de sus órganos ordinarios de manera indiferenciada respecto a las restantes actividades de la misma o a través de una organización especializada; en el segundo, el sistema de gestión directa consiste en la creación de una persona jurídica instrumental, ya sea de derecho público o de derecho privado, pero participada íntegramente por el ente público. La consideración de estos entes instrumentales como medios propios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.1 y 8.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, viene regulada en el artículo 24.6 y requiere que la totalidad de su capital sea de titularidad pública, tal y como ha establecido la sentencia del Tribunal de Justicia de las comunidades europeas de 11 de enero de 2005 y ha sido corroborado por la de 8 de abril de 2008 o la del 10 de septiembre de 2009, entre otras muchas.

Por el contrario, señorías, la gestión indirecta es la realizada a través de diversas formas o instituciones de origen y base contractual, mediante las que la Administración mantiene la titularidad del servicio y la responsabilidad última de su prestación, confiando el ejercicio o explotación de la actividad a una persona distinta, sin perjuicio de la posibilidad de intervención mediata en ella. Las modalidades de la contratación en la gestión indirecta de servicios públicos son las reguladas en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, entre ellas la prestación mediante una sociedad de capital mixto.

Pues, señorías, sentado el hecho de que la privatización emprendida configura como indirecta la gestión aeroportuaria a través de la sociedad mixta público-privada AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, cabría examinar si la interpretación que afirmamos en relación con la determinación competencial establecida en el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por sendas leyes orgánicas, como sus señorías saben, del 82 y del 96, resulta ajustada a la Constitución. Al respecto, se ha de precisar, en primer lugar, que el artículo 23.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias no contraviene el artículo 149.1.20.^a de la Constitución desde una perspectiva material o sustantiva, es decir, en atención al contenido de la revolución que incorpora, esto es, el Estado tiene competencia exclusiva sobre aeropuertos de interés general, control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves, pues, como ha precisado el Tribunal Constitucional en Sentencia 68 del año 84, esta competencia material se desagrega conforme a la regulación adoptada por el Estado mediante el Real Decreto 28/58, de 1981, y se desagrega en lo siguiente: en los servicios aeronáuticos relacionados con el control del tráfico aéreo, en los servicios aeronáuticos relacionados con el tránsito y transporte aéreo, los demás servicios aeroportuarios estatales, como aduanas, policía, correos, seguridad exterior e interior o cualquier otro de esa análoga naturaleza, los servicios que no siendo estrictamente aeroportuarios pueden tener incidencia también en ello, otro tipo de servicios, las actividades no comprendidas en los números anteriores que se realicen en el recinto aeroportuario y que tengan trascendencia para la explotación económica del aeropuerto. De todas esas actividades, y dado que la reserva a favor del Estado se realiza desde la óptica de la eficacia y seguridad en la prestación de los servicios de navegación aérea, las actividades de asistencia en tierra de aeronaves, viajeros y de explotación de la superficie del aeropuerto son las que deben incluirse en la competencia autonómica, en nuestra competencia de ejecución, de gestión indirecta de los aeropuertos de interés general, al no vincularse de forma directa e inmediata con el ejercicio de las funciones de soberanía.

En segundo lugar, la atribución de esta competencia de ejecución a la comunidad autónoma resulta constitucionalmente viable a través del tipo de ley que la contiene, nada más y nada menos que el Estatuto de Autonomía, es decir, una ley orgánica. Desde esta perspectiva, debe afirmarse la aptitud formal

del Estatuto de Autonomía en cuanto a tipo normativo para completar respecto de una determinada comunidad autónoma el criterio de la gestión indirecta como atributivo de la función ejecutiva.

Afirmada, pues, la competencia ejecutiva de la Comunidad Autónoma de Canarias para la gestión de sus aeropuertos de interés general, al decidir el Estado su gestión indirecta, resulta necesario precisar el alcance de tal competencia que debemos ejercer.

Así, de conformidad con la doctrina constitucional imperante en este concreto momento histórico, el ejercicio de la competencia ejecutiva que nos atribuye el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía supone el reconocimiento de la facultad de adoptar regulaciones de los órganos administrativos a los que se encomienden las potestades de ejecución de la competencia. Esto es, la competencia de ejecución se anuda a la facultad de autoorganización de su propio servicio administrativo, que es inherente a la función ejecutiva en la materia y sus competencias. Regulación que puede adoptar la forma de disposiciones reglamentarias o la forma de ley o rango de ley.

Señorías, ¿y cuál es el instrumento para el traspaso efectivo de la competencia, sin perjuicio de perseverar en el intento de negociación y, en su caso, los instrumentos legales que tenemos para exigir su cumplimiento si dicho traspaso es desatendido? Realmente la atribución de la competencia deriva directamente del Estatuto. Es decir, la competencia nos la da el Estatuto de Autonomía tan pronto como la gestión sea indirecta. Como ha reconocido el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en la Sentencia 143/1985, es doctrina –dice el tribunal– muy reiterada de este tribunal, expuesta, entre otras, entre las sentencias números 25, 76, 87, 88, 113, de 1983, la de que la titularidad de las competencias corresponde a las comunidades autónomas por obra de la ley orgánica por medio de la que se aprobó el Estatuto de Autonomía, que actúa *ope legis* o *ipso iure*, haciendo disponible su ejercicio por ella sin que exista una suerte de *vacatio* en las competencias atribuidas por los estatutos y una regla de entrada en vigor diferida de las mismas.

No obstante, al ejercerse la competencia sobre un bien ahora patrimonial cuya titularidad seguirá siendo estatal y que sigue vinculado a la prestación del servicio aeroportuario, resulta necesario efectuar tal traspaso con carácter formal, a través del correspondiente acuerdo de la comisión mixta y su posterior formalización en el correspondiente real decreto de traspaso de funciones y servicios.

A tenor, por último, de la Sentencia del Tribunal Constitucional 111/2012, que aclaró que la transferencia de servicios ha de hacerse necesariamente a través de los acuerdos de las comisiones mixtas.

En consecuencia, para el Tribunal Constitucional el sistema de traslado de competencias a las comunidades autónomas diseñado por la Constitución requiere el correspondiente acuerdo de traspaso y, mientras ello no se acuerde en el seno de la comisión mixta y se plasme en el correspondiente decreto de transferencias, aun cuando se trate de una competencia estatutariamente asumida, seguirá ejerciéndose provisionalmente la competencia por el Estado, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de Canarias necesita que el Estado apruebe el correspondiente decreto de traspaso para poder ejercer su función ejecutiva. Ciertamente, la Sentencia del Tribunal Constitucional 73/1983 ha precisado que los reales decretos constituyen el instrumento jurídico por el que se aprueban los acuerdos de las comisiones mixtas, pero no cabe confundirlos con ellos, los acuerdos son propuestas vinculantes para el Estado, que deberá respetar su contenido. Por tanto, la formalización del acuerdo de la comisión mixta es un acto debido para el Gobierno de la nación, por lo que su inactividad puede ser objeto de control por la jurisdicción contencioso-administrativa, solicitando al tribunal la condena al Gobierno a dictar el real decreto de traspaso en los términos fijados por la comisión mixta, una vez acordados los términos del traspaso por esta. De igual forma, si se produjera silencio o inactividad por no ser convocada la comisión mixta o si en esta quedara bloqueado el acuerdo dada su paridad, la paridad en su constitución, debería la comunidad autónoma ejercitar el correspondiente recurso ante la Audiencia Nacional en defensa del derecho estatutario al ejercicio de esta competencia.

En consecuencia, señorías, y aunque no haya concluido el proceso en virtud del cual se deje de ejercer de manera directa la gestión de la totalidad de los aeropuertos de interés general existentes en el archipiélago, el Gobierno de Canarias ha adoptado el acuerdo de solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su condición de presidente de la Comisión Mixta de Transferencias del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, que convoque a la mayor brevedad posible dicho órgano colegiado, con la finalidad de iniciar el proceso de traspaso de medios materiales, personales y financieros en esta materia. Y, asimismo, de ser desatendida tal solicitud, tiene el propósito de continuar con las gestiones y reivindicaciones políticas, pero, en cualquier caso, si esto sigue fracasando, recurrir

todas y cada una de las actuaciones del Gobierno central y del ente público AENA tendentes a consolidar el proceso privatizador en lo que a los aeropuertos canarios se refiere.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

Turno correspondiente, intervenciones de los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señor presidente del Gobierno, señorías, muy buenas tardes. Un saludo especial para los representantes de los trabajadores de los aeropuertos de Canarias, en este caso del Norte de Tenerife, del Sur de Tenerife, de la isla de La Gomera y de la isla de Lanzarote.

Yo luego me referiré a las posibles salidas a este grave problema, porque la primera consideración que quiero hacer es que, de los muchos disgustos, de los muchos problemas, que estamos viviendo en las relaciones entre Canarias y el Estado, yo considero que este estaría en la primera línea de los agravios, en la primera línea de las agresiones, en la primera línea de la pérdida de derechos de esta tierra y de su gente. Nos están pasando dos cosas que están determinando las condiciones de vida del presente y el futuro de nuestra gente, dos áreas de problemas. Uno referido a la economía, a cómo se articula un modelo económico justo y equilibrado, a cómo se enfrenta uno a las crisis de la economía, y aquí se ha impuesto una máxima, que está detrás de esta decisión, que es el liberalismo económico. Esa máxima que dice que todo lo privado funciona bien y todo lo público está condenado al fracaso. Eso está en el núcleo duro de la ideología de esta crisis.

Y les voy a hacer un recordatorio para poner en evidencia que esto de los aeropuertos tiene que ver con cómo se está abordando la crisis económica en Europa. El señor Zapatero, en mayo del 2010, presionado por la Comisión, por el Banco Central Europeo, por el Fondo Monetario Internacional, por el Banco Mundial, va a Bruselas y viene con un listado de deberes, que decían lo siguiente: primero, debe usted reformar la Constitución española para garantizar que primero se pagan las deudas y luego los derechos de los ciudadanos; tiene usted que hacer una reforma laboral para limitar los derechos de los trabajadores; tiene usted que subir el IVA; tiene usted que liberalizar lo que queda de Estado puro –y citan expresamente, el debate de ese momento, los aeropuertos y la Lotería Nacional–. Digamos que producto de aquel mandato, yo creo que indecente, antidemocrático, se impuso en España una política económica que nos ha llevado a millones de parados, a la destrucción de miles de empresas, al deterioro de los derechos básicos de la ciudadanía y, lo que es tan grave como lo anterior, a la desconfianza generalizada de la gente en las instituciones y en la democracia. Por eso, en el año 2010, en diciembre, se aprueba un real decreto-ley también, basado en la crisis económica, en la liberalización, como el mantra que lo resuelve todo, y por eso aquel real decreto-ley ya apostó por la privatización de los aeropuertos españoles y planteó el 49% para la iniciativa privada y posteriormente, porque el decreto habilitaba, en junio del año siguiente vuelve el Gobierno de España, entonces también presidido por el señor Zapatero, a ir más allá: no solamente liberalizaba la posibilidad del 49% sino que en los dos aeropuertos más relevantes del Estado español, el de Madrid, por su volumen, y el de Barcelona, permitía, a través de concesión administrativa, privatizar más del 90% de la estructura accionarial de esas entidades.

En definitiva, para que lo tengamos claro, esto de la privatización de los aeropuertos forma parte de la hoja de ruta de la troika para el Estado español, forma parte de las obligaciones de los gobiernos, no importa el color. Para entrar por el aro hay que liberalizar los aeropuertos. No importa que los aeropuertos funcionen bien ni que tengamos la mejor red aeroportuaria del mundo o una de las mejores. No importa que sean modernos, no importa que sean eficientes, no importa que sean seguros, no importa que tengan beneficios; aquí lo único que importa es que usted tiene que vender los aeropuertos españoles porque lo decimos los que mandamos en Europa, es decir, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central. Y está en la lista y se ha llevado a rajatabla, y por eso es que el Gobierno inició este proceso y luego se paralizó, porque hubo una condición para la valoración que era la siguiente: en aquel momento AENA no tenía equilibradas sus cuentas, se trataba de sanearlas, poner a 1500 trabajadores en la calle, ajustar los costes y ahora que tiene beneficios se privatiza. Esto está detrás de la privatización de AENA: el mandato de la troika, el mandato de los poderes económicos que, vamos, sin temblarles el pulso, imponen los intereses de la minoría, porque son intereses de la minoría. Y lo hacen sobre un sector que pasó, en el año 80, de 40 millones de pasajeros a más de doscientos millones de pasajeros el año pasado. Lo hacen con una red aeroportuaria que es de las más prestigiosas del mundo, eficaz, eficiente, segura, innovadora, lo reconocen todos los expertos en esta área. Pero no importa, como tampoco importa que

la cuenta de resultados del año 13 haya tenido 600 millones de beneficios. Todo lo contrario: esta es la condición para privatizarlos. Puro liberalismo, pura ideología, puros intereses de la minoría.

Y, claro, este mito de que lo privado funciona bien y lo público funciona mal no se sustenta con la realidad, no se puede basar en la experiencia, en los datos empíricos, porque les voy a poner un ejemplo también reciente que recuerdo perfectamente. ¿Recuerdan la concesión de las autopistas de peaje? ¿Recuerdan la cantinela de que vamos a tener la mejor red viaria del mundo gracias a la privatización de las autopistas de peaje? ¿Saben qué pasó con la maravillosa privatización de las autopistas de peaje?: ¡fracaso total y absoluto!, pérdidas entre 3500 y 5000 millones, no se sabe todavía con claridad. Lo que sí se sabe es que lo pagaremos nosotros, porque ahora hay que rescatar el fracaso de las autopistas de peaje, ahora hay que rescatarlas, ahora hay que pagarles a los empresarios que arriesgaron y fracasaron, ahora hay que pagarles, y hay que pagar las deudas.

Estas son las reglas que dominan en nuestro sistema económico y que la gente no puede entender, y por eso se alejan peligrosamente de nosotros, de las instituciones y de la política. Se socializan, se socializan las pérdidas y se privatizan los beneficios y, si no, vengan aquí y expliquen lo de las autopistas de peaje; o más cerca: vengan aquí y expliquen lo que está pasando con las empresas concesionarias de la gestión del agua en nuestras dos capitales. Hagan el favor de repasar, por sus propios partidos, lo que está pasando con la empresa que gestiona el agua en Santa Cruz de Tenerife y la empresa que gestiona el agua en Las Palmas de Gran Canaria. ¡Vampirización!, es decir, cojo la concesión, hago el negociete, a costa de la calidad del servicio, a costa del incumplimiento del contrato y, en definitiva, a costa del erario público. Esto es el liberalismo, esto es un ejemplo más.

Planteamiento, por lo tanto, señorías: es inaceptable esta medida, es de las medidas más agresivas y graves que se nos puedan generar a una sociedad como la nuestra.

Pero les decía que había dos males: el del liberalismo, el de la derecha económica, el de las máximas de esos grupos que lo manejan todo; y el siguiente problema que tenemos los canarios –no sería exclusivo ni único– es el centralismo. El desprecio a nuestros derechos, el olvido absoluto de que este es un pueblo que tiene sus intereses, que tiene sus singularidades, que tiene su idiosincrasia. Es que los aeropuertos para un archipiélago lo son todo, y más en esta era del desarrollo y de la comunicación. Los ocho aeropuertos de Canarias son vitales para la cohesión territorial, para la cohesión social, para el desarrollo económico, y además dan beneficios. ¿Qué razón puede justificar, de interés general, vender nuestros aeropuertos, vender nuestros aeropuertos al mejor postor? Porque lo hicieron con Telefónica, lo hicieron con Repsol, lo hicieron con todo el patrimonio público y lo harán con las loterías nacionales.

Esta es la realidad de la derecha política y económica española, que tiene demasiados adeptos y que casi todo el mundo se ha plegado. Por eso he dicho estos días por ahí, aprovechando el debate de algunos importantes partidos, que el problema no está en cambiar de líderes, el problema está en cambiar de política, porque lo que determina el problema, la crisis, es la política, la orientación de una política injusta, desigual, interesada, absolutamente favorecedora de los intereses de la minoría. Pues a eso se suma el centralismo feroz, nos olvidan en el presupuesto estatal un año sí y el siguiente. Esta mañana discutíamos, en este pleno del Parlamento de Canarias, el retraso *sine die* de la financiación autonómica, elemento vital para mantener nuestros servicios básicos, porque al ministro de turno no le interesa políticamente abrir ese debate porque le puede desajustar sus previsiones electorales.

Pero a eso se suman, a eso se suman decisiones como la del petróleo, como la del petróleo. Sí, sí, ¡qué fuerte, qué fuerte, que ustedes no hagan lo que hacen sus compañeros de Baleares, qué fuerte que ustedes no hagan lo que hacen sus compañeros de Valencia o qué fuerte que ustedes no hagan lo que hacen sus compañeros de Málaga! (*Aplausos.*) ¡Este es el problema que tenemos, este es el problema!: centralismo feroz y un pueblo que no se defiende, que sus representantes no ejercen la representación debida de sus ciudadanos cuando van a las Cortes Generales, a defender a su gente, su bienestar, a quienes les votaron y espero que no lo hagan más. ¡El centralismo feroz!

¿Cómo puede ser que se ponga en marcha un proceso privatizador que afecta a las infraestructuras más sensibles de nuestra comunidad, cómo puede ser, y que ni siquiera se intente el diálogo, el acuerdo? Es que hay una previsión estatutaria que es norma de rango superior del propio constitucional, que tiene una previsión, artículo 33.13: si el Estado deja de gestionar de forma directa los aeropuertos, los puede gestionar la comunidad autónoma. Lo dice el espacio constitucional. Pues ni una negociación ni una sentada: ¡a las bravas, a las bravas!, un decreto y a privatizar.

Liberalismo a ultranza, favorecer a las minorías, socializar las pérdidas, privatizar las ganancias: esa es la política económica que se ha impuesto en los siete años de crisis, y así nos va. Y ahora, ahora, para seguir cumpliendo, para seguir cumpliendo con la hoja de ruta impuesta por la troika toca privatizar los aeropuertos españoles y los aeropuertos de Canarias.

Y luego vendrá lo de las loterías, porque las loterías... Bueno, lo de la lotería es un negocio redondo, redondo. Pues lo van a privatizar también, y no para hacer mucha caja, porque sepan ustedes que el primer desembolso que va a hacer el Gobierno de España para rescatar en parte las autopistas de peaje va a costar 2.500 millones de euros. Por cierto, lo que ingresará el Estado, si le sale bien la jugada privatizadora, en la venta directa de la participación que van a hacer. Venden los aeropuertos, nosotros creemos que a precio de saldo –hay mucha gente que piensa esto–, y el dinero va a tapar el agujero del rescate de una privatización fracasada. ¿Cómo van a entender esto los ciudadanos que han perdido la vivienda, el trabajo o quien tuvo que cerrar la empresa por no tener 15.000 euros para pagar la Seguridad Social? ¿Cómo lo van a entender? No lo pueden entender porque no tiene explicación, porque esto es inaceptable. No se puede permitir este agravio, no se puede permitir este nivel de agresión a los intereses colectivos.

Los aeropuertos de Canarias son nuestros, nuestros, sí, nuestros, del pueblo de de Canarias. Sí, son nuestros, porque además no han tenido una perra de los Presupuestos Generales del Estado, se financian con base en la propia actividad, no ha habido un esfuerzo. Porque las carreteras del Levante español o los trenes de alta velocidad están en el presupuesto público, pero los aeropuertos no. Se financian, los fondos estructurales que se captaron en los últimos quince años y operaciones de endeudamiento, que se amortizan con la explotación de los aeropuertos. No hay una perra de dinero público, de dinero presupuestario. Y ahora vienen, dicen que para hacer caja –yo creo que para favorecer a los amigos–, a vender los aeropuertos que son nuestros. ¡A vender los aeropuertos que son nuestros!, ¡que son nuestros!, y que no pueden ponerse al mejor postor. Porque pudiera, yo no quiero ofender a nadie, pero pudiera ocurrir que si se cierra el aeropuerto de Burgos –que no sé si tiene, me imagino que sí–, no pase nada... (*Ante un comentario que se realiza desde los escaños*). Bueno, pues, el de León, el de León, el de León. Pues no pase nada, pero si aquí se cierra un aeropuerto...; y cuando avance el proceso de privatización se terminarán cerrando porque para la privada solo manda la cuenta de resultados y el ejemplo del peaje, de las autopistas de peaje es un ejemplo reciente, tan reciente que lo están rescatando ustedes con el dinero de todos los ciudadanos. Por eso es inaceptable este tema.

Yo, al margen de las propuestas de resolución y del debate concreto que podamos hacer esta tarde, tenemos que implicar frente a este agravio, frente a la venta de estas infraestructuras vitales para el presente y el futuro de Canarias, tenemos que juntar fuerza con los trabajadores de AENA. Tuve oportunidad de una reunión con los comités de empresa. Los ocho comités de empresa de los ocho aeropuertos de Canarias se tienen que juntar, porque las primeras víctimas serán ustedes, pero después viene el pueblo de Canarias y los intereses generales de esta tierra, con seguridad absoluta. Porque se empieza por el 49 y se termina, si es negocio, vendiéndolo todo. Ahora, si fracasa el negocio, también les digo lo siguiente –ya está escrito–: si fracasa el negocio, pondremos los ciudadanos el dinero para rescatarlo, ¿eh? Como siempre ocurre: ha ocurrido con la banca, ha ocurrido con las autopistas de peaje y ocurrirá las veces que sea necesario si no lo impide la ciudadanía.

Por eso hoy debíamos, al menos la mayoría, porque hay una parte de este Parlamento que está perdida para cualquier causa de defensa de los intereses generales de este pueblo –perdida, desgraciadamente, desgraciadamente–, debíamos ponernos de acuerdo en qué hacer. Porque yo sí les digo una cuestión: estos privatizan el 49% y nos meten en el mismo saco. No les queda duda, no les queda duda. Es evidente que a eso solo se pueden oponer dos cosas en democracia: la conciencia colectiva y los tribunales. Y la conciencia colectiva se expresa en las calles, en los periódicos, opinando, y en los parlamentos cuando se conformen. Y en la urnas, evidentemente en las urnas. No, no, a mí las urnas me parecen decisivas. Por eso lo reclamamos, por ejemplo, para el tema del petróleo y a mí me gustaría reclamarlo para más cosas, para bastantes más cosas, primero porque si alguien no se equivoca y, si se equivoca, pues, tiene razón para hacerlo, son los ciudadanos. Lo que no puede ser es lo que ustedes están haciendo: prometer una cosa y hacer justo la contraria, que es lo que está ocurriendo en estos momentos. Pero, en cualquier caso, tocaría hacer un esfuerzo de las mayorías políticas que en estos momentos se conforman en Canarias, con los trabajadores, con la ciudadanía, y generar la conciencia pertinente de que esta agresión no la podemos tolerar. Es más grave que otras. No la quiero comparar porque cada uno tiene su sensibilidad, pero esta es una agresión muy grave. Poner los aeropuertos de Canarias en la cuenta de resultados de no se sabe quién, de no se sabe quién, es inaceptable. Y uno podía entender, “no, es que los aeropuertos de Canarias son ruinosos y no tenemos para pagar la luz, es que los aeropuertos de Canarias se nos caen y necesitamos capitalizarlos”, y cabría, cabría la posibilidad de que alguien pusiera capital a cambio de beneficios, pero es que los aeropuertos de Canarias funcionan bien, son modernos, son seguros, son eficientes. Los costes de los trabajadores, por debajo de la media; los costes de las tasas, por debajo de la media. No hay una sola razón para la privatización que no sea la ideología conservadora,

ultraliberal: socializar, insisto, las pérdidas y vender las ganancias, regalar las ganancias. Y a eso nos tenemos que oponer con toda nuestra fuerza y en todos los frentes: en el frente institucional, en el frente de los ciudadanos, en el frente de la opinión pública, y desde luego organizando o ayudando al colectivo de trabajadores que conocen perfectamente lo que nos estamos jugando en estos momentos.

Acabo diciendo que esto que va a pasar con los aeropuertos de Canarias es un expolio inaceptable, ¡un expolio! No se vendía Telefónica y mira dónde está, no se vendía, era una parte y mira dónde está. Este es un expolio y la falta de respuesta o de sintonía o de entendimiento o de acuerdo o de relaciones con el Gobierno de Canarias es un desprecio. A este Gobierno yo ni le he votado en las urnas ni aquí, pero es el Gobierno de los canarios, y aquí hay una previsión estatutaria, una previsión estatutaria que, aunque fuera discutible, obligaba a un gobierno mínimamente leal a sentarse, a sentarse, a evaluar la situación, a analizar las cuestiones, a buscar el acuerdo, y no se ha intentado porque no se quiere ningún acuerdo, se quieren imponer los intereses de las minorías, que es lo que predomina en la política europea, española y en gran medida en la política canaria. Y a eso desde luego, desde el Grupo Mixto, desde el PIL y Nueva Canarias, nos vamos a oponer con la fuerza que tenemos, que es la que nos han dado los ciudadanos, que esperamos aumentar en el año 2015, porque estos son, estos son los que tienen la última palabra, también en su caso, también en su caso, y espero que la gente tome nota de tanto agravio, de tanta injusticia, de tanto desafuero como el que estamos viviendo en los últimos tiempos en esta tierra.

Muchísimas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Decirle al público, a los asistentes, que estamos encantados de que estén aquí, pero no pueden hacer ningún tipo de manifestación. Lo dice así el Reglamento de la Cámara. Por lo tanto, yo les agradezco que observen el debate y se formen la opinión que tengan, pero no hagan muestras de ninguna manifestación, por favor.

Continuamos. Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías: muy buenas tardes.

Saludar igualmente a los representantes de los comités de empresa de los aeropuertos canarios que hoy nos acompañan, en esta tarde, aquí.

Una tarde en la que, una vez más, señorías, el Gobierno de Canarias se ha visto obligado nuevamente a traer a consideración de esta Cámara una nueva tropelía del Gobierno del Partido Popular con Canarias. Un nuevo ataque a la línea de flotación del principio de lealtad institucional que el Ejecutivo de Mariano Rajoy convierte en papel mojado cada viernes en el Consejo de Ministros.

Como todos sabemos, y ya se ha explicado por los que me han antecedido en el uso de la palabra, el pasado 13 de junio el Gobierno de España decidió dar el primer paso para privatizar el 49% de AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, y desde el domingo denominada AENA, SA, simplemente. Una operación de consecuencias imprevisibles para Canarias e implicaciones que sobrepasan el plano ideológico, porque, señorías, podemos entender, aunque no compartir, que desde una ideología de derechas se plantee que la gestión privada de un servicio público pueda ser más eficiente que la gestión directa por parte de las administraciones. El Partido Popular plantea que en política aeroportuaria lo primero es el negocio; lo secundario, el servicio público. Lo que creemos que escapa a toda lógica es que intereses privados puedan decidir sobre las condiciones de conectividad de las islas y que las instituciones canarias no tengamos nada que decir al respecto. Señorías, ¿cómo piensan ustedes que se puede comer, cómo piensan, piensan los ciudadanos, que un grupo de accionistas privado tenga voz para decidir sobre cuestiones tan fundamentales para las islas como el mantenimiento de los aeropuertos de la isla de El Hierro, la isla de La Gomera, Tenerife Norte, La Palma, o sobre el incremento de las tasas aeroportuarias, o sobre la construcción de la segunda pista de Gando, y que el Gobierno de Canarias, los cabildos, este Parlamento, los ayuntamientos, no tengamos nada que decir, solo protestar? ¿Cómo se come eso? ¿Cómo se explica a los ciudadanos?

Los argumentos que ha expuesto sobre la mesa el Partido Popular para justificar esta privatización caen por su propio peso y se resumen en uno solo: como mi ideología es de derechas y el negocio es lo primero, privatizo.

Y la señora ministra ha dicho que el objetivo que se marca el Gobierno es mejorar la calidad del servicio de transportes, y ello con base en varios argumentos, que, como he dicho, no se sostienen, y se los voy a explicar.

En primer lugar, dice que los principales gestores aeroportuarios en todo el mundo han dado entrada al capital privado, y pone como ejemplo Fráncfort. Claro, Fráncfort, centro de Europa, un centro neurálgico de comunicaciones, al que se puede acceder por múltiples razones. Fráncfort seguiría existiendo, si usted quita el aeropuerto, hay un aeropuerto al lado, se puede acceder en tren, se puede acceder en vehículo, se puede acceder por carretera, pero Canarias, cómo va a comparar eso con Canarias, a 2.500 km del territorio continental, donde hay siete islas, donde no hay la posibilidad de hacer un segundo aeropuerto en ninguna isla, porque los instrumentos que hay, los aeropuertos que hay, son los que son y no hay otros, no hay posibilidad de tener otros. Y, por lo tanto, nos va la vida, como decía el anterior compañero, nos va la vida en los aeropuertos canarios y en la gestión de los mismos. Por lo tanto, no se puede, no se puede comparar Fráncfort con Canarias. Así nos va, así nos va con la señora ministra, porque, claro, cree en eso, en Fráncfort, cree más en Alemania que en España y cree más en Alemania que en Canarias.

En segundo lugar, dice la señora ministra que la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía, garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red. ¡Qué falacia! Porque esto es lo mismo que hace y dice desgranando los excelentes resultados de AENA. Miren todo lo que dijo la ministra, dice: hemos pasado de un resultado bruto de explotación de 883 millones a 1.610 millones, se ha mejorado la política comercial y hemos recortado los gastos superfluos y hemos adaptado los horarios de los aeropuertos, hemos mejorado la generación de cajas, teníamos una caja negativa de -511 millones y estamos en este momento, al cierre del 2013, con 847 millones de beneficio bruto y a día de hoy, allá, en el 2014, en más de 1.000 millones de beneficios. AENA Aeropuertos ha entrado en rentabilidad por primera vez y ha alcanzado un beneficio neto de 597 millones. Una bicoca, una bicoca para el negocio, evidentemente, el negocio del Partido Popular. Y yo me pregunto, señorías: si todo esto lo ha hecho AENA desde la gestión pública, ¿cuál es la razón para privatizarla? Si funciona tan bien, si genera beneficios, si tiene beneficios que se generan automáticamente y el propio sistema se nutre de los mismos recursos y permite tener un sistema y una red aeroportuaria, la mejor del mundo, ¿por qué privatizarla? Porque, señorías, no hay otra explicación, siempre la misma explicación en el Partido Popular: en los aeropuertos ustedes ven un negocio y nosotros vemos un servicio público. Para ustedes el servicio público no existe, existe negocio. Y AENA no precisa ser privatizada en su conjunto, señorías, ni siquiera está probado que necesite privatizaciones parciales; el repunte en la llegada de turistas y la disminución de costes apuntan a todo lo contrario.

El PP lleva dos años escudándose en la crisis para reformas ideológicas. Reformas que, como ustedes mismos dicen, han venido para quedarse y la privatización de AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, no iba a ser una excepción. Por eso es que no solo se equivocan en el fondo, pervierten las reglas del consenso constitucional, y eso es lo grave, señorías, porque una cosa es el Gobierno de España, que no pondere los intereses públicos implicados en el ejercicio de su competencia, y otra es, distinta, muy distinta, es que deliberadamente ignoren los preceptos taxativos integrados en el bloque constitucional, ignoren el Estatuto de Autonomía de Canarias, cosa que ustedes hacen un día sí y otro también. Y asistimos, como siempre, al doble rasero del Partido Popular: una cosa en la Península, una cosa en territorios donde gobierna el Partido Popular, y otra cosa donde no gobierna el Partido Popular. Canarias, que no gobierna el Partido Popular, pues, siempre, siempre, sectarismo, sectarismo y más sectarismo en todas las decisiones.

Y el compromiso, señorías, de mi partido con la Constitución y el bloque constitucional, integrado por el Estatuto de Autonomía, es firme, y siempre lo hemos demostrado. Hemos votado incluso hasta la ley de la sucesión, hemos presentado más de veintidós recursos de inconstitucionalidad a las leyes regresivas del Partido Popular, y por eso, señorías, exigiremos hasta las últimas consecuencias que se cumpla con el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Y, en consecuencia, si el Estado privatiza AENA, SA, y transfiere a nivel privado esa gestión, incumple el Estatuto de Autonomía y tiene obligatoriamente que transferir la gestión de los ocho aeropuertos canarios a la Comunidad Autónoma de Canarias, quiera o no quiera políticamente, pero jurídicamente está obligado, y la ley y los tribunales lo obligarán. No les quepa la menor duda, no nos valen excusas: la sentencia del Tribunal de Justicia de las comunidades europeas del 11 de enero de 2005 lo deja meridianamente claro, cuando dice que la participación del poder adjudicador de una sociedad en la que igualmente participe una empresa privada, aunque sea de forma minoritaria, que no es el caso del 49% inicialmente, excluye la posibilidad de que el poder adjudicador ejerza sobre la sociedad un poder análogo al de sus propios servicios.

Por lo tanto, señorías, la entrada de accionistas privados en el 49% de AENA es gestión indirecta –artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía, se mire por donde se mire– y, en consecuencia, esta comunidad autónoma, este Parlamento, este Gobierno de Canarias, está en su derecho, reconocido por

nuestro Estatuto, está en su obligación, y debería ser la obligación de ustedes, si defendieran Canarias, de reclamar el traspaso de competencias de los ocho aeropuertos canarios a esta comunidad autónoma.

Que Canarias gestione sus aeropuertos en el supuesto de que el Gobierno de España no ejerza su gestión directa no es una concesión graciosa del Gobierno del Partido Popular, es la consecuencia de que el Estado, aun considerando nuestros aeropuertos como una infraestructura de interés general para España, procede a abandonar la gestión directa para ejercerla de forma indirecta a través de una empresa mixta de participación público-privada, de carácter institucional. Es aquí donde reside el espíritu de la operación que ha puesto en marcha el Ministerio de Fomento. Como le señalaba, para el Partido Popular los aeropuertos, y dentro de estos los ocho canarios, son un negocio, no un servicio público. Tenemos cuatro aeropuertos que forman parte de la joya de la corona y evidentemente AENA no vale lo mismo sin los ocho aeropuertos canarios. ¡Cómo va a valer lo mismo sin los ocho aeropuertos canarios! Y ustedes sacrifican las competencias de una tierra, las competencias y las necesidades de Canarias por el negocio a nivel nacional. Y esa es la tristeza que me da, que ustedes hoy aquí no defiendan los intereses generales de Canarias, no defiendan los intereses que nos van a todos los canarios en los ocho aeropuertos, y por eso les pido que reconsideren, que aquí juraron defender el Estatuto de Autonomía, y el Estatuto de Autonomía tiene el artículo 33.13, que dice que si la gestión directa no la hace el Estado se tiene que transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Gobierno de Canarias.

Yo hoy les pido que ejerzan de canarios, que ejerzan de canarios y no den más cobertura al Gobierno del Partido Popular y no den más cobertura al negocio que pretenden desde el Gobierno de España. Porque, miren, para ustedes son infraestructuras que ofrecen una rentabilidad no social, no ofrecen una rentabilidad de cohesión territorial, no ofrecen una rentabilidad económica; para nosotros, sí. Para nosotros los aeropuertos tienen y son esenciales en la cohesión territorial, son esenciales en la cohesión y en el desarrollo económico de Canarias; son esenciales para que nuestra economía, para que la pervivencia económica de Canarias a través de su industria, de su principal actividad económica, que es el turismo, siga existiendo.

Por ello no comprendemos, no comprendemos cómo, siendo un negocio para ustedes, además quieren hacerlo debidamente eligiendo a dedo a los principales accionistas, porque, señorías, no es que se vaya a privatizar a quien es el mejor postor; ¡no!, hay un núcleo duro, el núcleo duro, como siempre, se hizo en Telefónica, se hizo en Repsol... El núcleo duro se elige a dedo, a dedo. Es que el Partido Popular es muy digital, ¿no?, y, claro, los amigos del Ibex vendrán y tendrán una bicoca, la bicoca de los aeropuertos canarios a costa de los intereses de Canarias.

Es por ello, señorías, que nosotros defendemos y exigimos al Gobierno de Canarias, exigimos a todas las fuerzas políticas y presentaremos una resolución, junto con los otros grupos, y esperamos el consenso de esta Cámara, para defender, para defender que la razón nos respalda. Los argumentos jurídicos y políticos para reclamar la gestión de los ocho aeropuertos están ahí, son nuestros, están en el Estatuto de Autonomía de Canarias. No vamos a permanecer impasibles ante todos los que quieren convertir lo que es de todos en un negocio de unos pocos. Es por ello que, como decía don Román, ante ese expolio, don Román, apoye al Gobierno de Canarias, apoye... Ya lo ha dicho el señor consejero, hemos pedido, ha solicitado la comisión de transferencias, que se reúna la comisión de transferencias; y, si no se reúne, tendremos que ir a los tribunales. Y el Gobierno de Canarias tiene que ir a los tribunales con respaldo no solo del Gobierno sino de este Parlamento, para exigir al Gobierno de España que respete, por una vez, el Estatuto de Autonomía de Canarias. Un Estatuto que fue aprobado ya en el año 1982. En el año 82 ya las personas que estaban en este Parlamento, en las Cortes Generales, preveían: "si los aeropuertos canarios pudieran ser no gestionados directamente por parte del Estado, tendrán que ser transferidos a la comunidad autónoma". Han pasado más de treinta años y ahora estamos asistiendo a un expolio que pretende el Partido Popular.

Y, miren, el sábado nos desayunábamos con el Real Decreto 8/2014, de 4 de julio. Real decreto-ley, porque este es un Gobierno, el del Partido Popular, que mucha transparencia, mucha exigencia, mucha participación, pero ustedes legislan siempre por real decreto-ley. Evidentemente entrando en vigor al día siguiente, porque el negocio no permite la discusión, no permite que se oiga a las comunidades autónomas. Aquí se hace todo por decreto-ley y se aplica al día siguiente, publicado en el boletín oficial. Es su forma de actuar. Se lo digo porque después hay leyes en las que ustedes vienen aquí, "oiga, que no se nos oye, que no se nos da traslado, que no se nos permite...". No, miren, ustedes hacen mucho por decreto-ley y ahí lo hicieron el sábado, real decreto-ley.

¿Y saben de lo que se habla en el real decreto-ley? Por cierto, ese del que ustedes hablan modifica el del 2010 del Partido Socialista, lo modifican. Y les digo que lo lean. ¿Y saben en qué lo modifica? Se lo voy a leer. Miren, por primera vez... En el decreto del 2010 no se habla en ningún caso, no aparece

la palabra “enajenación”; en el decreto del 2014 sí aparece la palabra “enajenación”: se constituirá una comisión para la dirección del proceso de enajenación de las acciones de AENA, Sociedad Anónima. ¿Les suena? Se constituirá una comisión. ¿Quién la representa?: el secretario de Estado y una serie de personas del ministerio.

Pero es que además en este real decreto se habla de muchas cosas, y yo les digo, miren, ¿saben cuando hablan de la comunidad autónoma? Hablan de la comunidad autónoma solo en la comisión, en el Comité de Coordinación Aeroportuaria, previsto desde el 2010, que no han puesto en vigor, que no han puesto en funcionamiento y que ahora lo hacen. ¿Y saben cómo?: pues estableciendo 13 representantes mínimos, donde el Estado por supuesto tiene la mayoría. La comunidad autónoma elige 2, 2, pero, claro, la competencia y la gestión la tiene el Estado.

Pero, miren, es que además en este real decreto-ley, donde se habla y se desarrolla el Documento de Regulación Aeroportuaria, conocido por DORA, ustedes hablan ya de cosas importantes y que a mí me ponen los pelos de punta, porque, por primera vez, en una ley, ya ustedes prevén algo muy importante; dice: detallará la inversión por año de cada aeropuerto y mirará los ingresos y los beneficios de los aeropuertos correspondientes para su mantenimiento o no. Porque en el artículo 22 ustedes señalan lo siguiente: se establecerá el procedimiento mediante el cual se instrumentará, señorías, el posible cierre o venta de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. Por primera vez en un texto legal se habla de cierre o venta de instalaciones aeroportuarias. Y, señorías, si vamos a cerrar o vender una instalación aeroportuaria, ¿ustedes ven vendiendo Gando o el Reina Sofía, que dan beneficios? No: La Palma, La Gomera, El Hierro, Tenerife Norte...; “¡Hombre!, Tenerife tiene dos aeropuertos, ¿para qué quiere dos, vendemos uno”. Y ustedes hablan ya de ventas. Pero es que además dice que corresponde al secretario de Estado la autorización de la venta de los sistemas aeroportuarios si el valor es inferior a 20 millones de euros. Por lo tanto, señorías, ustedes están ya legislando, previendo. Usted me puede enseñar todo lo que quiera de periódicos, etcétera, pero los periódicos dicen una cosa y lo importante ¿saben lo que es? Porque ustedes hablan mucho en la prensa, vienen y dicen aquí muchísimas cosas, pero lo importante no es lo que dice la prensa, lo importante es esto: *Boletín Oficial del Estado*. Porque esto le obliga a usted y a mí, a usted y a todos los ciudadanos, ¡a todos! ¡*Boletín Oficial del Estado*! Y ustedes están muy acostumbrados a poner en el *Boletín Oficial del Estado* las cositas que a ustedes les interesan, el negocio por decreto-ley, sin discusión, en las Cortes Generales, sin oír a las comunidades autónomas, aunque tengan competencia, porque, señorías, lo importante, siempre, siempre, para ustedes nunca ha sido el servicio público. Ni en carreteras ni en hospitales... ¡En nada!, porque les recuerdo la privatización de los hospitales de Madrid, se los puedo recordar. Los tribunales se lo echaron atrás. Pero, miren, para ustedes lo importante, en aeropuertos, en carreteras, en todo, ¿saben lo que es?: el negocio. Ustedes están comprometidos con el negocio y el Partido Socialista y este Gobierno, con los servicios públicos.

Gracias.

(Rumores en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías: buenas tardes. Señor presidente del Gobierno, señor consejero.

Realmente en la intervención de don Julio Cruz, portavoz del Grupo Socialista, me preguntaba que qué sentido tenía, en definitiva, preguntar a quien ninguna capacidad tiene de participar, promover o cambiar decisiones en el ámbito del Gobierno de España. En fin, creo que al final la validez o la presencia de una franquicia con poca capacidad de cambio, sobre todo cuando, como decía en alguna intervención que ya he tenido ocasión de hacer, se produce esa concurrencia interesada entre quienes participan de la actividad de partido, desde la dirección de un partido a nivel autonómico, y a su vez se sientan en la mesa del Consejo de Ministros y cortocircuitan cualquier tipo de relación ordinaria e institucional entre el Gobierno legítimo de Canarias, la representación de este Parlamento y la voluntad del pueblo de Canarias, que se representa aquí, en esta Cámara.

Por tanto, señor consejero, esto es lo sustancial. En la tarde de hoy el Gobierno nos presenta una comunicación en torno al modelo de gestión aeroportuaria y, en relación con ese modelo de gestión aeroportuaria, qué posición podemos sostener desde el Parlamento, órgano de representación de la voluntad popular de Canarias, para posicionarnos en el conjunto, en esa decisión que ha tomado el Gobierno de España.

Usted además, lo hace en la comunicación del Gobierno, habla del Estatuto de Autonomía de Canarias, la norma institucional básica. Veremos este asunto creo que con especial detenimiento –lo hizo ya el portavoz del Grupo Socialista–, porque creemos que esto es realmente un arma de mucho alcance, de mucho alcance desde el punto de vista jurídico y político.

Hablemos primero, por tanto, del ámbito político. Porque nosotros este asunto lo hemos tratado, desde el Grupo Nacionalista hemos requerido de usted, señor consejero, en dos ocasiones la comparecencia para hablarnos de este proceso. En primer lugar lo hicimos respecto de la política diferenciada de tasas aéreas el 27 de noviembre de 2013, también en sesión plenaria, y lo hicimos el 25 de febrero de 2014, sobre la participación privada en la gestión de los aeropuertos. Estábamos en aquel momento –me refiero ya al mes de febrero– en una situación en la cual no sabíamos realmente cuál iba a ser el alcance de la privatización que iba a realizar el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular, en torno al régimen general aeroportuario y las consecuencias que iba a tener o que podía tener aquel modelo que se estaba proyectando. Inicialmente, inicialmente, iban muchísimo más allá. El planteamiento que se hizo por parte del Gobierno era la privatización del 60% de AENA Aeropuertos, la conservación del 40% en la titularidad del Estado, y en el planteamiento inicial siempre estuvo la idea de constituir un núcleo duro, como se hace en este proceso de privatización, y constituir un núcleo de acciones, en definitiva, que iban a la oferta pública de venta, en definitiva, que iban a bolsa. Ahora se emplea un eufemismo que es, ya no se dice “privatización”, ahora se dice “participación privada”. En fin, desde el punto de vista de lo que es una sociedad –en términos mercantiles evidentemente–, si conservas la mayoría más uno de las acciones de la sociedad, puedes utilizar el lenguaje de que se da entrada al capital privado.

Se ha hablado aquí –lo hacía el portavoz del Grupo Mixto, lo hacía el portavoz del Grupo Socialista– de en torno a cuál es el alcance de esa decisión. O sea, en definitiva, es quién toma las decisiones: si se toman, pues, porque la troika comunitaria lo impone, si se toman porque este es un modelo ideológico y social, porque representa un modo de gestionar o de dirigir las políticas públicas. Y esto es muy importante, porque, en definitiva, podríamos decir “España en venta” y, con ella, pues, por desgracia “Canarias en venta” también. Y en este marco nosotros hemos tenido siempre la misma posición. Los nacionalistas canarios hemos tenido la posición de que los aeropuertos canarios son elementos indispensables de la conectividad del archipiélago, no tienen alternativas modales y, por tanto, requieren de la gestión pública y de la participación pública de Canarias en la gestión y en la dirección de sus aeropuertos. La participación pública de la comunidad autónoma canaria en la gestión y dirección de sus aeropuertos puede y debe garantizar la competitividad de los aeropuertos, la conformación de un único sistema aeroportuario, la idea de que los ocho aeropuertos conforman un único sistema aeroportuario –y el sistema aeroportuario canario en su conjunto es rentable– puede garantizar una política de tasas diferenciada, puede garantizar las inversiones para el crecimiento de los aeropuertos y ganar competitividad como *hub* del tráfico aéreo que va y viene desde Europa y hacia África y además puede garantizar las correctas políticas de empleo de los trabajadores de los aeropuertos, que son indispensables dentro de unas políticas públicas que un gobierno tiene que realizar en torno a infraestructuras de interés general.

Esto, señor consejero, se lo planteábamos ya en las comparecencias de tasas aéreas de noviembre, se lo planteamos en febrero. Y le planteamos mucho más que eso, porque tenemos una enorme preocupación por la deriva que ha cobrado toda la política del transporte aéreo, y en este caso de las infraestructuras del transporte aéreo, desde la llegada del Gobierno del Partido Popular, especialmente porque no existe una política de Estado. Y hablábamos de que, por cuestiones de naturaleza privada, como la caída de Spanair, la privatización o el rescate parcial, en definitiva la entrada del capital británico en la compañía Iberia, la entrada de Iberia Express como una alternativa, una alternativa desde luego menos competitiva y de menos calidad que la que se venía prestando... La incidencia de todas esas políticas privadas sin que exista una organización pública capaz de afrontar una política tarifaria, una política de infraestructuras, una política de gestión que garantice los intereses de los canarios y las canarias. Esto es la esencia, es la esencia de nuestra decisión en torno a este asunto.

Y francamente yo ya no cuento con la bancada de este lado. Es decir, ¿para qué?, ¿para qué? ¿Para qué? ¡Si es que no pintan nada! ¡Si es que no pintan nada! Si es que no van a estar en la defensa de los intereses de Canarias. Esto es un tema relativamente sencillo, relativamente sencillo, porque siempre hemos dicho que hay una serie de asuntos en los cuales, por naturaleza, tenemos que estar con discrepancias, porque eso forma parte de la esencia de la democracia, pero hay otro conjunto de asuntos, cuatro o cinco grandes temas, que requieren que, como representantes del pueblo de Canarias, antepongamos en primer lugar los intereses del archipiélago. Y se ha tendido la mano en numerosas ocasiones en esta legislatura, que ya lleva más de tres años, en el intento, en el intento de que por lo menos en algunos asuntos podamos tener una política o una posición común. Lo hicimos incluso poniéndonos de acuerdo

con un tema que es sangrante todavía, que es el tema del certificado de residencia. Recordarán que nos pusimos de acuerdo, nos pusimos de acuerdo en sacar una proposición no de ley en la cual instábamos al Gobierno. Era unánime aquella proposición no de ley. No tenía validez alguna, porque al final da igual que estén o que no estén. Lo cierto es que seguimos hoy con el certificado de residencia. Nos anuncian la puesta en marcha de un sistema de acreditación automatizado, pero no se olvide usted de llevar el papelito por si acaso, cuando llegue el momento de emitir la tarjeta, resulta que el empleado que está al frente de la ventanilla le pide el certificado. Esta es la verdad y cualquiera de ustedes, cualquier ciudadano canario o canaria, puede comprobarlo simplemente cuando viaja entre las islas.

En fin, es, por tanto, una ignorancia, un alejamiento, un distanciamiento total de lo que son nuestros intereses. Y esto es muy importante de cara también a hablar de las infraestructuras del transporte, de los aeropuertos, de qué hacemos con todas esas políticas diferenciadas que tenemos que tener. ¿Qué hacemos con la política tarifaria para que nuestro turismo o el mercado turístico pueda seguir siendo competitivo? ¿Qué hacemos para garantizar las inversiones en aquellos aeropuertos que no son rentables y probablemente nunca lo vayan a ser individualmente considerados? ¿Tenemos o no tenemos que tener aeropuerto en la isla de El Hierro o en la isla de La Gomera? Es evidente que necesitamos esos aeropuertos y es evidente también que el conjunto del sistema aeroportuario canario los sostiene y puede sostener esos aeropuertos. No podemos permitir la segregación, no podemos permitir la política diferenciada de establecer, con la entrada de capital privado, unos aeropuertos que son rentables y unos aeropuertos que no son rentables, porque las decisiones no van a ser decisiones públicas, van a ser decisiones vinculadas al interés de los inversores, de aquellos que arriesgan su capital. Y esto, señorías, para nuestro mercado, para las islas, para el archipiélago, representa algo muy importante, representa un riesgo altísimo. Representa la posibilidad de que aquellos aeropuertos de aquellas islas que no tienen el tráfico que puedan tener otros en donde operan más las compañías que traen turistas puedan verse realmente afectados en el medio y largo plazo. Y representa también que, si la única política es la política de rentabilidad en términos exclusivamente económicos, nos olvidemos de políticas de rentabilidad social, nos olvidemos del empleo de los trabajadores que están hoy trabajando para AENA y que trabajan eficazmente en el cumplimiento de su función y nos olvidemos, en definitiva, del interés de todas y todos los canarios. Esto es lo que nos estamos jugando.

Yo, señor consejero, en la comparecencia de 26 de febrero de 2014 terminaba haciéndole tres preguntas. Primera: ¿ha tenido encuentros con el Gobierno de España en que haya informado al Gobierno de Canarias de cómo va ese proceso de privatización de AENA? Segundo: ¿sabe cómo va a garantizar el Gobierno de España en ese proceso de privatización la política de tasas aéreas competitivas, las inversiones en infraestructuras, la sostenibilidad de los aeropuertos no rentables? Tercero: ¿hay alguna previsión para los archipiélagos en este proceso? ¿Hay alguna previsión para los archipiélagos en este proceso? ¿Hay alguna posibilidad de que usted acceda a Canarias por el AVE o acceda por carretera, hay alguna posibilidad? Si esto no es así, ¿qué política diferenciada ha definido el Gobierno de España en el planteamiento de lo que llaman entrada de capital privado en AENA y que antes se llamaba privatización? Porque ahora no se llama privatización, ahora se llama entrada de capital privado. Y como entrada de capital privado, lo primero que conocimos cuando se anuncia esta decisión es que pretendían la capitalización de unos 2.800 millones de euros en el conjunto del sistema aeroportuario español. Esto sí que es España en venta, porque si realmente dices que el pasado año has tenido beneficios que rondan entre 600 y 800 millones y vendes el 49% por 2.700-2.800 millones de euros, en fin, ¿quién va a hacer el negocio? ¿Alguien va a hacer un negocio! ¿Va a hacer el negocio el pueblo español, los pueblos de España? ¿Va a hacerse un negocio o va a hacerse un negocio con nuestras cosas? En este caso, con nuestros aeropuertos, también con los nuestros, porque los nuestros, deducidas las inversiones, deducidos además los impuestos, daban en el sistema aeroportuario, la conformación de los ocho aeropuertos canarios, daban, después de impuestos y amortizaciones... Es importante lo de las amortizaciones, porque hay islas que están amortizando en este momento inversiones significativas, como puede ser la isla de La Palma, con la terminal, o la isla de Fuerteventura, que, teniendo un aeropuerto rentable en términos de gestión aeroportuaria, está amortizando inversiones y todavía no computa como en positivo. Y en positivo computan, ya con mucho y separados de los demás, y, por tanto, con capacidad para sostener el conjunto del sistema, Lanzarote, Gando, en Gran Canaria, y Tenerife Sur. Y Tenerife Sur con Tenerife Norte también conforman un sistema, como defendíamos cuando hablábamos –¿se acuerdan?– de la red europea de transportes y de la necesidad de que estuvieran esas infraestructuras en el núcleo principal de la Red Transeuropea de Transportes. Y todo eso, que en aquel momento nos poníamos de acuerdo, porque, claro, había que pedirle a Europa... Cuando no se trata, cuando no se trata de pedir al Gobierno de España, a lo mejor nos podemos poner hasta de acuerdo, pero desde luego, si es al Gobierno de

España, o lo hacemos nosotros solos... Y, por tanto, no nos sirve de gran cosa mirar hacia este lado de la Cámara. Desgraciadamente, porque deberíamos, podríamos y deberíamos ponernos de acuerdo en cuatro o cinco grandes asuntos para Canarias.

En fin, dicho eso, señor consejero, nosotros tenemos una gravísima preocupación por el proceso. En primer lugar, le queremos demandar que articule la respuesta en términos políticos inicialmente. Es decir, en términos políticos nosotros no podemos permitir que se rompa la idea de que un archipiélago tiene un sistema aeroportuario único. Esto es fundamental. Las islas no están sueltas, no están solas, no es Lanzarote por un lado, Tenerife por el otro, La Palma por el otro; no, forman parte de una estructura territorial, física y política, que es el archipiélago canario, y que se conforma políticamente dentro de la Constitución como una comunidad autónoma. Por tanto, no se puede permitir la división. No es lo mismo el planteamiento para un archipiélago que el que pueda tener una comunidad autónoma continental y mucho menos, y mucho menos, si, como ocurre en determinados aeropuertos de determinadas zonas del territorio peninsular, especialmente las dos Castillas, hay aeropuertos de rentabilidad más que dudosa.

Pero, en fin, no queremos entrar en eso. Lo que queremos, en primer lugar, es que, ya que ellos, ya que han definido desde el Gobierno de España un Documento de Ordenación y Regulación Aeroportuaria, llamado DORA, pues, que conformen un tratamiento específico para Canarias, y el tratamiento requiere el control público y la participación pública de las instituciones canarias, de la comunidad autónoma canaria, en la gestión de sus aeropuertos, y con ello garantizaríamos, como hemos dicho, la política tarifaria, las inversiones en infraestructuras y las garantías de los puestos de trabajo, que son fundamentales para que los aeropuertos sigan funcionando competitivamente y para que sigan garantizando la cohesión territorial y social de Canarias. Por tanto, esta es cuestión previa.

No sé si ya está agotado este nivel, no lo sé. Estamos acostumbrados a que se nos convoca, se nos engaña... Esta mañana hablaba el consejero de Economía, Hacienda y Seguridad acerca de la financiación autonómica: se había tomado un acuerdo en la Conferencia de Presidentes hace dos años de que se iba a iniciar la revisión del modelo; se dice una cosa, se cambia. Unilateralmente se decide que se cambie la política impositiva, no sabemos qué consecuencias va a tener en los servicios públicos de las comunidades autónomas; nosotros seguimos estando a 800 millones de euros respecto de la media del Estado. En fin, tantas y tantas cosas que nos alejan, que nos deterioran la confianza, que rompen el vínculo, que cada vez nos distancian más. Por no hablar de ese gravísimo problema, de esa decisión unilateral flagrante y casi deshonrosa, que es el tema de la decisión unilateral sobre las prospecciones en aguas próximas a nuestro archipiélago, ignorando por completo el pronunciamiento de todas las instituciones públicas de Canarias, empezando por este Parlamento y las propias manifestaciones de la ciudadanía.

Por tanto, estamos en un momento complicado en términos políticos, pero nosotros –lo he dicho muchísimas veces– tenemos una responsabilidad. La responsabilidad primera es con quienes nos han elegido, con quienes nos pusieron aquí para defender sus intereses y, frente a ellos, tenemos que decir que lo vamos a intentar, y lo vamos a intentar, señor consejero, y quisiera pedirle desde el Grupo Nacionalista que lo siga intentando en términos políticos y de acuerdo para que Canarias tenga un tratamiento diferenciado, una gestión pública de sus aeropuertos. Y respecto de eso, y respecto de eso, ponga usted en la mesa para hablar el Estatuto de Autonomía de Canarias, tenga usted en la mesa para hablar el Estatuto de Autonomía de Canarias, y entonces, señor consejero, si el acuerdo no es un acuerdo político en términos razonables, en términos de lealtad institucional, en términos de reconocimiento de una realidad singular como es la de un archipiélago lejano, si eso no se produce, active usted todos los mecanismos jurídicos. Pero les digo esto, ¿eh?, les digo esto: quien les habla tiene como profesión el derecho –en fin, en este momento en la situación que todos conocen– y yo no confío en que los temas se resuelvan todos en la vía jurídica. Cuando son temas políticos, cuando son temas que afectan a nuestro hecho diferencial, atentos, atentos, a las decisiones que se toman desde el centro, porque son decisiones que nos alejan, son decisiones que nos distancian, son decisiones que pueden provocar rupturas que no queremos. Nosotros esperamos y siempre apelamos a la responsabilidad, y ahora apelemos, ahora sí, a la responsabilidad de esta bancada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández González.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Señor Ruano, no necesito que usted me pida responsabilidad: desde que tengo uso de razón tengo la máxima responsabilidad y coherencia en todas mis manifestaciones y hechos, y lo demuestro con datos, cuando usted quiera. Por lo tanto, guárdese ese consejo que no lo necesito yo como representante del pueblo. Cuando quieras te lo demuestro personalmente también, cuando quieras, en todos los actos y en todas mis decisiones, durante mi prolífera vida social y política.

Señorías, el pasado 13 de junio de 2014 el Gobierno del Estado –Popular– se ha limitado a dar el visto bueno a la puesta en marcha del proceso de entrada de capital privado en AENA Aeropuertos, SA, con la autorización legal, señor Cruz, con la autorización legal del Real Decreto 13/2010, del Partido Socialista, en el poder entonces, que fue quien desarrolló el decreto. Y esto se basa en dos aspectos fundamentales: primero, la separación del tráfico aéreo y la gestión aeroportuaria, y no mezclamos las dos cosas, no. La garantía, el servicio, la navegación aérea está cien por cien en manos públicas del Estado, cien por cien. Díganlo, ustedes no lo dicen porque no les interesa. Es que lo que les interesa a ustedes, lo que dice precisamente el señor Cruz es el dinero, la explotación comercial de los aeropuertos, que es otra cosa completamente distinta. Ahí es donde quieren entrar. Dar entrada a una parte del capital privado en las sociedades de gestión de los aeropuertos, que no tiene nada que ver con la navegación aérea, que eso es cien por cien del Estado, cien por cien. AENA Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea queda bajo el control estricto, público, del Gobierno central; las decisiones relativas a tasas, inversiones y asignación de franjas horarias para las operaciones de aerolíneas, seguridad y navegación aérea. Esto es.

La Constitución, efectivamente, en el artículo 149.1.20.^a, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre aeropuertos de interés general, en el real decreto de 1981, y ahí, y ahí, abarca 46 aeropuertos y 2 helipuertos. Por supuesto están en esos aeropuertos los ocho aeropuertos canarios, de interés general del Estado, ¡los ocho!, incluida La Gomera e incluido El Hierro, los ocho. Pues algo quiere decir el interés general, que no permite la división de estos, como usted acaba de señalar, señor Ruano, “que nos dejan separados, que nos quitan”. No, no lo permite la declaración de interés general.

Es evidente que lo que concierne a la gestión de la navegación aérea y su coordinación nacional e internacional sigue bajo el control del Estado, o sea, por AENA.

Se crea la sociedad AENA Aeropuertos, con capital 100% de titularidad estatal, con las funciones y obligaciones en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios. Por cierto, en el real decreto, por el Gobierno socialista, real decreto-ley... –ustedes han hecho el real decreto-ley, no el Partido Popular, ustedes, Partido Socialista, 13 de 2010, de 3 de diciembre–; el mismo Gobierno socialista, en junio de 2011 –el mismo Gobierno socialista–, autoriza la aportación de bienes patrimoniales a la nueva sociedad AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima. El Gobierno socialista, en el 2011.

Por otro lado, es cierto que el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias asume como competencias de ejecución –de ejecución– de los aeropuertos de interés general cuando el Estado no se reserve la gestión directa de los mismos, que no es el caso, que no es el caso. Quien manda tanto en una compañía como en la otra es el Gobierno de Estado, tanto en un caso como en el otro. Quien manda y quien decide, una con el 100% y otra con el 51%, es el Estado. Por lo tanto, cuestión zanjada. Vayan a los tribunales si no lo creen así y sigan perdiendo pleitos en el Tribunal Supremo, que no ganan ni uno. Exactamente igual, miren ustedes.

Estos mismos que dicen “a Canarias nos desplazan, esto es un agravio comparativo contra Canarias”, es exactamente igual este artículo del Estatuto que en Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Valencia, País Vasco, La Rioja y Baleares. No es Canarias: ¡todas las comunidades autónomas! Solamente han quedado fuera Galicia, La Rioja y Murcia, y Cataluña solamente previó en su Estatuto que cuando se declarasen aeropuertos de interés general se consultase con la Generalitat, y punto. Eso es lo que hay. Todo lo demás que se diga de victimismo sobra aquí. Hablemos con datos.

El Gobierno, el 13 de junio de 2014 –Gobierno–, acuerda desarrollar el real decreto, el 13 de junio pasado, del 2010, del Gobierno socialista, y justamente es mantener en manos públicas –del Gobierno– la mayoría del capital social, o sea, el 51%. Primera cuestión, primera cuestión. El 49% de AENA Aeropuertos, SA, será cubierto por capital privado; una parte, el 28%, en bolsa, que puede concurrir quien quiera, cualquiera, quien quiera comprar acciones en bolsa, y otra, seleccionado, una serie de 4, 5 o 6 compañías especializadas en la gestión internacional de aeropuertos. Porque lo que se quiere es gestión, éxito, negocio y prosperidad para una AENA que es modelo en el mundo, es modelo en el mundo.

Este tipo de sociedades de economía mixta para la gestión de servicios públicos se debe configurar como colaboración público-privada, que es la CPP, regulada por la propia Comunidad Económica

Europea. Precisamente por eso se hace esta figura, ¡por eso se hace esta figura! De tal forma que compete –ya lo dijo el señor consejero– a los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea y no está sometida a normas sobre contratación pública. Que permite una gran flexibilidad de funcionamiento, porque, si no, no tiene razón de ser, tiene precisamente para crear esa flexibilidad, porque lo que no puede nadie frenar es que AENA... Perdón, exactamente, persigue una gran funcionalidad operativa.

Aquí ya se ha dicho que AENA en los últimos años ha sido rentable. ¡Ha tenido pérdidas lo que es AENA y su explotación! Una mala gestión, un problema de gestión. En los últimos años ha tenido una facturación de 1.600 millones frente a 830 millones de euros que tenía anteriormente. Por lo tanto, aquí hay una gestión. ¿Cómo se ha hecho la gestión? Miren ustedes, yo he visto, yo he estado últimamente en la T2 de Madrid, por ejemplo, y me encuentro con que todo lo que antes era un abandono total, lleno de nuevas tiendas de gestión; el aeropuerto del Norte, ahí está; el desarrollo también en el aeropuerto de Gran Canaria, ahí está. Claro, en el aeropuerto de El Hierro no hay, ni en La Gomera, porque no hay actividad pública para hacerlo, no hay, esa parte de gestión, pero está allí. Eso se está haciendo, y con eso se retuvieron los 800 millones de ganancias en estos momentos, y lo que se quiere ahora es pasar a la fase internacional. AENA incluso tenía un forro acumulado de 12.500 euros de pérdidas acumuladas, que hay que pagar y que hay que amortizar, que tenemos que ir pagando. Hay que buscar rentabilidad. Claro, esa mala gestión que se hizo en ese tiempo, en los años pasados, hay que recuperarlo ahora. Menos mal que tenemos un gobierno liberal, liberal, que estas políticas las hace efectivas y productivas, señor Román.

AENA no es solamente una compañía que gestiona servicios públicos a España, lo está haciendo en 27 países de todo el mundo. Los países están llamando continuamente a AENA para que les vaya a hacer los servicios aeroportuarios, por lo bien que lo está haciendo. Y esto es lo que quiere hacer, este potenciar precisamente es lo que quiere hacer para dinamizar lo que es la implantación en el resto del mundo, como lo está haciendo Alemania, como lo está haciendo Francia, y tenemos que ir por delante y rápido antes que las cojan ellos precisamente esas zonas de comercio, que es en beneficio de todos, y sobre todo de los trabajadores, sobre todo de los trabajadores. Los trabajadores no se defienden con palabras bonitas: ¡con empleo, con prosperidad, con creación de riqueza!, ¡todos los trabajadores, los de AENA y los de toda España!, todos los trabajadores. No se subvenciona ni se arregla con subvenciones. ¡No!, eso no lo queremos. Eso son los Estados estatistas, los que lo hacen así y así están en la miseria.

Existe, como estaba diciendo, una dinámica de internacionalización que está aprovechando y que la quiere aprovechar. La fórmula desarrollada por el Gobierno del Partido Popular no discrimina en absoluto a la comunidad autónoma. ¿Dónde, en qué, en este proceso que ha hecho el Partido Socialista, que desarrolla el Partido Popular, está discriminada la Comunidad Autónoma de Canarias? ¿Dónde? Díganmelo, díganme dónde está discriminada. Pero no se diga que está discriminada cuando no lo está. Díganme un solo gesto de discriminación y entonces entraremos en el debate.

En el proyecto del Partido Socialista, en el 2008 –proyecto, antes del decreto–, se proponía la entrada de capital privado del 30%. Pero ahí sí fueron discriminatorios, el Partido Socialista, y Coalición Canaria poco más o menos que dándose a querer... (*Comentarios desde los escaños*). No, yo sé que no, yo tampoco, ni el PP tampoco, ni el PP tampoco apoyaba eso. Y solamente daba participación a Cataluña y a Madrid. Eso sí es discriminar, socialistas, ¡eso sí es discriminar! Y después, cuando protestaron los de Baleares, “bueno, ya...”; Zapatero, “pues, mi primer problema es Cataluña, me los quito de en medio”. Así lo ha hecho con Cataluña, así tenemos el follón que tenemos con Cataluña, por esas políticas que se hicieron, y también lo quería hacer con los aeropuertos. Y por fin dice que entra también Baleares.

Y aquí viene entonces una reacción lógica, una reacción lógica. Reacciones, algunas de ellas muy duras, por qué vamos a negarlo. Es una maravilla que hoy todo el mundo es feliz, todo el mundo quiere que entre la comunidad autónoma por todos lados. Aquí yo a usted no lo he visto hablar de cabildos ni de ayuntamientos, al señor Román sí. Y entonces viene el presidente del Cabildo de Gran Canaria y lanza, y lanza aquello de que, cuando la comunidad autónoma, ATI, quería también participar, dice el señor presidente del Cabildo de Gran Canaria: ¿que ATI en los aeropuertos?, ¡ni hablar!, pero ni hablar del peluquín; ni hablar!, porque al Gobierno de Canarias, regional, siempre le ha importado un bledo el aeropuerto de Gando. Esto decía el presidente del Cabildo de Gran Canaria. Y también decía –todavía más grave–, decía: no voy a permitir ni que Soria –no dice el Partido Popular, sino que Soria, fíjate si da categoría, y sigue con Soria; ¿no?, claro, aquí Soria es la clave– ni ATI meta sus zarpas en los aeropuertos canarios, pues tienen que dármelos a mí, a los cabildos, que yo soy el que sé gobernar, porque yo estoy en el cabildo y, como yo estoy en el cabildo, soy el que sé gobernar. Ahora estoy en el Gobierno, el cabildo no sirve y yo soy el que sé gobernar en el Gobierno, yo soy el que sé hacerlo. Y

lo primero que tiene uno que gobernar es su propia casa, eso es lo primero que tiene que gobernar, que precisamente no se está predicando con el ejemplo.

Y esto es lo que se publicó entonces, esto es lo que se publicó entonces. ¿Se acuerdan de aquello que aceptaba los aeropuertos para la comunidad autónoma, de ATI, con los ojos cerrados? Pues parecido a esto. El presidente del cabildo de entonces; bueno, el señor Pérez era presidente del cabildo, que todo el mundo lo sabe, ¿no?, no va a negarlo, que todo el mundo lo sabe, ¿no? Esto es como se hacen las políticas.

Claro, claro, aquí ha ocurrido, ha ocurrido no solamente con el PSOE sino con la propia ATI, los grandes dirigentes de ATI, cuando estaban en los ayuntamientos: aquí ayuntamiento es quien tiene todas las competencias porque es quien se enfrenta al pueblo. Pasó al Cabildo después de Tenerife: el cabildo es quien tiene que gobernar, porque desde el ayuntamiento no se enteran y el Gobierno no lo quiere ver. Y después pasa al Gobierno: fuera cabildos, fuera ayuntamientos, aquí quien manda soy yo. Eso es ATI, Coalición Canaria, altos dirigentes, que por respeto no quiero dar el nombre, pero eso es así, y publicado además.

Miren ustedes, ¿ustedes se imaginan, ustedes se imaginan lo que aquí se propone? ¿Pero es que han pensado –y se lo digo a los trabajadores– lo que aquí se propone, que es que la comunidad autónoma gestione completamente, de Canarias, cada aeropuerto? ¿Y las otras comunidades autónomas por qué no? ¿Es que las otras son más bobas? ¿Las otras por qué no? Entonces que cada comunidad autónoma gestione sus aeropuertos en su comunidad autónoma. ¡Y qué felicidad, qué felicidad, cómo tendríamos a España, con cada aeropuerto gestionado por su propia comunidad autónoma, cuando haya que coordinar todo en España, políticas de cara a los compromisos internacionales, de cara a lo que son los tráficos aéreos, al debate general, de cara a que...? ¿Ustedes se imaginan?

Otra cosa. Miren, miren, le voy a poner cuatro ejemplos, señor economista, le voy a poner cuatro, y usted ya se los pudo haber imaginado. Por ejemplo, que sea solamente la comunidad autónoma quien los gestione. Disparate total y absoluto, eso no se lo cree ni quien lo inventó. Otra fórmula, que sea la comunidad autónoma en cada comunidad autónoma con el Estado, una compañía mixta en cada diferente. Peor todavía. O damos entrada a la privada y decimos: Estado más comunidad autónoma más privado, en cada comunidad autónoma. O hacemos otra fórmula, para las que quieran: todas las comunidades autónomas de España hacen una sociedad que gestiona. ¡Y después las piñas entre ellos!: “yo quiero bajar las tasas, yo quiero subir lo otro, yo quiero poner esta tienda, tú no tienes derecho a lo otro...”. ¡Imposible, inviable! Hay que ser racional en lo que es la economía y cómo funciona a nivel internacional para hacer planteamientos serios. Hay que pensar en eso y no con utopías, como se está pensando en estos momentos, de cara a la galería.

Mire, señor Román, yo pensaba no decir ahora algunas cosas, porque usted ha hecho un debate cien por cien ideológico. ¿Usted quiere que entremos en el debate ideológico, de liberalismo y de estatismo? Mire usted, váyase a Corea del Sur y después váyase a vivir a Corea del Norte. Mire usted, gracias a los liberales alemanes, de occidente, salvaron a los que llevaban cuarenta años en la más absoluta miseria, y todos eran alemanes: en uno había liberalismo, en otro había estatismo. O, si no, váyase y siga usted predicando, porque podemos, podemos predicar donde queramos, y predique en Venezuela lo que va a ser, va a ser la paranoia, o sea, lo que es el éxito de toda América Latina y lo que era el país más rico de Hispanoamérica es hoy el país más pobre de Hispanoamérica, porque no tienen ni papel higiénico ni tienen leche ni tienen harina de pan ni tienen tomates y tienen que pedir por favor y hacer cola. Esto es lo que es el estatismo.

Y no me diga usted de la banca, porque lo que usted quiere traer aquí sigue la fórmula de la banca y dice, no, no, el Estado, resulta que la banca fracasa y con dinero, con dinero de todos los españoles, la rescatamos, a la banca privada. ¡No!, la banca no ha fracasado, porque es la banca pública y liberal; la que fracasó fueron las cajas de ahorro, gestionadas por los ayuntamientos, cabildos y comunidades autónomas, que las llevaron al fracaso. Eso no es liberalismo, eso sí es gastar, la mala gestión pública con el dinero de los impuestos de todos los españoles, la mala gestión pública de esa banca, que son cajas, no la banca, señor.

Y en lo que son las autopistas de peaje, ¿quién hizo la inversión, la hizo el Estado y luego...? No, las hicieron con dinero privado, de cientos de miles y millones quizás, y millones de españoles, que pusieron sus cientos privados. Claro, y gracias a eso tiene España una gran red de autopistas, que, si no, no tendría sino la autopista Barajas-Madrid. De resto, ni lo tendría, con dinero del Estado.

Mire, está claro... que usted no me vendrá a poner aquí, a AENA, el modelo de la banca, de que la comunidad autónoma, el ayuntamiento, el cabildo, los sindicatos, los empresarios, gobiernen AENA. Eso es lo que usted querrá, ¡eso es lo que usted dice! Eso es lo que usted ha dicho públicamente en la

prensa. Menos mal que nosotros no le hacemos caso y seguimos adelante, como es la rentabilidad y la eficacia de un Gobierno, que estábamos en la miseria y estamos resurgiendo de esa miseria que dejaron precisamente los que pensaban como usted, los que pensaban como usted.

Por lo tanto, señor Román, cuando hablamos de privatizaciones, gracias a que un gobierno de derechas privatizó Trasmediterránea. ¿Sabe usted que los precios de entonces eran mucho más caros que ahora, y estamos hablando de 1900, mucho más caros? ¿Sabe que después de que se liberalizaron se mejoró el servicio, se bajaron los precios? ¿Y Telefónica?: Telefónica, si no se hubiera privatizado, Telefónica hoy ni existiría. Estaríamos comidos por las internacionales de telecomunicaciones. Gracias a esa liberalización, señor Román, hay que decirlo todo. Estamos hablando ideológicamente, señor Román, estamos hablando ideológicamente cuando hablamos de liberalismo, de neoliberalismo, que es lo que ha desarrollado el mundo hoy. Donde no hay liberalismo... Los otros que estaban atrás, como China, que se estaba muriendo de hambre pero con carretillas, hoy es uno de los países de mayor crecimiento del mundo, con más del 10%. Gracias a que dijeron, “oigan, si no empleamos aquí liberalismo, nos morimos de hambre”. Esa es la realidad, y hoy tienen de qué comer todos los chinos. Gracias al liberalismo. No, todos no, todavía no les ha llegado a todos, pero a la gran mayoría, y los demás tienen opción de llegar a eso también. Hablemos de todo cuando hablamos de ideología, señor Román. Por lo tanto, esta cuestión hay que hablarla en todos sus términos.

Yo aquí tenía una parte que no creo que la haya traspapelado, y la voy a leer, todavía me da tiempo. ¿Tengo dos minutos, señor presidente? (*Gesto afirmativo del señor presidente*). Entonces me da tiempo. Mire, la separación de las actividades de navegación aérea de la gestión aeroportuaria, la creación de una nueva sociedad cuyo capital será cien por cien de AENA y que gestionará los aeropuertos, dar entrada al sector privado en dicha sociedad hasta una participación equis, privado, mantenimiento del funcionamiento en red de aeropuertos, muy importante esto, muy importante que se haga todo esto.

La participación de las comunidades autónomas en la gestión de los aeropuertos con un volumen de tráfico de pasajeros de 30 millones de personas al año también es muy importante. Esto es muy importante. El Estado mantendrá, en todo caso, la mayoría de los órganos de gestión de las sociedades que articulan el nuevo modelo.

Los objetivos que persigue el Gobierno de España con este nuevo modelo, señorías, son garantizar la seguridad, la calidad de los servicios aeroportuarios, maximizar la calidad de las instalaciones, para garantizar la conectividad del territorio y la movilidad de los ciudadanos, garantizar la autonomía financiera del sistema aeroportuario y avanzar en la consecución del cielo único europeo, adaptándonos a la nueva directiva comunitaria, por lo que no podíamos permitir... Porque esto es lo que se dijo pero omití la primera parte del párrafo, donde dice: efectivamente, señorías, es el Gobierno de Zapatero quien hace el planteamiento serio y real de esta economía, dicho en esta tribuna por don Julio Cruz (*mientras muestra a la Cámara un documento*). Hoy aquí es el más forofó defensor de pasar todas las competencias a la comunidad autónoma, porque él está gobernando. Pero si no le va a durar mucho, si ustedes van a estar un año más si acaso, si llegan. Señor Cruz, gobierne para el futuro. Por eso hablo yo de coherencia y no darme consejos donde no los necesito. Hable para el futuro, no para cuando yo esté gobernando u otros, como usted también, que gobernamos cuando estamos en los cabildos y el Gobierno gobierna de otra manera distinta, con otra filosofía.

Por esta filosofía y estos cambios, sin tener claro lo que conviene a Canarias... (*Se produce un corte en la grabación.*) su credibilidad dentro del mensaje que quiere dar a los que le quieren escuchar está más que explicado. Ustedes siempre predicán lo que no pueden dar, lo que los demás quieren oír, y después nos llevan a todos a los que nos han llevado ustedes cada vez que han gobernado en España, tanto en la época socialista de Zapatero como en la época socialista de Felipe González. Siempre, pero no solamente en España, en Francia no los quieren ni ver ya, ni siquiera el nuevo Gobierno, y si hablamos de Alemania y del resto de los países, los socialismos... Incluso de Suecia, que es la cuna del socialismo. Por lo tanto, cambien de filosofía, aprovechen ahora los cambios políticos que están en marcha para ver si ustedes remontan, porque, si no, todos los que podemos haremos lo posible para que ustedes no estén.

Muchas gracias. Habrá segunda parte, señorías, habrá segunda parte.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

No me queda más remedio que esperar aquí a la segunda parte, porque hoy no tengo quien me sustituya.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Bien. Se ha hablado aquí de distintas opiniones, pero aquí la cuestión... Voy a empezar por contestar una de las últimas preguntas que el representante del Partido Popular, don Manuel Fernández, formuló. Dice: “¿y otras comunidades por qué no?”: porque tienen la mayoría de los aeropuertos cerrados, los abren media hora al día y tienen más que suficiente, pero nosotros los tenemos que tener las veinticuatro horas del día abiertos, los aeropuertos, porque realmente a Andalucía, a cualquier sitio, se puede ir en tren, en patineta, en bicicleta, como se quiera, pero nosotros tenemos que usar los aeropuertos. Los aeropuertos para Canarias son estratégicos. Eso lo hemos tratado de explicar muchísimo al Gobierno central. Hemos intentado negociar por activa y por pasiva, el presidente y yo mismo lo hemos planteado muchísimas veces, y hemos planteado alternativas a esta privatización. Hemos dicho: hombre, vamos a arbitrar un sistema de cogestión del modo y manera en el que se hace, por ejemplo, en las autoridades portuarias, también de suma trascendencia estratégica también para Canarias, donde está el Estado, están las instituciones canarias, está la representación de los usuarios, la representación económica y social de las islas, y funciona perfectamente, se adoptan decisiones; y Puertos del Estado funciona también en red, no pasa absolutamente nada.

El problema aquí es que, bueno, efectivamente, hay un asunto, una cuestión ideológica, el liberalismo, pero hay, junto con esa cuestión ideológica del liberalismo, hay otra cuestión que juntas las dos son terribles, que es el centralismo. Y el liberalismo con el centralismo, las dos cosas, ese binomio nos está haciendo mucho daño a Canarias, ¡mucho daño! El liberalismo porque los esfuerzos que se hayan hecho y los activos que tenga en Canarias se pueden poner en venta. Con un liberalismo entendido muy sui géneris, porque el liberalismo lógico es emprender, arriesgar, ganar o perder, eso está bien, pero este liberalismo es todo lo contrario; es que con el esfuerzo acumulado de todos se ponga ahora, de forma limpita, una vez, efectivamente, que la entidad AENA, pues, reduciendo costes, fundamentalmente reduciendo inversiones, reduciendo costes de personal, etcétera, etcétera, cambie la tendencia en su cuenta de resultados, entonces poner lo bueno, poner, el corazón ponerlo, regalarlo a otro, que lo pagará perfectamente con los rendimientos que dé toda esa acumulación de infraestructuras que durante muchísimos años hemos pagado entre todos a través de las tasas aeroportuarias en Canarias y a través de nuestra principal actividad, nuestra principal industria, que es el turismo. Porque los aeropuertos canarios –y aquí se ha dicho– han sido pagados con recursos canarios, con dinero generado desde el primer euro y desde la primera peseta antes hasta la última, y son estratégicos para Canarias. Esa es la diferencia con el resto de los aeropuertos del Estado. Por eso posiblemente, aunque efectivamente es cierto que hay varios estatutos de autonomía, y sobre todo los de segunda generación, que tienen la misma atribución competencial, que permiten que las comunidades autónomas puedan ejercer la competencia, porque se trata de una gestión indirecta la que ha adoptado el Estado, y de eso no hay ninguna duda, pues, la reacción en principio es desigual. Muy, vamos, muy laxos tendríamos que ser nosotros, por no decir otra cosa, si nuestra reacción se equipara a una que pueda tener, pues, no sé, Burgos o cualquier otra por ahí.

Es decir, a nosotros aquí nos va nuestro bienestar, nos va nuestro futuro, y no podemos permitir que una decisión unilateral, sin siquiera haber sido tratada en una conferencia sectorial, que es una institución obligada, lo dice el bloque de la constitucionalidad. Es obligado que en las decisiones que afectan a las comunidades autónomas se reúnan las conferencias sectoriales y por lo menos se discutan ahí. Pero en un caso como este tenía que ser una decisión tomada después de una negociación bilateral, porque Canarias tiene, insisto, una peculiaridad importantísima en esta cuestión de los aeropuertos.

¿Y por qué se privatizan los aeropuertos? Es grotesco eso de decir que es porque se van a gestionar mejor; es decir, “¿porque se van a gestionar mejor” quiere decir que porque entra en una sociedad gestora capital privado y, por tanto, administradores privados la toma de decisión va a ser mejor y, como va a ser mejor, se va a gestionar mejor? Y al mismo tiempo decir: “pero el Estado mantiene la gestión directa”. Pero ¿de quién es la gestión?, ¿de la empresa y de esos empresarios que entran y, por tanto, aportan su ciencia en modo de euros y hacen que se produzca una mejor gestión? ¿Sigue siendo esa la gestión directa al mismo tiempo? ¿Cómo se puede defender eso?, ¿cómo se puede eso defender?

Pero, vamos a ver, el Ministerio de Fomento justifica la privatización de los aeropuertos en cuestiones tan genéricas, faltas de motivación, de razonamiento, tan poco creíbles como las siguientes –está colgado en la página web–. Dice: “los principales gestores aeroportuarios en todo el mundo han dado entrada a capital privado”. Buen razonamiento: “como todo el mundo lo hace, resulta que yo tengo que hacerlo”. Mis circunstancias no importan; lo que importa es que lo hacen en todo el mundo. La gran inteligencia dice, “oh, pues, lo hacen los demás –por qué será–, yo también lo tengo que hacer”.

“La presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía, garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red”. Hay que tener imaginación. Porque la segunda es ¿y por qué?, ¿por qué la presencia de inversores privados fortalecerá la gestión de la compañía, garantizando la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red? ¿Es que si no entran esos inversores privados no se puede garantizar la sostenibilidad futura del sistema aeroportuario español en red? ¡Increíble!

“La mayor eficiencia de AENA será un estímulo para el sector del transporte aéreo en España y los sectores estratégicos vinculados, como el turismo y el comercio”. Lo que realmente hace que el turismo y el comercio sean cada vez más competitivos, en este y en cualquier país, es que sus costes sean los menores posibles y, como los costes están vinculados a los aeropuertos, pues, lo razonable es que no se repartan beneficios en los aeropuertos para que los costes puedan ser menores. Y, por tanto, nada aporta el capital privado a ese objetivo de que el turismo y el comercio sean más competitivos.

“El desarrollo internacional de la compañía es una tendencia general en todos los grandes gestores aeroportuarios, ello favorece la internacionalización de las empresas españolas”. Y digo yo: ¿qué le importa a una empresa española para irse al extranjero si el aeropuerto se ha privatizado o si sigue siendo público?, ¿qué tiene que ver eso con la internacionalización de las empresas españolas?, ¿o es que le van a vender parte de los aeropuertos a capital internacional? Pero entonces eso no es la internacionalización de la empresa española, eso es la españolización de las empresas internacionales, como ha pasado y como está pasando con Repsol y con todas las grandes empresas, que vampirizan allá en el mundo donde pueden.

Pero la última perla en esta cuestión es precisamente la segunda fase que denunciaban, de una forma rápida, eficiente, de tracto muy sucesivo y rápido, acaban de hacer, que es, efectivamente, la promulgación del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de las medidas urgentes para el crecimiento, competitividad y la eficacia. Título que ya revela el contenido que tiene ese decreto-ley.

Empiezan ya diciendo, ya aquí, ya aquí el Estado se tiente y dice: “nosotros vamos a seguir haciendo la gestión directa”. Pero como esto pasó, seguramente, efectivamente, de verdad, por algún abogado del Estado, aquí ya se tientan la ropa y dicen: “Dicha gestión directa comprende al menos la regulación y supervisión en relación con los servicios aeroportuarios esenciales para la ordenación del tránsito y el transporte aéreo, la fijación de los servicios mínimos en caso de huelga, la elaboración, aprobación y seguimiento de los planes directores, la regulación, aprobación y supervisión del Documento, el ejercicio de la potestad sancionadora. Cualquier otra que atribuya la legislación vigente”. Pero no se atreven ya a decir que AENA Aeropuertos, Sociedad Anónima, constituye una gestión directa. Eso ya sí que no se atreva a decirlo el Estado, porque no lo es. No lo es, y a ello me referiré brevemente luego. Porque eso es tremendamente trascendente. Esa es nuestra posición, es trascendente. Y nosotros aquí un balón puesto en el punto de penalti comprenderán que no lo vamos a dejar pasar. Vamos a ejercer todas aquellas competencias que tengamos posibilidad de ejercer y que se nos pongan de forma tan clara, tan clara, en ese punto de penalti.

Dice ese decreto: “las comunidades autónomas podrán participar en la gestión de los aeropuertos de interés general en la forma que establezca la legislación del Estado”. Si hay verdadero interés en resolver este problema con Canarias, pues, ya tendrían que estar sacando una ley. Vamos a tratar de negociarlo, vamos a seguir insistiendo en la negociación, señor Ruano, vamos a negociar hasta la saciedad, vamos a ver si podemos abducir a la parte negociadora del Gobierno central para que por fin saquen una ley que nos dé una peculiaridad que necesitamos en los aeropuertos en Canarias. Pero yo dudo mucho porque a continuación dice el párrafo: “y en particular a través de los comités de coordinación aeroportuaria”. Si lo que el Estado está pensando es que con la parte de participación que les va a dar a las comunidades autónomas, y en este caso a la comunidad autónoma canaria, se colman las necesidades y los intereses de las comunidades autónomas con el comité de coordinación aeroportuaria, arreglados vamos, porque eso simplemente, señorías, no sirve para nada. Eso es una cuestión simplemente de mera consulta para determinadas cuestiones, la mayoría intrascendentes.

Claro que el Estado se reserva la navegación aérea. Eso no lo hemos discutido, es que eso es una competencia indelegable por parte del Estado, la seguridad en la navegación aérea. Todo lo que tiene que ver con navegación aérea nadie lo ha solicitado. Por eso ya el propio Estado, cuando autoriza a AENA, al ente público AENA Aeropuertos y Navegación Aérea, divide ya la actividad. Navegación aérea se queda en un ente público 100% del Estado, porque no puede ser mixta ninguna sociedad de esta naturaleza, porque supone ejercicio de autoridad, ejercicio de potestades, que no puede, que son indelegables, y lo que trata de privatizar, lo que está privatizando, es la gestión aeroportuaria, los servicios del aeropuerto, las terminales, todo lo que tiene que ver con lo que es el aeropuerto en sí, que influye, pues, en las tasas,

en las tarifas. Toda esa cuestión. No la meteorología ni no las torres de control, donde se autoriza un plan de vuelo o no. Esas cosas no se trata de la gestión que se está privatizando.

Pero aquí la perla más peligrosa, la gorda, la que hay aquí, la que se nos puede atragantar, por ejemplo el artículo 20, “Competencias, deber de colaboración y financiación”, dice: “Corresponde al Consejo de Ministros aprobar el Documento de Regulación Aeroportuaria –DORA–, así como autorizar la enajenación o cierre de las infraestructuras e instalaciones aeroportuarias de la red de aeropuertos de interés general por valor igual o superior a 20 millones de euros”. Es decir, si es más de 20 millones de euros lo que vale el aeropuerto, el Estado puede enajenarlo o cerrarlo; y si es de menos de 20 millones, ya es que la autoridad se la da al secretario de Estado. Es decir, que ya por ley, si este decreto-ley finalmente se convierte en una ley, como es previsible por cuestiones aritméticas, pues, resulta que en cualquier momento cualquier aeropuerto simplemente puede... Es más, algunos aeropuertos de aquí a lo mejor hasta el secretario de Estado puede determinar su cierre. Y eso es una cuestión que es que, real decreto va, real decreto viene, pues, cuando nos demos cuenta, no pintamos nada en ninguna actividad estratégica en Canarias, en nuestra tierra. ¿Y saben por qué no pintamos nada? No pintamos nada porque cuando vamos a negociar algo tenemos la desgracia de que no tenemos posiciones claras, concretas, fuertes, defendiendo institucionalmente a nuestra comunidad autónoma. Cuando existe *colaboracionismo*, es imposible poder negociar con fuerza la posición de una comunidad autónoma. Por eso yo lo que les pido a todos es que piensen que esto es una cuestión...; no es una cuestión de un Gobierno, es una cuestión de una comunidad autónoma, que no puede permitir que sus aeropuertos se privaticen, que no puede permitir que sus aeropuertos no estén bajo el dominio de la decisión de la comunidad autónoma o por lo menos de la codecisión. No es tanto problema el que el Estado siga teniendo decisiones sobre los aeropuertos en Canarias, pero, eso sí, la codecisión, porque, vamos a ver, es que es absolutamente incomprensible. Ya no es deslealtad institucional, que esa la hay a camiones, sino es que es absolutamente inconcebible que nosotros nos enteremos leyendo el *Boletín Oficial del Estado* de qué decisiones toma el Gobierno del Estado sobre elementos estratégicos de nuestra comunidad. ¡Eso no puede ser! Pasó con el petróleo, pasa con esto... pasa con todo. Esto no puede ser. Y esto es así porque, efectivamente, hay aquí tolerancia de una parte de la representación institucional con todas estas cuestiones.

Me decía, me hacía, me preguntaba de nuevo el señor Ruano, me volvía a formular unas preguntas que ya me había hecho en alguna ocasión. Decía: “¿les han informado a ustedes de lo que va a hacer AENA, de lo que se va a hacer con los aeropuertos?”. Ni nos informaron ni nos informan ni nos informarán. No hemos sabido sino los hechos consumados. “¿Hay previsión de que el archipiélago cuente para algo o pueda atar en este proceso?”. No hay ninguna, no hay ninguna. Ahora, eso sí, el Gobierno tiene el firme propósito, efectivamente, de continuar con la negociación hasta la extenuación, si es necesario, pero, sinceramente, creo poco, creo, no tengo muchas esperanzas, porque las decisiones estas están tomadas de forma muy fuerte e irreversible. Están tomadas no se sabe por quién pero de forma, absolutamente, con total convicción y son irreductibles. Los únicos que pueden hacer cambiar, virar estas decisiones son los tribunales. Y ahí sí tengo confianza, porque por una vez nuestra posición jurídica es absolutamente inmejorable. Es, como usted mismo pudo comprobar, es absolutamente fuerte y, por tanto, nosotros tenemos que ejercer, porque es una obligación que tenemos, tenemos que ejercer esa fortaleza, esa potencialidad, para exigir que, dado que esto ha tomado estos derroteros, pues, muy bien, pues, exigimos la competencia que nos corresponde, que realmente la tenemos, la tenemos *ope legis*, y lo que tenemos que exigir es que se materialice a través de la formalización de la Comisión Mixta.

¿Cuál es el problema en eso? El problema es que, efectivamente, uno de los déficits más importantes que tiene el Estado, que no se ha resuelto en absoluto, es la lentitud de la justicia. Por tanto, lo mismo que está pasando con lo que estamos teniendo que esperar para ser resarcidos en el Convenio de Carreteras, una injusticia flagrante que tendrá que ser corregida en los tribunales, pues, aquí también tendremos que esperar. Esperaremos, pero está claro que este derecho lo vamos a ejercer le pese a quien le pese. Y lo que también está claro es que pediremos todas las medidas cautelares para que no se materialice la venta de los aeropuertos canarios, porque luego el retroceso va a ser mucho más complicado. Se vende el 49%: ¡pues ni un céntimo se puede vender!

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.
Turno de réplica, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, de nuevo buenas tardes.

Vamos a ver, yo no tengo ningún prejuicio ideológico en que la empresa privada haga viviendas, construya carreteras, construya barcos, haga el yogur, prepare las hamburguesas... Ni siquiera tengo grandes prejuicios, aunque sí preocupación, con la bolsa, o con la bolsa paralela esta, ¿no?, el mercado alternativo bursátil, que, por cierto, nos acaba de dar un disgusto de mil pares de narices que va a arruinar a muchísimos pequeños ahorradores, ¡y aquí no pasa nada! Me refiero al gestor de Wi-Fi este que ha dado el *pelotazo* estos días, ¿no? En fin, yo acepto las reglas, este es el sistema que tenemos, hay una mayoría social y política que parece defender esto, pero de lo que estamos hablando es de otra cosa. De lo que estamos hablando es, oiga, la sanidad debe ser un derecho de toda la ciudadanía y tiene que estar garantizado por los poderes públicos. Y tener servicios sanitarios públicos y universales, no hay que imitar a nadie en el mundo, es sencillamente una idea europea, una idea de los países del norte. En todo caso en Asia la estarán copiando ahora, cuarenta años después. Lo que estamos diciendo es que el derecho a la salud sea un derecho consagrado en el marco constitucional y garantizado por los poderes públicos a todo el mundo. Y lo mismo con la educación. Y lo que decimos es que las infraestructuras estratégicas, que se han pagado con el esfuerzo de todos, no se vendan al mejor postor. Porque yo podría entender... Oiga, tenemos la red aeroportuaria –¡la más grande del mundo!– gestionada por un solo gestor, tenemos trabajadores bien formados y con una ratio de productividad por encima de los aeropuertos privados de nuestro entorno –reconocido en los datos y en las estadísticas–, tenemos unas tasas aeroportuarias por debajo de nuestros competidores, las tasas aeroportuarias, nuestros aeropuertos son modernos, yo diría que modélicos –hay una docena de aeropuertos que nos superarán en el mundo, pero el resto van por detrás–, están perfectamente capitalizados, son seguros, tienen 200 millones de pasajeros, tienen beneficios, ¿y por qué los vamos a privatizar? Porque yo entendería que, si tuviéramos una red de carreteras paupérrima, que se cae, el Estado no tiene recursos, buscara una cooperación para capitalizar la red de carreteras, captar recursos privados, pero es que aquí, insisto, buenos trabajadores y de alta productividad, buenas tasas, buena gestión, buena seguridad, una red aeroportuaria extraordinaria, ¿y por qué la vendemos?

Me reconocía mi buen amigo Manolo Fernández, por presión internacional. ¡Amigo!, por presión internacional, esto sí es verdad, esto es un mandato. No hay justificación para vender los aeropuertos españoles y menos para vender los aeropuertos canarios, ninguna justificación de orden económico, ¡ninguna! Es sencillamente lo que imponen los llamados mercados, lo que impone la troika. Es que estaba en el listado de obligaciones para España, es que estaba esto, la reforma laboral, la subida del IVA –eso estaba en el listado–, la privatización de los aeropuertos, la privatización de la Lotería. La Lotería, vamos a hablar de la Lotería: ¿por qué necesitamos capital privado en la Lotería si es un chollo que capitaliza y entran recursos para el sector público?, ¿por qué les damos eso a los amigos, por qué? Oiga, si fuera un astillero hasta lo podíamos discutir, si fuera una fábrica de coches, que, por cierto, hay países europeos en donde el sector público tiene participación en las fábricas de coches, léase Alemania, muy importante por cierto –el sector público, gobiernos territoriales, gobiernos regionales que se llaman allí–. Pero no estamos hablando de eso, estamos hablando de la sanidad, de la educación.

Y luego están los ejemplos: ¿sabe usted lo que hizo la señora Thatcher con la red de ferrocarriles del Reino Unido, que era de las mejores del mundo? Esto. ¿Y sabe qué pasa cuarenta años después?: ¡un desastre!, descapitalizada, ruinoso, con la mayor tasa de accidentes de los países desarrollados. La privatización de la red ferroviaria británica, ahí está un ejemplo. La propia privatización de algunos aeropuertos con participación española, están dando marcha atrás, están teniendo pérdidas y terminarán saliendo del Reino Unido. De manera que no mitifiquemos aquí que el capital privado lo necesitamos en un sector donde las cosas funcionan.

Y si eso lo llevamos a un territorio como el nuestro se convierte en inaceptable: ¿para qué queremos nosotros los inversores noruegos en los aeropuertos de Canarias cuando tenemos ocho aeropuertos razonablemente modernos, eficientes, adaptados a la realidad territorial, social, económica?, ¿para qué los queremos? Para que luego cuando impongan sus intereses, que los terminan imponiendo en todos los procesos privatizadores, el negocio impondrá sus intereses y si toca reducir servicios, se reducen servicios; si toca reducir horarios, se reducen horarios y si hay aeropuertos no rentables, terminarán pagando los platos rotos, como pasa siempre, como pasa siempre.

De manera que no hay manera de justificar la privatización, la venta de los aeropuertos. Ninguna manera, sencillamente es un tema ideológico.

A mí ni me gusta Corea del Norte ni la del Sur, se las dejo para usted, las mezcla y se las queda. Yo prefiero a Noruega, prefiero a Suiza, que usted conoce bien, y prefiero los países del continente al que pertenecemos políticamente, porque creo que aquí es donde las cosas se han hecho con equilibrio,

defendiendo los intereses de la colectividad y de la particularidad. Y lo que estamos diciendo es que el vecino, Madeira, que está ahí al lado... ¿Sabe quién gestiona el aeropuerto de Madeira?: las autoridades locales. ¿Y sabe que el aeropuerto de Madeira es un aeropuerto muy importante dentro de la red aeroportuaria de Portugal, de los más importantes? ¿En qué ha quebrado la unidad de acción del espacio aéreo portugués el que las autoridades locales gestionen el aeropuerto de Madeira? Pues en nada. Que las autoridades locales saben que en el aeropuerto tienen una de las infraestructuras más estratégicas de toda la isla y la tienen bajo su autoridad. Pues nosotros decimos, oiga, usted, que de forma unilateral pretende vender y dejar la gestión directa, pues, lo que estamos diciendo es que operen las previsiones estatutarias. Porque ¿para qué se hacen los estatutos? Cuando se puso en el Estatuto el artículo 33.13, que si el Gobierno español dejaba la gestión directa pasaba a gestionar la comunidad autónoma, ¿eso para qué se hizo, para rellenar el papel? Pues sencillamente porque esta era una posibilidad y se entiende que en un territorio como el nuestro estos servicios, estas infraestructuras, son de naturaleza distinta que en el continente. No es lo mismo en los aeropuertos de Castilla y León que en los de Canarias. También es verdad que nosotros no tenemos los trenes de alta velocidad que tienen las comunidades continentales. De manera que es una singularidad absolutamente evidente y que hay que respetar.

Y lo que nosotros estamos diciendo es, no existe una sola razón para privatizar, para vender los aeropuertos, ¡ninguna! Ninguna confesable, ninguna de carácter económico, ninguna de interés general: sencillamente porque lo imponen los intereses externos porque está de moda. No van a aportar eficiencia porque son eficientes los aeropuertos españoles, no van a aportar capital porque están capitalizados, no van a aportar tecnología porque están bien dimensionados. Sencillamente se van a llevar una parte del negocio por la cara, sin necesidad, sin arriesgar. Y si algún día fracasaran, pasará lo de las autopistas de peaje. Insisto, los que cogieron las concesiones de autopistas lo hicieron con un plan de negocio, dicen, “oiga, yo invierto aquí 1700 millones, voy a tener una autopista, voy a ganar tanto, voy a hacerme millonario con las reglas del juego...”; pues ahora pierden y ahora resulta que no, y ahora papá Estado se hace cargo del fracaso. Como pasará, insisto, más pronto que tarde. Ya los dos alcaldes de las dos ciudades capitales del archipiélago –escúcheme bien, los dos–, de opciones no precisamente de izquierdas, están planteando rescatar las concesiones de las empresas municipales de agua privatizadas. Los dos: uno es del Partido Popular y el otro es de Coalición Canaria. Extrema izquierda, como se puede usted imaginar, ¿no? Y lo están haciendo. ¿Por qué?: porque están vampirizando, porque están haciendo trampa, porque van al negocio, porque no les importa cómo se transporta ni la calidad del agua, sencillamente a la cuenta de resultados, y si hay que engañar se engaña y si hay que poner empresas interpuestas que se contraten a sí mismas se ponen. Miren los periódicos y miren en estos momentos lo que hay en los tribunales.

De manera que no es tolerable lo que está ocurriendo, no es de recibo, no se puede permitir que se ponga en marcha un proceso de este tipo con la previsión estatutaria que dice nuestro Estatuto y ni se sienten con el Gobierno de Canarias. No puede ser que no financien nuestras carreteras, que es su obligación, y nos vendan nuestros aeropuertos. Es que es intolerable lo que nos está pasando y lamentablemente yo lo tengo que reiterar.

Y luego sobre la gestión. Nosotros sí que decimos, antes, ahora y mañana, que en el modelo de gestión que se pueda articular en el futuro sobre los aeropuertos de Canarias nosotros somos firmes partidarios de participación de los ayuntamientos, de los cabildos, del Gobierno de Canarias y, por supuesto, con participación de las organizaciones empresariales y sindicales. Y hay un ejemplo, hay un ejemplo, los puertos, los puertos de Canarias, que es la otra gran infraestructura que nos condiciona, que nos determina. En los órganos de dirección de esas entidades está la Administración General del Estado...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...está la Administración canaria, están las corporaciones locales, están los cabildos insulares, están las organizaciones empresariales y están las organizaciones sindicales, y funcionan razonablemente bien, razonablemente bien. No funcionan mejor puertos privados de otros lugares del mundo necesariamente. Y así están funcionando el de Cataluña, el de Las Palmas o el de Santa Cruz, de forma que, sin tremendismo, las infraestructuras básicas, estratégicas no se pueden vender al mejor postor. Los servicios básicos, los derechos básicos de la ciudadanía, los tiene que garantizar el Estado y dejemos para la iniciativa privada los hoteles, hacer las carreteras, preparar el yogur, las hamburguesas, hacer los aviones, traer los turistas... ¡Si hay mercado...! Pero dejen lo que nos corresponde a todos y funciona bien quietecito, porque lo único que se busca aquí es el interés

particular, y desde luego nosotros, en nuestra visión de las cosas de esta sociedad, no lo compartimos. La derecha, sí, desgraciadamente algunos otros también, pero la derecha sí tiene este modelo de sociedad, que no compartimos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez. (*Pausa.*)

Muchas gracias de nuevo, don Román Rodríguez.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señorías, señor presidente, buenas tardes de nuevo.

Señor Fernández, sabía que iba a salir por ahí. Eso ya lo tenía previsto, lo tenía previsto. Pero ¿sabe por qué?, porque usted lee parcialmente, lee parcialmente, y lee lo que le interesa pero no lo lee todo. Mire, la posición del Grupo Parlamentario Socialista era la misma en el 2008 y hoy, la misma, la misma, y todas sus señorías lo pueden comprobar en el *Diario de Sesiones*. ¿Cuál era? Pues sencillamente la coparticipación y cogestión de los aeropuertos canarios. Gobernábamos nosotros en Madrid y gobernaban aquí ustedes y Coalición Canaria. Y ante una comunicación del Gobierno ustedes ni siquiera se atrevieron a presentar una propuesta de resolución y fuimos nosotros los que planteamos la cogestión de los aeropuertos. Porque ¿sabe la diferencia entre ustedes y nosotros?: que nosotros defendemos Canarias en primer lugar y ustedes los intereses particulares y el negocio en primer lugar.

Porque, mire, decía usted, decía usted, cosa que no ha dicho hoy y yo le retaría a que lo dijera hoy, diga usted lo mismo, porque usted decía en el 2008: entonces se justifica más que en ningún otro sitio el que nuestra comunidad autónoma participe en la gestión aeroportuaria de nuestros aeropuertos, porque nuestra economía, en un 80%, está sustentada en el sector servicios, depende en su gran mayoría precisamente del buen funcionamiento y coordinación de esos aeropuertos. Y concluía usted: porque son razones de peso, y no solamente cualitativas sino cuantitativas, porque no hay ni la más mínima duda de que en esa programación del Gobierno de la gestión privada y participativa de las comunidades autónomas sea la Comunidad Autónoma de Canarias una de las comunidades con mayor preferencia a la hora de tener una participación en la gestión aeroportuaria de los aeropuertos canarios; que Canarias tenga una coordinación más efectiva de lo que es la cogestión de los aeropuertos canarios. Es que llegó a pedir algo más que la cogestión de los aeropuertos canarios. Pero, claro, eso era en el 2008 porque estaba en el Gobierno; en cuanto salió del Gobierno, se olvidó, por supuesto. ¡Siempre hace lo mismo el Partido Popular! Lo que dijimos nosotros aquí –y está aquí, en el *Diario de Sesiones*– fue cogestión, y coincidimos.

Y, mire, le leo lo que dice y decía, para que no haya duda –porque como ustedes tienen a lo mejor alguna dificultad para encontrar el *Diario de Sesiones*–, yo le leo lo que decía el señor consejero del Gobierno de Canarias, el señor Hernández Gómez, hoy consejero de Agricultura, y decía, siendo consejero de Obras Públicas: porque yo creo que lo importante en todo esto es que estamos todos de acuerdo, porque vamos a reivindicar, por lo que he podido entender, por parte de los tres grupos políticos –y en aquella época solo había tres–, y vamos a apoyar la propia comunicación, y a la espera estoy de las distintas propuestas de resolución. ¡Co-ges-tión!

Mire, en el 2010 el grupo y el Partido Socialista hizo un decreto. En ninguna línea existe la palabra “enajenación”, cosa que ustedes no pueden decir hoy, porque a partir del sábado ya no lo pueden decir, porque el sábado... –le leo, le leo, yo sé que ustedes no leen mucho el boletín oficial sino cuando les interesa. Este se publicó el sábado, a lo mejor el fin de semana no se dieron cuenta, no pudieron leerlo–. Pero, mire, página 52 676 del *Boletín Oficial del Estado*: se constituirá una comisión para la dirección del proceso de enajenación de las acciones de AENA, SA.

Y es que además usted prevé, ya lo dijo el consejero y lo dije yo anteriormente, en este decreto, por primera vez en la historia legislativa de España, se establece que la gestión de los aeropuertos, ustedes establecen claramente que corresponde al Consejo de Ministros la enajenación o cierre de las infraestructuras e instalaciones aeroportuarias. Hasta ahora nunca se había planteado. Ustedes prevén la instalación, cerrar instalaciones aeroportuarias. Y cuando ustedes venden el 49%, cuando haya después una ampliación, claro, el 49% no participa, pero, miren, dice la sentencia del tribunal de la Unión Europea: cuando hay una participación en una empresa mixta, por muy pequeña que sea la participación –y no le digo ya nada el 49%–, la gestión es indirecta.

Y aquí lo que se discute, señorías y señor Fernández, no es si la competencia es del Estado o no o si la gestión es directa o no o si es de interés general o no. El interés general se supone, el interés general se supone, y está establecido por ley, incluso en los ocho aeropuertos canarios. Claro que siguen siendo de interés general, del Estado por supuesto, pero lo que dice la Constitución y dice el Estatuto

de Autonomía es que si la gestión es directa la competencia es del Estado y si la gestión es indirecta la competencia es de la comunidad autónoma, siendo de interés general. Y aquí lo que nosotros decimos es, el Estado tenía hasta ahora, hasta hoy la gestión ha sido directa, porque en el 2010 se preveía, por cierto, en aplicación de una directiva comunitaria... Es que, claro, las directivas comunitarias... ustedes no creen en Europa, no creen en el Estatuto de Autonomía, no creen en las autonomías, porque lo que hace el decreto-ley del 2010 es adecuar, intentar trabajar para que el sistema aeroportuario se adecue al Estado de las Autonomías, para que las comunidades autónomas tengan participación en la cogestión de los aeropuertos. Yo sé que ustedes no creen en las autonomías. Y nosotros planteamos: cogestión, sí, con la comunidad autónoma, con los cabildos insulares, con los ayuntamientos. Múltiples resoluciones aprobadas aquí, en este Parlamento, múltiples resoluciones. Y usted lo sabe, algunas con su apoyo incluso, otras no, pero algunas con su apoyo, sobre todo cuando estaban en el Gobierno. Ahora no, ahora que gobiernan en España esto hay que cambiarlo.

Y decía don Román, hombre, y decía usted: es que funciona perfectamente, somos –decía–, es modelo en 47 países. Pero, hombre, si somos tan modelo, somos la primera potencia aeroportuaria, tenemos la mejor gestión del mundo, ¿por qué se privatiza? Yo le digo por qué se privatiza: se privatiza porque ustedes quieren que el negocio sea para unos pocos, para los amigos del Ibex, para esos son para los que se privatiza. Porque ustedes quieren, cuando hay un negocio, que ven un negocio tan importante, dicen, “hombre, un negocio...”. Además en Canarias cautivo, porque hay que ir por los aeropuertos, sí o sí, hay que salir por los aeropuertos, sí o sí. Por lo tanto, el negocio es excelente. Y usted ha dicho: hombre, es que el negocio llega a tanto que ahora para entrar por el aeropuerto hay que entrar de medio lado, porque con ustedes... vamos, hasta los pasillos, ahorita ponen tiendas hasta en los baños. Porque es lo que ustedes necesitan, negocio. Ustedes lo que quieren es negocio y, como quieren negocio, pues, hombre, no vamos a hacer el negocio para que gane el Estado, no vamos a hacer negocio para que gane un ente público. No, no, preparamos el negocio, arreglamos la situación y, cuando el negocio está floreciente, por supuesto se lo damos a los seis amigos. Que los elegimos a dedo, porque usted no lo ha dicho. ¡Es que los amigos se eligen a dedo, en el consejo...!; se elije el 21% a dedo y el otro va a información pública, a una operación de venta pública de acciones.

Miren, aquí el problema no es si se privatiza o no. Si se privatiza a nivel del Estado... Yo personalmente, ideológicamente, estoy en contra, porque creo que tienen que ser aeropuertos, son de primer nivel y tienen que estar en manos públicas, porque siempre tiene que regir –y más en Canarias, señorías–, siempre tiene que regir el servicio público, los intereses generales, porque, si no fuera así, ¿qué garantías tenemos de que el aeropuerto de La Gomera, por ponerle el de mi isla, tenga las inversiones precisas si da pérdidas?, ¿qué garantía tenemos de que el de El Hierro tenga las inversiones precisas porque da pérdidas? ¡Iremos a aeropuertos de los que teníamos antes! De los que teníamos en los años 70, donde teníamos unos aeropuertos paupérrimos, unos aeropuertos que no daban las prestaciones adecuadas. Porque, si da pérdidas, ¿qué inversor privado va a poner recursos donde da pérdidas? Evidentemente no. Pero, claro, donde hay beneficio, donde hay negocio, es en los grandes aeropuertos. Por eso la joya de la corona son los canarios. Y por eso aquí lo que se discute, señor Fernández y señorías en general, y Partido Popular, es si ustedes creen en el Estatuto de Autonomía o no creen en el Estatuto de Autonomía; si ustedes creen que eso que aprobamos en el año 82, los que estaban aquí, en las Cortes Generales, lo que el pueblo canario ha defendido siempre y nosotros hemos jurado defender toda la vida, cada vez que tomamos posesión aquí, eso que se defiende, ustedes creen o no. Porque lo que dice el Estatuto de Autonomía es, si la gestión es directa, competencia del Estado; si la gestión es indirecta, competencia de la comunidad autónoma.

Aquí no se discute el interés general, aquí se discute la gestión directa o indirecta, y la gestión es indirecta porque lo dice, al privatizarse el 1% ya es indirecta. Lo dice el tribunal de la Unión Europea, no lo digo yo. Y ahora, claro, ustedes dicen: vamos a hacer un subterfugio –y lo decía antes–, van ahí, en el nuevo decreto, a intentar coger con pinzas para que no se considere gestión indirecta la gestión aeroportuaria, al menos en Canarias.

Miren, no comparen las otras comunidades autónomas con Canarias. Si ustedes creen en Canarias, apoyen que se transfiera a la comunidad autónoma la gestión de los ocho aeropuertos; que se constituya un ente, una cogestión, donde esté el Estado.

Usted habla de navegación aérea, pero, sí, la navegación aérea sigue siendo competencia del Estado pero, mire, ni se ejerce por el Estado. Navegación aérea está en Eurocontrol, es en Bruselas donde está la inmensa mayoría de las competencias y donde se ejercen a diario en materia de navegación aérea. No se ejercen en España.

En España, lo importante aquí y lo que se está discutiendo es si hay negocio para unos pocos o el negocio es para todos: el negocio es para mantener un sistema aeroportuario, el negocio es para mantener unos servicios públicos, el negocio es para mantener que los aeropuertos...

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, señor presidente.

...si el negocio es para mantener los aeropuertos deficitarios, para mantener un sistema que en Canarias nos va la vida, que es que los ocho aeropuertos son todos necesarios. No es más importante el de Gando o el del Reina Sofía que el de La Palma o el de El Hierro. Todos son importantes en comparación con su isla, pero todos son necesarios y todos tienen que mantenerse en un mismo sistema y para eso es necesario que el control siga siendo siempre público y no en manos de unos pocos, y no el negocio que ustedes pretenden para sus amigos del Ibx.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.
Don José Miguel Ruano, Grupo Nacionalista Canario.

El señor RUANO LEÓN: Gracias, señor presidente. Señor consejero.

Quisiera, intentando mantener la línea de mi primera intervención, hacer, pues, las mínimas alusiones posibles a la intervención que realizaba el portavoz del Grupo Popular, el señor Fernández. Voy a hacerlo muy ligeramente, intento, lo haré con todo el respeto que me merece su señoría, y empezando precisamente por la apelación a la responsabilidad que hacía a la bancada... –no me refería específicamente a la persona del portavoz popular ahora, hoy, en este asunto, pero también esto no quita que...–. La apelación a la responsabilidad, señor Fernández, es a un asunto, es decir, es a este asunto. No estoy haciendo genéricas referencias al comportamiento de personas ni de grupos sino a este asunto, es decir, uno asume una responsabilidad ante el pueblo canario porque es elegido por el pueblo canario, y lo que decía en mi intervención primera es que identifiquemos, identificamos algunos asuntos, cuatro, cinco, seis asuntos en los cuales podamos tener una posición común. Hemos tenido, en este tema, en algunas pocas materias a lo largo de esta legislatura –el Régimen Económico y Fiscal, la política renovada como región ultraperiférica de la Unión Europea–, algunas cuestiones en las que ha sido posible ponernos de acuerdo y la apelación que hacía yo como portavoz en este asunto de mi grupo, del Grupo Nacionalista, es una apelación a la responsabilidad en este asunto, es decir, a la diferencia.

Porque, mire, con todo el respeto, resulta realmente lamentable escuchar, hacer referencias comparativas como si fueran la misma cosa, pues, Andalucía que Canarias, con todo el respeto, obviamente, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque yo previamente también había hecho referencia a que somos un archipiélago, que no hay AVE, a pesar de que contribuimos a la financiación de esa red de alta velocidad en el conjunto de España, lógicamente, pero en ese contexto lo que demandamos es una política específica. Una política específica para quienes los aeropuertos canarios, los ocho aeropuertos canarios, representan ahora, mueven, el 17% de los pasajeros de todo el sistema aeroportuario. Y en relación con eso lo que pedíamos son garantías del funcionamiento público para participar en una decisión que tiene que ver con nuestro desarrollo. Esto no es nada... ni antiliberal ni mucho menos. En fin. Además usted hace unas referencias al liberalismo que me parece a mí que las tiene por lo menos desactualizadas, ¿no? No quiero tampoco entrar en eso, siempre acabamos en chascarrillos que no son el objeto y el fondo, más allá de que resulta agradable, sobre todo cuando uno interviene durante largas horas en sesiones, pues, que haya sentido del humor en las intervenciones y que al final, pues, podamos relajar a veces la tensión respecto de asuntos, porque realmente la introducción de elementos de humor, como ha hecho usted, pues, facilita que uno se relaje en eso. Pero el problema es de fondo, el problema es que más allá de que nos riamos en un momento concreto, de que nos cause gracia alguna expresión o que usted se remonte a la historia de los tiempos, porque es que básicamente, cuando ha hablado de ATI, yo intentaba remontarme a ver, a ver a qué se refería. En fin. Evidentemente usted, como fue diputado además del Parlamento Provisional, puede hacer la historia de este Parlamento.

Pero esta no es la cuestión hoy, y se lo digo con todo respeto. La cuestión hoy es atenernos al asunto ante una circunstancia concreta. Ni siquiera interesa ver que ustedes sacan todos, fotocopiado... –podían haber hecho la fotocopia en blanco y negro y hubiera salido más barato–, o sea, las declaraciones del señor Pérez cuando era presidente del Cabildo de Gran Canaria. Eso hoy, en fin, tiene cierta relevancia.

Incluso algún portavoz ha citado intervenciones de algún portavoz suyo, de alguna persona del Grupo Popular, en otro momento de la política.

Pero la situación, más allá de servir para la interpretación de la cuestión, es que hoy, ahora, tenemos un problema, hay un problema para nosotros. En el planteamiento que se está haciendo, nosotros... Frente a un modelo de gestión centralizada, de gestión pública centralizada por el Estado, primero ante un modelo que era solo, o que combinaba, en esa entidad pública empresarial, combinaba la gestión aeronáutica con la gestión de los propios aeropuertos, después se pasó al sistema, como usted mismo señalaba, al sistema de gestión de AENA Aeropuertos o AENA Tierra, como se quiera denominar, y en ese modelo nosotros siempre hemos mantenido la necesidad de la participación pública en el control y la participación de las instituciones canarias para definir políticas que tienen que ver con nuestra supervivencia, con nuestra supervivencia. ¿O es que acaso, si no somos capaces de captar tráfico, vamos a seguir pudiendo impulsar el principal motor económico de este archipiélago como es el turismo? En fin, esto al final tiene connotaciones que, si usted lee el decreto-ley, decreto-ley que sustenta al final el modelo que ha proyectado el Gobierno de España, si lee el decreto-ley, verá que hay un montón de asuntos donde, digamos, se guardan, están temerosos, en expresiones concretas, porque han tenido mucho problema en la tramitación del modelo anterior. Lo dije, señor consejero, cuando hablé del informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones. El Consejo Consultivo de Privatizaciones hace una serie de alertas. Se producen diferencias entre ministerios que son públicas. Si quieren, las saco. En fin, tengo también unas cuantas fotocopias para poder decirlo, pero son públicas. Diferencias en el modelo que proyecta el propio Partido Popular, diferencias entre el Ministerio de Fomento y la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, Rajoy, acerca del modelo. Porque, mire, porque no es verdad, no es verdad que la gestión privada sea la que garantiza la mejor gestión del aeropuerto. Lo que garantiza la mejor gestión, y usted ponía ejemplos, es la competencia, es la competencia. Y cuando hablaba de Iberia, de Telefónica, de no sé qué, bueno, esto no es un asunto... Los monopolios estatales se superaron y el proceso de privatización o de liberalización de determinados servicios no es, por supuesto, no es titularidad del Partido Popular, sino que en la historia de la democracia española y, en fin, de todas las democracias occidentales se han producido sectores que, digamos, se desregulan en el sentido público y se conservan, como también decía don Román Rodríguez, se conservan en otros ámbitos. En fin.

Y lo que nosotros decimos es que esto, que es un archipiélago, requiere por necesidad unas garantías de regulación y unas garantías de gestión pública en las cuales participe la Comunidad Autónoma de Canarias, y algunos modelos se han puesto. Se ha hablado de los puertos, donde también hay participación incluso del sector privado de determinada manera, pero no participación que tiene que ver con la decisión, es participación social, participación social representativa. Que al final ¿qué garantiza?, ¿qué queremos garantizar, señor consejero? Queremos garantizar las inversiones en las infraestructuras, la política tarifaria, el empleo de los trabajadores, la competitividad general de nuestros aeropuertos frente a otros aeropuertos, digamos, más o menos próximos, la captación de tráfico turístico, frente a la política tarifaria que pueden hacer, por ejemplo, aeropuertos del sur de Europa o aeropuertos del Caribe que compiten con nosotros en líneas turísticas. Y, por tanto, esta es la clave, esta es la clave. Por tanto, la decisión... no es un asunto ni siquiera de forma teórica, técnica. Algunas cuestiones que usted ha señalado desde el punto de vista del liberalismo, en fin, son más que cuestionables. Yo diría que eso es lo que ya en el argot de la ciencia política se conoce como los *neocón*, es decir, usted está ya más allá, esto una cosa antigua. Y eso se ha superado incluso, o sea, si habláramos de los orígenes de la crisis actual, de la crisis, que cae, que se empieza en 2008 con la caída de Lehman Brothers, si quiere hablamos de las cifras de los años 2009, 2010, incluso 2011, de tráfico aeroportuario... Y no lo achaque todo al Gobierno anterior, que tiene su responsabilidad, el Gobierno del PSOE, también, que la tuvo, pero no puede conferirle usted en exclusiva esa responsabilidad cuando hay una crisis global que produce una incidencia sobre el tráfico aeroportuario mundial, y especialmente en Europa, de magnitudes considerables.

Por tanto, cuando hablemos de evaluación, incluso cuando hablemos de la consolidación de una deuda de más de 12.000 millones de euros, no nos reframos exclusivamente a un problema de gestión. Hay un problema de gestión y una caída vertiginosa en los años 2009, 2010 y parte del 2011 del tráfico de pasajeros. Esto fue así. Nosotros, en este momento, en 2014, junio-julio de 2014, estamos ante un real decreto-ley nuevamente; se ha dicho ya, una vez más utilizando una cuestión que está prevista en la Constitución para casos de urgente y extraordinaria necesidad como forma ordinaria de legislar.

Yo quiero hacerle una advertencia al consejero de Obras Públicas, al Gobierno en general: estamos ante una norma con rango de ley, la del real decreto-ley. Por tanto, para hacer valer el derecho estatutario, hay que tener en cuenta que esta ley se publicó el pasado sábado...

El señor PRESIDENTE: Sí. Un minuto, don José Miguel.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, presidente.
...y hay tres meses para su impugnación.

Señor consejero, el artículo 17, que dice “gestión directa de los aeropuertos de interés general”, es todo menos gestión, todo lo que aquí se dice es todo menos gestión, porque regulación, fijación de servicios mínimos, elaboración y seguimiento de planes directores, regulación, aprobación y supervisión del DORA, el ejercicio de la potestad sancionadora y cualquier otra, eso no es gestión de los aeropuertos. Por tanto, si ya vamos a emprender esa vía jurídica tal cual usted señalaba, piense que esto es un asunto especialmente relevante. Hagamos valer nuestros derechos porque estamos hablando de un tema realmente importante. Y podemos reírnos esta tarde con algunos chistes de algún orador o con alguna apreciación, que relajan sin duda el debate y son a veces necesarios, pero el asunto es de máximo interés público y tenemos que defenderlo hasta el final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Si usted llama chiste a que se nombre en la época cavernícola a ATI, dígaselo a su compañero de gobierno, que fue quien lo dijo en el 2008. Y no era la época cavernícola, fue hace unos cuantos años. Fue quien nombró a ATI como el gran terror de Canarias. Dígaselo, y que se sienta a su lado; bueno, a su lado ya hoy no, a su lado no, enfrente, en el Gobierno de Canarias.

Señor Berriel, dice que no ha recibido información de la privatización que se ha llevado a cabo en esto. Pero, bueno, ¿pero ustedes no se sientan con los socialistas que hicieron el decreto que se ha desarrollado en esta... desarrollo del Partido Popular, que no ha hecho ningún decreto-ley? ¿No ha hecho ningún real decreto-ley!, que lo hizo el Partido Socialista. ¿Por qué no les dice a ellos que se lo expliquen si no lo entiende muy bien? Yo lo entendí a los dos días, cuando salió el otro día del Gobierno, lo entendí pero con total rapidez.

Y voy a empezar primero, antes de algunas cosas que aquí se han dicho, me voy a dirigir un poco a lo que se decía aquí en el 2008 cuando los socialistas hablaban de la entrada de capital privado y de la entrada de Cataluña, aeropuerto de El Prat y aeropuerto de Madrid, y el resto no, en esa época. En esa época los sindicatos amenazan con huelgas si el Gobierno divide la gestión de AENA como piden las autonomías, en el 2008, en el 2008, cuando los socialistas hablaban de privatizar el 30% y darle parte a El Prat y a Madrid, y a Baleares, amenazaban con eso; y decían entonces: no admitiremos ningún modelo de gestión que no garantice la mayoría absoluta del capital estatal. El 51% es capital estatal; por tanto, estamos en línea con lo exigían los sindicatos. Y los sindicatos están en contra de lo que ustedes pretenden ahora, lo que pretende el Partido Socialista y lo que pretende el partido de Coalición Canaria es lo que ellos no querían en el 2008 con estas declaraciones de los sindicatos aeroportuarios.

Miren, el Gobierno ha desarrollado ese decreto del Partido Socialista donde la mayoría absoluta estatal es del 51%, reservándose el control total, una misma empresa a nivel de todo el Estado, una misma empresa a nivel de todo el Estado, que es lo que pedían los sindicatos, rechazando una empresa diferente según la comunidad autónoma donde se gobierna. Eso es lo que no querían los sindicatos. Eso es, y eso se lo digo y eso lo deben saber, porque no creo que hayan cambiado de opinión, porque la filosofía es la misma, ¿no? Se subroga en todos los contratos laborales suscritos por la entidad pública AENA, la actual, respetando los convenios actuales en antigüedad y cualquier otro derecho; optimizar una gestión eficaz, ágil y dinámica que garantice el crecimiento y la estabilidad del empleo. Así es como se garantiza la seguridad del empleo, habiendo crecimiento, habiendo desarrollo. No se garantiza la seguridad del empleo con subvenciones de los gobiernos. Con eso no, eso no, eso por supuesto que no, por lo menos nosotros eso no lo aceptamos.

Miren, el propio presidente del Gobierno, señor Rivero, decía también en el 2008: la entrada de capital privado en la gestión de los aeropuertos no es mala, siempre que haya control público –como es el caso, el control público, el 51% de capital del Estado. No es el caso–; segundo, lo que Canarias no va a soportar es que los aeropuertos pasen a manos privadas. No van a pasar a manos privadas, una parte de capital sí entra, porque interesa, por la capitalización y por la gestión. Sobre todo por la internacionalización de lo que es la gestión comercial, sobre todo, la gestión comercial, porque el trato internacional se hace con empresas privadas, todas –restaurantes, tiendas...–. Todo esto se hace. Por

lo tanto, ¿qué pintan ahí negociando las comunidades, digamos, las comunidades autónomas con entes internacionales, que son los que gestionan en todos los aeropuertos, si hay que gestionar globalmente, y no ya aquí, en Canarias, a ver si me viene alguna empresa que quiera poner aquí una tienda de no sé qué? ¿De qué estamos hablando? ¿Con qué mente estamos pensando aquí? ¿Eso es garantizar los puestos de los sindicatos? Eso es hundirlos posiblemente para el futuro, si no damos gestión, si no ejercemos la gestión.

Miren, el que el capital privado pueda participar en la gestión puede ser una fórmula aceptable, decía el señor Rivero. Claro, ¿entonces de qué estamos hablando?, si el control de las decisiones siguen siendo público. Sí, señor Rivero, absolutamente de acuerdo, y eso es lo que ha hecho el Partido Popular, desarrollando el decreto del Partido Socialista.

Miren, dice el señor Rivero que no admitiremos nuevos atropellos –ya empieza–, ha sido discriminada Canarias –sigue con el discurso–. ¡Miren que hay discriminación en Canarias!, ¿eh? Vamos a ver cuál es la discriminación positiva de Canarias, algún día tendremos este debate aquí, a ver quién está discriminado en España, a ver qué comunidades autónomas están discriminadas, si son las otras o es Canarias. Eso es lo que hay que averiguar, ¿eh? Por tanto, hagamos un discurso serio cuando hablemos. Lo que pasa es que los tiempos son siempre cortos para especificarlos.

Ahora, yo a veces, yo a veces, pues, voy a tener que estar de acuerdo con el señor López Aguilar, cuando en el 2008 vino aquí y se sienta con el señor Pérez y le dice a Paulino: “¡mire, ya está bien de victimismos, de infantilismos!, ¡hombre, pidan ustedes cosas serias!”. Los socialistas, dirigidos por el señor jefe, señor López Aguilar. Pero ¿de qué hablamos, señor Cruz, de qué hablamos?

Mire usted, mire, es que en Canarias hay ocho aeropuertos y, ¿sabe usted?, el aeropuerto de La Palma de una estructura a nivel internacional de las mejores; el aeropuerto de Fuerteventura no envidia a ningún aeropuerto del mundo; las grandes inversiones que se están haciendo en Gran Canaria son impresionantes; en Tenerife, dos aeropuertos. ¿Pero de qué estamos hablando aquí, “estamos abandonados, estamos discriminados”? Y, claro, aquí no tenemos trenes de alta velocidad pero en Madrid tampoco hay barcos de Fred Olsen, que los lleven a Barcelona. ¡Claro que no hay!, ni puertos. ¡Pobres madrileños que no tienen un solo puerto y aquí tenemos nosotros diez puertos en Canarias! ¡Mira que comparar, mira que comparar, mira que comparar...! Y tenemos impuestos especiales de la gasolina que no los tienen los madrileños, que esto es solo de los canarios, y el impuesto de la gasolina es para los canarios, y no es como los de Madrid, que son para el Estado, cuyos impuestos revierten también en nosotros.

Miren, señores diputados... –a ver si no se me perdió (*refiriéndose a su documentación*)–, cuando también se decía: “el Partido Socialista Canario, Partido Socialista-PSC, respaldó, respaldó ayer la decisión adoptada por el Gobierno de Zapatero de dejar al archipiélago fuera de la gestión de sus aeropuertos, tanto Juan Fernando López Aguilar como don José Miguel Pérez”... ¡Señores socialistas! Pero, miren, pero, miren, es que hay que hablar con coherencia, señores. Es que no hay memoria, no, no.

Miren, les voy a decir, les voy a decir... Miren, ¿saben cuál es mi postura? Se la voy a decir clarísimamente aquí: nosotros creemos en un nuevo modelo de organización y gestión aeroportuaria con separación de la navegación aérea y la organización y gestión de los aeropuertos; creemos en el control mayoritario público del Estado, creemos; creemos que deben funcionar en red todos los aeropuertos, creemos; queremos garantía de la seguridad y calidad de los servicios de los aeropuertos, creemos; queremos, evidentemente, la mejora de la conectividad de nuestro territorio y la movilidad de los ciudadanos; garantía de autonomía financiera del sistema conjunto. Creemos en todo eso, que coincide exactamente y transcrito con lo que creía don Julio Cruz en el 2008. ¡Exactamente!, exactamente, don Julio.

Mire usted, la segunda parte, y me dice: “don Manuel, léase todo”. ¡Claro que me lo leí!, ¡es que yo no me arrepiento de nada de lo que no me leo! ¡Claro que me lo leí! Y, mire usted, la segunda parte, claro que defendía yo en ese momento la entrada del Gobierno, con la... (*Ininteligible.*) canaria, en el aeropuerto, porque los socialistas discriminaron a Canarias, y eso no lo podíamos permitir. Los socialistas dijeron: solamente gestionan los catalanes, los madrileños y los baleares; los canarios no, esos no pintan nada. Y contra eso me rebelaré toda la vida, señor Cruz, me rebelé entonces y me rebelo ahora, pero ahora el caso es distinto, ahora es la empresa nacional, una gestión solamente comercial, de la parte comercial, para hacer lo que es la competitividad internacional, que es a donde pretendemos ir para garantizar el crecimiento de esta actividad económica, que España no puede permitir.

Y en el ámbito, como decía el señor Ruano, no es en el ámbito, no es en el ámbito del liberalismo; no, no, el liberalismo es la libre competencia, la libre competencia. Eso es lo que nos hace crecer y desarrollar el coco para desarrollarnos, dar mejores servicios y ganar más dinero, y dar más servicios a los que no tienen dinero. Ese es el liberalismo de los socialistas, que no creen en el liberalismo... han

llevado a la miseria y al hambre en todo el mundo, en todo el mundo. Socialistas de cualquier signo, de aquí para allá, de aquí para allá. Eso es lo que está, esa es la realidad de la historia del mundo, para qué vamos a incidir, porque aquí podríamos hablar toda la tarde de ese tema, y a eso me presto con cualquier debate.

Pero, miren, pero es que voy más allá, es que voy más allá. Señores, el acuerdo del Gobierno del pasado 4 de julio, señor Julio Cruz, que no es real decreto-ley... ¡Es que usted no se lee las cosas, hombre, es que no las entiende! Esto es un acuerdo de Gobierno, no hubo real decreto-ley el día 4. Es un acuerdo donde desarrolla lo que es el Documento de Regulación Aeroportuaria –DORA–. Ahí no está el real decreto-ley. Por lo menos yo no lo he visto en ningún sitio... *(Comentarios en la sala)*. ¿Real decreto-ley de cuándo, del día 4 de julio?, ¿4 de julio? *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.) (Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Manuel, un minuto.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Y tengo aquí el acuerdo del Gobierno. Bien, bien. En todo caso, en todo caso... *(Rumores en la sala.)*, perdón, don Julio, don Julio, en todo caso lo que hace es garantizar nuestras tesis. ¿Y qué dicen?: las tarifas aeroportuarias no se modificarán hasta el año 25. Primera cuestión. Segunda: garantizar el mantenimiento de la totalidad de la red AENA, los 46 aeropuertos y 2 helipuertos, garantizarlos. No hablen aquí, para meter miedo a los herreños y a los gomeros, de que se van a cerrar los aeropuertos. Garantizar la continuidad de la red de servicio, de servicio público de interés general de los aeropuertos en toda España, los 46. Por lo tanto, incluidos todos los canarios.

Plan quinquenal que garantice la suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias. ¡Claro que sí! Pero si un aeropuerto, el de La Palma, resulta que tiene un auge turístico... bueno, tiene auge turístico allí para recibir ahora mismo a 4 millones o 5 millones de turistas, el aeropuerto que tiene, la verdad sea dicha. Pero digamos otro aeropuerto, Lanzarote por ejemplo, que tiene un gran aeropuerto y que pase del millón y medio o 2 millones que recibe de turistas a 5 millones... hay que reestructurar ese aeropuerto. ¡Pero si es un negocio!, ¿cómo no se va a reestructurar y ampliar el aeropuerto? ¿Quién va a decir que no? Ahora, lo que yo no creo es que será porque... las pistas sí, que es otra cosa distinta, pero que no se amplíe, por ejemplo, lo que es la zona aeroportuaria de El Hierro o La Gomera, porque, bueno... Hoy por hoy: ojalá haya demanda para ampliarla...

El señor PRESIDENTE: Ya el minuto lo había consumido, que se lo dije.

Termine la frase, don Manuel, termine la frase, pero el minuto ya lo había consumido.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: *(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí lo dije. Sí lo dije. Se le fue el micrófono y usted seguía atento a su... De todas maneras termine, le permito que termine usted una... que se pueda despedir.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Yo quería dar algunas perlas más a sus señorías. Claro. Como dice el posible candidato al Ayuntamiento de Santa Cruz, sorprendido porque el PP ha privatizado la gestión del aeropuerto. No se da cuenta... Claro, es un chico joven, no sabe que el PSOE hizo el gran decreto de privatización, y se pone y lo escribe. Hace un artículo de opinión aquí que no hay por dónde cogerlo.

Pero, mire, mire usted, señor Ruano, la gestión ustedes tienen que demostrarla con los hechos. Mire usted, un plan general en Canarias tarda quince años. ¡Háganlo, señores! En Lanzarote, en Lanzarote, señor Ruano, hay catorce o quince hoteles en...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel.

Para finalizar este asunto... *(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)*

¿Sí? Sí, don Julio, dígame.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, por inexactitudes en relación con unas manifestaciones...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, tiene un minuto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor González, decirle que cuando yo le decía Real Decreto-Ley de 4 de julio es así. *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, publicado el sábado 5 de julio de 2014 en el *Boletín Oficial del Estado*, donde dedica más de cien páginas a todo el sistema aeroportuario. Le recomiendo que se lo lea, porque se contradice mucho con lo que usted ha dicho hoy aquí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio.

Don Manuel.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): No, simplemente para darle la razón, señor Julio Cruz. Disculparme por haber hecho esa afirmación y yo realmente creía que efectivamente... (*Ininteligible.*) de que esto había sido una orden, porque yo tengo la documentación. Por lo tanto, le pido disculpas por esa acusación, que usted tiene la razón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Señorías, para concluir este asunto, intervención del Gobierno, señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Bueno, esto está establecido así, lo han establecido ustedes, así que... la doctrina de los actos propios, ¿no? Pero, bueno, prometo ser, prometo ser breve, sí. Cuando alguien promete ser breve, depende de quién sea, pero no, yo voy a hacerlo de verdad. Vamos a ver, voy a hacerlo de verdad para aclarar alguna cosa y quizás también alguna reflexión.

Creo que, en una comunicación del Gobierno en este sentido, lo que se espera de unos representantes públicos, en un asunto estratégico para Canarias y del mayor interés general, es que casi, bueno, pues, se pueda percibir que, a raíz de la comunicación del Gobierno, vaya a haber, con unanimidad, determinadas resoluciones que apoyen al Gobierno en la defensa de los intereses de Canarias. Sería una pena, sería una pena, que más allá de, sin perjuicio de la discusión que aquí se ha establecido, defendiendo por un lado al Gobierno que ha adoptado esta decisión, al Gobierno central, y, por otro lado, pues, defendiendo lo que entendemos nosotros que son los intereses de Canarias, sería, digo, una pena que no pudiésemos consensuar unas resoluciones que efectivamente vayan en la línea del mejor de los resultados para nuestra comunidad autónoma, que, en definitiva, estamos en el Parlamento de Canarias donde nos debemos todos a la comunidad autónoma en primer lugar.

No hay razón alguna, como dije antes, objetiva para abordar la privatización de los aeropuertos, pero sí el ente en el territorio continental lo decide ese no es un problema en el que nosotros debamos perder mucho tiempo. Lo importante, lo sustantivo aquí es que en Canarias esa privatización es letal, es muy complicada, porque ahora se privatiza el 49%, pero quién dice que mañana no se privatiza otro 10% más u otro 20 y, en definitiva, se va privatizando más y más y más y más y al final resulta que exclusivamente la cuenta de resultados es la que influye. Sí, puede haber mucha regulación, puede haber mucha regulación del Estado, pero al final quién va a creer en que la regulación del Estado tampoco se cambie según los vaivenes de la presión de los inversores privados so pena de abandonar el servicio, etcétera, etcétera. Le recuerdo lo que ha pasado, efectivamente, y aquí se ha traído a colación, lo que ha pasado con la red de autopistas. Pues sencillamente los inversores le han dicho al Estado: “mire, cierro la autopista, no hago el servicio, encárguese usted, porque a mí no me salen las cuentas”. Eso es lo que nosotros no podemos consentir en modo alguno con unas infraestructuras tan importantes para Canarias como lo son estas.

Vamos a ver, el decreto del año 2010, para ser justos, efectivamente desagregó las dos funciones para crear una sociedad dedicada a la gestión aeroportuaria y desagregarla, insisto, de la navegación aérea, de lo que tiene que ver con todo lo que es la seguridad de la navegación aérea. Esta segunda se quedó en el ente público, AENA Navegación Aérea; y los aeropuertos se configuraron, su gestión, a través de esta sociedad. Pero ese real decreto en modo alguno autorizó la privatización, en modo alguno. Eso se podía o no hacer y se ha hecho, pero el real decreto hasta aquí, hasta la decisión esta que se ha tomado, era 100% capital del Estado, capital de AENA, y, por tanto, 100% público; y, por tanto, tendrían que, digamos, dar respuesta a las decisiones de la autoridad pública. Es verdad que nunca o casi nunca AENA

ha dado respuesta a las decisiones de la autoridad pública y lo que nosotros pretendemos es que no siga pasando, ahora con mucha más armazón, cuestiones, decisiones, como, por ejemplo, las que AENA toma de espaldas a la autoridad local, como, por ejemplo, retrasar la segunda pista del aeropuerto de Gando a más allá del año 25 sin consulta a nadie, y lo hago por supuesto. Tomar las decisiones absolutamente a espaldas de los intereses de Canarias y de los ciudadanos de Canarias. Hay ejemplos muchísimos que no voy a traer ahora a colación para que no se me tilde de oportunista en esta tribuna en cuestiones que a día de hoy son tremendamente sangrantes y que todos ustedes supongo que las conocen.

Señorías, la gran deuda de AENA viene como consecuencia de las grandes inversiones que hizo en un momento determinado y la caída del tráfico aéreo. La caída del tráfico aéreo se ha recuperado porque hay mucho más turismo, hay muchas más operaciones, los resultados de alguna de las operaciones han subido muchísimo, el crecimiento de la actividad en los aeropuertos ha subido y los resultados económicos también. Por tanto, ¿qué necesidad hay de hipotecar o poner en riesgo esa gestión, sobre todo en aeropuertos como los canarios, estratégicos? Pues no hay ninguna razón para eso y desde luego por eso es sencillamente un peligro y el Gobierno va a adoptar todas las decisiones necesarias para que eso no se produzca. Porque, efectivamente, nuestro Estatuto de Autonomía, pues, tiene esa previsión, que seguramente, bueno, pues, no se evaluó la potencialidad que eso tenía en su momento pero que desde luego ahora puede hacer frustrar esa decisión en relación con los aeropuertos canarios, y vamos a exigir que eso sea así.

Por lo tanto, señorías, lo que les pido es que finalmente dejemos de lado quizás discusiones más allá de las estrictamente necesarias, pensemos en Canarias y hagamos las resoluciones por unanimidad que apoyen la reivindicación del Gobierno, para no tener que llegar hasta las últimas consecuencias en el terreno judicial, sino que en el terreno político, donde deben debatir los gobiernos y donde deben entenderse los gobiernos, podamos decidir la mejor solución para Canarias, que puede ser la transferencia de los aeropuertos o la cogestión de los aeropuertos. Nosotros también, desde hace tiempo –el presidente lo ha dicho muchísimas veces–, estábamos perfectamente de acuerdo con una participación de las instituciones de Canarias y de la sociedad canaria al modo de las autoridades portuarias. Lo que pasa es que esto ha sido imposible de hacerlo entender al Gobierno central y yo espero que, si nuestra posición política fuera unánime, ese asunto podía ser entendido.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias y muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.)

La llamada es para que les quede constancia a todas sus señorías de que se abre un plazo de propuestas de resolución hasta las ocho cincuenta, las veinte cincuenta, de esta noche. Y la llamada es porque vamos a ver la reforma del Reglamento, una intervención muy breve. Solamente hablará don Julio Cruz en nombre de la ponencia y hay que votar, para que, por favor, no se muevan.

Es decir, queda abierto un plazo de propuestas de resolución a la comunicación del Gobierno sobre la privatización de los aeropuertos hasta la veinte cincuenta de esta noche. Mañana la Mesa a primera hora las calificará. Y comenzaremos con las preguntas al señor presidente del Gobierno y luego el debate de las propuestas de resolución. A las nueve. Lo vemos ahora.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala).

· 8L/PRRP-0001 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Don Julio Cruz, para la presentación del dictamen de la comisión sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias, que se tramita en lectura única.

Ah, no lo sabía *(ante una indicación que se le efectúa)*. Hay una enmienda.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señalar, señorías, que la reforma del Reglamento planteada es una reforma corta, reducida, como todos saben, donde se establece un nuevo título, Del gobierno, régimen interior y personal del Parlamento de Canarias, donde se incorpora todo, prácticamente todo lo relacionado con el régimen interior se pone en un título nuevo y no desperdigado como está en la actualidad en varios capítulos y de distintos títulos. Además se regula la figura del letrado-secretario general y se amplía la posibilidad de ser secretario general o de nombrar secretario general, para ser más exactos, a personas miembros de los cuerpos de

las Cortes Generales, de los servicios jurídicos del Gobierno, del Consejo Consultivo, no solo del propio Parlamento, como era hasta la fecha.

Al mismo tiempo se establece una previsión de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento para dar cumplimiento al principio de transparencia y al desarrollo previsto en la Ley de Transparencia por este Parlamento en el Reglamento, que ya se está tramitando una modificación amplia del Reglamento actual de esta Cámara.

Y al mismo tiempo, en el ejercicio de la autonomía, se establece un procedimiento de aprobación de las Normas de Régimen Interior con fuerza y valor de ley. Hasta ahora las Normas de Régimen Interior no tenían la fuerza y valor de ley porque se aprobaban por una comisión y necesita un procedimiento legislativo especial. Se establece en esta reforma cuál es el procedimiento legislativo específico para la aprobación de las Normas de Régimen Interior y que tengan fuerza de ley. Se aprobarán, entre otras cuestiones, por el pleno del Parlamento como es lógico, y se traerá pronto aquí también, porque se está trabajando por la ponencia, como sus señorías conocen.

Y, por último, se establece una disposición adicional novena, nueva, donde ya desde ahora se crea el Cuerpo de Funcionarios del Parlamento de Canarias con fuerza de ley en este Reglamento. Antes estaba en las Normas de Régimen Interior pero, por cuestiones de tipo legal y en cumplimiento de sentencias judiciales, se establecen los Cuerpos de Funcionarios del Parlamento: de Letrados, de Técnicos, de Gestión, de Administrativos y de Ujieres, básicamente.

Y, por último, señor presidente, hay una enmienda, firmada por todos los grupos parlamentarios, por la cual se suprime la disposición transitoria tercera, nueva, de aplicación de las Normas de Régimen Interior con fuerza de ley. Hay una disposición y, por lo tanto, habría que votar primero la enmienda de todos los grupos parlamentarios, de supresión de la disposición transitoria tercera, y a continuación votar todo el Reglamento en su conjunto, si lo considera pertinente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Julio Cruz.
Efectivamente.

Advertirles, antes de votar, que continuaremos con la comparecencia. No se ausenten.

Bueno, vamos a votar la enmienda única, de supresión del apartado 15 del artículo único, es decir, es una enmienda de corrección del propio texto de reforma del Reglamento. Estamos votando la enmienda que han presentado todos los grupos. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 52 presentes; 52 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Aprobada por unanimidad.

Y ahora vamos a votar, señorías, el texto del Reglamento en su conjunto. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 51 presentes; 51 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Aprobado por unanimidad.

· 8L/C-1613 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO—CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD—, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CAMPAÑA DE VERANO 2014 DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver esta tarde, finalmente, la otra comparecencia: del Gobierno, del señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la campaña de verano de 2014 de prevención y extinción de incendios forestales.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Milagros Bethencourt

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero, buenas tardes-noches. Estamos cansados pero tenemos que terminar esta última comparecencia y les pido un poquito de atención porque sí que es una comparecencia muy importante.

Las condiciones meteorológicas de Canarias, con veranos cada vez más secos y calurosos y con episodios de tiempo sur más frecuentes y duraderos a lo largo de todo el año, conllevan que las masas forestales y zonas periféricas sean más susceptibles de arder con gran virulencia. Estas líneas, señorías, señor consejero, han sido sacadas del preámbulo del Infoca y sepa usted, señor consejero, que estamos totalmente de acuerdo.

La climatología en Canarias ha ido cambiando, sin lugar a dudas: episodios de tiempo sur y olas de calor cada vez más frecuentes, la sequía y lluvias torrenciales y muchos otros fenómenos que son

novedosos en nuestro archipiélago y que obligan al Gobierno de Canarias a contar con herramientas y medios suficientes para hacer frente a estas situaciones. En compensación, nos siguen acompañando los vientos alisios, que hacen un gran trabajo.

Y por ese riesgo objetivo existente, señor consejero, creemos en mi grupo parlamentario que debe ser el Gobierno de Canarias quien comparezca en esta Cámara con carácter anual, a inicios de cada verano, y a petición propia, para informar sobre el operativo puesto en marcha, para informar, señor consejero, de los recursos materiales y humanos disponibles ante posibles riesgos de incendios forestales y ante las emergencias que surjan a raíz de estos. Este año comparece usted, a petición de mi grupo, pero lanzamos esta propuesta constructiva a futuros gobiernos.

Señorías, hoy, por primera vez en muchos años y por primera vez en esta legislatura, se habla de incendios a inicios de verano y como prevención, y no a final de verano para tirarnos los trastos y para evadir responsabilidades. Esta comparecencia tiene, por tanto, una naturaleza constructiva y preventiva. Hoy esperamos de usted, señor consejero, que nos informe de la campaña en materia de prevención y extinción de incendios forestales que el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha para este verano 2014. Nos gustaría saber con qué medios cuenta el Gobierno de Canarias: medios materiales, humanos, aéreos; cuántos medios se han incorporado a los ya existentes: brigadas, helicópteros, etcétera; con qué organización cuenta el Gobierno de Canarias, grado de coordinación entre las diferentes administraciones y organismos: cabildos, ayuntamientos, parques nacionales y otros organismos, incluso los ciudadanos; si ha habido reuniones con los cabildos insulares para debatir los planes, nos consta que tiene que ser antes del 30 de mayo cuando los diferentes cabildos tengan que elevar al Gobierno de Canarias sus planes; cómo están las islas en recursos, pues, a través de estos planes insulares; cuántos, cuáles y dónde se encuentran en Canarias, los medios aéreos; con qué medidas de prevención ha trabajado el Gobierno de Canarias a lo largo del resto de las estaciones; y también, señor consejero, importante, previsiones meteorológicas para este verano que puedan acarrear el riesgo de incendios, si tendremos un verano calentito o nos dará tregua.

Y además, señor consejero, el pasado 13 de junio el *Boletín Oficial de Canarias* publicaba el Decreto 60/2014 con el nuevo Infoca. Una gran noticia, una gran noticia, y razón de más, señor consejero, para esta comparecencia. Una modificación que fue exigida por el Grupo Parlamentario Popular a raíz de los pavorosos incendios del año 2012, donde quedó de manera clara y manifiesta que la rigidez de los protocolos, adquirieron gran magnitud estos incendios por esa rigidez. Una modificación también que, en honor a la verdad, fue peticionada por el Cabildo Insular de Tenerife, también por el Cabildo Insular de La Palma y también por varios municipios afectados por incendios, como fueron Los Realejos o el alcalde de Guía de Isora.

Y, dado que el Infoca es la herramienta donde convergen los diferentes planes –los insulares, los municipales, los de autoprotección de los parques nacionales– y tiene como objeto dar respuesta ágil, eficaz y coordinada ante posibles emergencias por incendios, nos gustaría, señor consejero...

El señor PRESIDENTE: Sí, termine, señora diputada.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Sí, gracias, señor presidente. Termino.

...haga hoy un balance de esa modificación, que, insisto, nos ha parecido una gran noticia que se haya publicado este documento, porque tan importantes son los recursos disponibles como saber cómo, cuándo y qué hacer con ellos.

Es todo, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Milagros Bethencourt.

Por el Gobierno, el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente. Señorías, señora diputada.

Creo necesario iniciar mi intervención recordando el ámbito competencial que existe en Canarias en materia de prevención y extinción de incendios, porque en ocasiones pueden llevar a confusión algunas de las afirmaciones que se hacen, ¿no?

La Ley 8/2001, de 3 de diciembre, de Modificación parcial de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, transfiere a las islas, entre otras, las competencias administrativas sobre las materias de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

El Decreto 11/2002, de 9 de agosto, desarrolla y determina que entre esas competencias se transfiere a los cabildos insulares la prevención y lucha contra los incendios forestales. Repito: se transfiere a los cabildos insulares la prevención y lucha contra los incendios forestales. Creo que no hará falta repetirlo una tercera vez pero para que quede claro: se transfiere a los cabildos insulares la prevención y lucha contra los incendios forestales. Para ello, por tanto, deben planificar y dotarse de los medios humanos y materiales necesarios y suficientes para hacer frente en su territorio, en su caso, ante posibles incendios. Ahora bien, en determinadas ocasiones los recursos de las islas pueden no ser suficientes para hacer frente a los grandes incendios; en esos casos, el Gobierno de Canarias lo que asume es el ámbito de la coordinación en un ámbito suprarinsular, que permite poner a disposición de los cabildos insulares los medios aéreos y terrestres, primero, de otras islas; segundo, los propios del Gobierno de Canarias; y también, en su caso, los medios extraordinarios provenientes del Gobierno central. Esa es la función en ese momento.

Esta es, señorías, y de manera sumaria, por tanto, la distribución competencial en materia de prevención y extinción de incendios en la Comunidad Autónoma de Canarias, por tanto, en la que la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad tiene una función coordinadora y de apoyo a las instituciones insulares.

La articulación de las administraciones y sus correspondientes mecanismos está recogido en el Plan canario de protección civil y atención de emergencias por incendios forestales, lo que conocemos todos por el Infoca, ¿no?, que es un documento útil y valioso para planificar y protocolizar las actuaciones que debe tomar cada una de las administraciones con competencias en la materia según las características del incendio y según su incidencia sea sobre el medio ambiente, los bienes materiales o las personas y, por tanto, los distintos niveles o fases que puede acarrear o tener un incendio, ¿no?

Evidentemente, tras los graves incendios acaecidos en Canarias en el año 2012, nos propusimos la modificación de revisar el Infoca y hacerlo, como no podía ser de otra forma, en colaboración con los cabildos insulares. El objetivo no era otro que mejorar la respuesta a las emergencias derivadas de los incendios forestales, agilizar la coordinación y fomentar la autoprotección. Para ello tuvimos innumerables mesas de trabajo conjuntas con los cabildos de las islas, siempre islas con masas forestales, esto es, Tenerife, Gran Canaria, El Hierro, La Gomera y La Palma, y por supuesto con representantes de los trabajadores. Con todas esas aportaciones de esas distintas mesas se elaboró un documento de consenso que fue la base del nuevo Infoca.

Ahora bien, posteriormente a todo ese trabajo, casi al finalizar, el Gobierno central promovió una modificación de la Directriz básica de incendios forestales, lo que nos obligó a retrasar la aprobación de nuestra normativa para poder acompañar ambas reformas y conseguir que de cara, finalmente, a la campaña de este año ambos documentos estuvieran definitivamente aprobados, logrando así, por tanto, los objetivos propuestos, que redundarán –estamos seguros–, sin duda, en una mejor coordinación, ¿no?

En este sentido, el nuevo Infoca propone cuatro niveles, según las características del incendio, y tres situaciones, según los medios que se necesiten. Con ello, con la nueva regulación, se permite –y esto es una novedad importante– que medios extraordinarios, hasta ahora –medios extraordinarios más allá del Infoca–, digo, se permite con la nueva regulación que medios extraordinarios, hasta ahora solo activados cuando el Gobierno de Canarias asumía la dirección del plan, puedan ser movilizados aun cuando el incendio esté bajo la dirección insular. Esta es la novedad importante que se produce con la revisión del Infoca, de tal forma que se agiliza el procedimiento de activación de recursos extraordinarios y, por tanto, se simplifican todos los procedimientos. Hasta el momento no se podía; en este momento, con la nueva revisión y acompañarla con la Directriz Básica, se puede hacer.

Asimismo, y a iniciativa, a instancias de la Directriz Básica estatal, se señala lo que se llama el “Índice de Gravedad Potencial”. El Índice de Gravedad Potencial es una evaluación numérica de la posible evolución del incendio y que será necesario su cálculo, su cálculo, por la dirección de extinción para la petición de nuevos medios al Gobierno central.

Otra de las novedades del nuevo Infoca es que permite ofrecer diariamente un índice de riesgo de incendio forestal, así como incluir un mapa de riesgos según los tipos distintos de condiciones meteorológicas, ¿no? Se incluye, por tanto, una previsión diaria del riesgo forestal.

En la nueva modificación del Infoca están incluidas las figuras del director técnico y del coordinador aéreo cuando haya varias naves operando y se incluye como sistema de comunicación conjunto la Rescan, esto es, la red de comunicaciones, de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.

Asimismo, en el ámbito de la revisión del Infoca, se homogeneiza la estructura y formación de las brigadas forestales insulares, para que no haya diferencias entre ellas cuando coinciden en tareas de extinción de otras islas. Recuerdo que se activan, por tanto, brigadas de extinción de unas islas que se movilizan hacia otras, ¿no?

Para preparar todo el operativo de este año, y en el marco de la coordinación que en este caso, por tanto, le corresponde al Gobierno de Canarias, se han celebrado las reuniones preparatorias de la campaña estival, ¿no? La primera fue en el ámbito estatal, el llamado CLIF –el Comité de Lucha contra Incendios Forestales–, celebrado en Madrid el día 13 de mayo de 2014. En el marco de esa reunión del CLIF, el Estado, la Administración General del Estado, expuso los medios que tendría disponibles para Canarias este verano; medios adscritos, por lo tanto, de manera ordinaria al Infoca y que estarían en teoría disponibles a partir del pasado 15 de junio. Se trataba, por tanto, de un helicóptero Kamov, con base en Los Rodeos, las dos unidades helitransportadas, BRIF, con base en La Palma y un avión de carga en tierra destinado a La Gomera. El 13 de mayo, CLIF; el 23 de mayo se produce la reunión entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares para, por tanto, la coordinación de la campaña del año 2014.

En total, Canarias contará con más de mil trescientos efectivos especializados para hacer frente a los posibles incendios forestales que se puedan producir –esperamos que no, pero que se puedan producir– en los próximos meses, pertenecientes a las áreas de Seguridad y Emergencias y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, a los cabildos insulares, Administración General del Estado, entre los que hay que resaltar que se encuentra la Unidad Militar de Emergencias. A este personal se añadirían, si fuese necesario, efectivos de Protección Civil, del Consorcio de Bomberos y de cuerpos y fuerzas de seguridad, ¿no?

Asimismo, como ustedes saben, contamos, el Gobierno de Canarias cuenta con 5 helicópteros multifuncionales durante todo el año del Grupo de Emergencias y Salvamento, a los que se ha añadido este verano un helicóptero de la Brifor del cabildo, los medios del Estado que enumeré antes y un helicóptero del Cabildo de Gran Canaria.

Asimismo, y desde las competencias que tiene el Gobierno de Canarias en el ámbito de la protección civil, se han establecido una serie de medidas preventivas que deben ponerse en marcha cuando las condiciones meteorológicas favorezcan al origen o propagación de un fuego, ¿no? En este sentido, recordarles que el Gobierno de Canarias viene trabajando en las últimas campañas de manera muy estrecha con los cabildos insulares para la adopción de determinadas medidas restrictivas cuando la situación así lo aconseje. Para ello, por tanto, desde el Gobierno de Canarias, en función de determinados parámetros de temperatura, viento, humedad y algunos otros, se procede a hacer una declaración de situación de alerta por riesgo de incendios forestales y con base en la cual las instituciones insulares pueden optar a determinadas medidas de autoprotección. Si se diera esa situación, como se dio en su momento, y a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad –estoy hablando de la Guardia Civil, de la Policía Nacional, de las policías locales y del Cuerpo General de la Policía Canaria–, se activarían los dispositivos de control e información en el monte para reducir la presencia en las zonas y también, por supuesto, para concienciar a la ciudadanía de la necesidad de adoptar ciertas medidas de seguridad y autoprotección que eviten, por tanto, riesgos innecesarios. Estas medidas han dado muy buenos resultados en la última campaña y se seguirán tomando, por supuesto, en coordinación y colaboración con todas las administraciones competentes.

La lucha contra el fuego en Canarias es, señorías, una tarea conjunta y coordinada entre varias instituciones que intervienen en el proceso y todas, absolutamente todas, juegan un papel fundamental, que tiene que ser desempeñado siempre con autoridad pero sobre todo también con mucha responsabilidad. A mí, personalmente, y al Gobierno de Canarias en su conjunto, no le cabe la más mínima duda de que todas las administraciones que participamos en la campaña contra incendios lo hacemos con el mismo nivel de compromiso, que no es otro que el de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos y proteger el medio ambiente, los bienes y las personas de la agresión que supone un incendio en un territorio orográficamente complicado, en las islas que tienen una masa forestal, como son las que hemos nombrado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz.
Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desea intervenir? Doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Estamos ante un tema efectivamente muy importante. El hecho de que estemos ya en medio de un periodo de calor y que aumenta la actividad de riesgo, pues, casi justifica la iniciativa del Grupo Popular.

Yo creo que lo importante es intensificar todos los recursos. Independientemente de las competencias que se hayan definido y que es importante recordar, yo creo que aquí la coordinación entre administraciones

es fundamental. El objetivo es compartido, es la prevención de nuestro medio ambiente, de nuestros bosques, y evitar episodios lamentables como tuvimos que ver el año pasado.

Evidentemente la crisis se ceba en muchos sectores y también inciden los recortes en la materia de prevención, de actuación y de recursos a disposición de las administraciones para poder prevenir los incendios y, si desgraciadamente al final ocurren, para poder atenderlos.

Aprovechar, quizás, la intervención para mencionar que la prevención de los incendios, que debe ser el objetivo fundamental, no podemos olvidar que no solo es una manera fundamental de cuidar nuestro medio ambiente y nuestra montaña y nuestro paisaje, sino también es una herramienta, un medio, para generar empleo, empleo verde, en un sector que además todos los expertos apuntan que es un sector, es un nuevo yacimiento de empleo. Por tanto, los recursos para la prevención tienen, además, este doble objetivo y, por tanto, ponerlos en valor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.
Por el Grupo Socialista Canario, doña Ana González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero pensar que el Partido Popular no se ha parado a pensar bien en que la consecuencia de que el nuevo Infoca no haya podido prosperar en los tiempos adecuados haya sido precisamente por la dejadez del Partido Popular. No intenten acusar de responsabilidades al Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Socialista por la política en prevención y extinción de incendios, porque el Estado es el primero que ha incumplido sus compromisos, puesto que el Gobierno de Canarias tenía elaborado el Infoca desde el año pasado pero tuvo que esperar al Estado, a que aprobara la Directriz Básica estatal sobre el riesgo de incendios forestales, hecho que no se produjo hasta el 8 de mayo.

Señor consejero, creemos que el Gobierno no debe permitir bajo ningún concepto que el Partido Popular utilice la pesadilla que vivieron los ciudadanos canarios en los incendios del 2012 para ir en contra del Gobierno de Canarias en materia de prevención y lucha contra incendios.

Como muy bien dijo el señor consejero, en el Infoca se recogen la planificación y el protocolo sobre las actuaciones que debe tomar cada una de las administraciones con competencias en la materia, según las características del incendio y su incidencia. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández).*

Estas semanas hemos podido leer en la prensa con motivo del inicio de la campaña contra incendios: el Cabildo de Tenerife ha desplegado tantos trabajadores para la campaña de incendios, el Cabildo de La Gomera destina un millón de euros para la campaña contra incendios, el Cabildo de El Hierro contará con un centenar más de trabajadores, etcétera, etcétera, etcétera. De esta forma Canarias estará preparada para hacer frente a los posibles incendios forestales que se produzcan en los próximos meses. Es más, el señor ministro en su momento, ahora exministro, ese al que ustedes deberían hacerle un poquito más de caso, de vez en cuando, tuvo sus aciertos, y manifestó que los medios de extinción de incendios de la Comunidad Autónoma de Canarias son de alta eficacia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don Víctor Chinaa, desde el propio escaño. Por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

El señor CHINEA MENDOZA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero, buenas tardes-noches.

Esta comparecencia, solicitada por el Grupo Popular sobre la campaña 2014 en materia de prevención y extinción de incendios forestales, viene a confirmar que el Gobierno de Canarias ha hecho y está haciendo bien su trabajo. Y estar de acuerdo con la portavoz del Partido Popular en que todos los años, en la primera semana de junio, debe comparecer el Gobierno para dar cuenta de la campaña del respectivo año.

Señorías, los incendios forestales, presentes en Canarias desde sus orígenes, han adquirido en los últimos veranos connotaciones muy negativas. Recordar los graves incendios forestales producidos en La Gomera, Tenerife, La Palma, en 2012, que afectaron a los ecosistemas y bienes personales y puso en riesgo la integridad de personas, generando alarma social y varios debates en esta Cámara.

En septiembre del 2012, el Parlamento de Canarias acordó, entre otras medidas, la revisión de los protocolos para mejorar la coordinación entre las distintas administraciones; en definitiva, había que adaptar el Infoca. Cuestión que es una realidad desde el 8 de mayo de 2014 al aprobar los planes autonómicos la Comisión Nacional de Protección Civil y publicados a través del decreto del Gobierno de Canarias el 13 de junio.

Por lo tanto, aquí no puede haber críticas al Gobierno de Canarias, como estuvo haciendo el Partido Popular durante más de un año sin ningún tipo de rigor ni argumento. En ello hubo mucha demagogia, pues el exministro, señor Cañete, manifestó que hubo buena coordinación y una alta eficacia en los medios de extinción. ¿Entonces quién decía la verdad, el exministro del Partido Popular del Gobierno de España o el PP de Canarias?

Pero hay más, en el PP, en el año 2013, felicitaban al Gobierno de Canarias por haber iniciado en octubre del 2012 la revisión del Infoca, en el que participaron grupos de trabajo y técnicos, con aportaciones de cabildos, Gobierno de Canarias y Gobierno de España, pero no fue posible iniciarlo en el 2013, ya que el Gobierno del Partido Popular no aprobó la Directriz Básica del Estado. ¿Dónde estaba el Partido Popular de Canarias para defender la propuesta?

Señor consejero, una vez actualizado el Infoca, es el momento de que los cabildos insulares, como responsables de la prevención y extinción de incendios forestales, realicen medidas de prevención en invierno que nos permitan afrontar la campaña de verano en las mejores condiciones posibles, como la mejora y renovación de los medios materiales, así como realizar una apuesta decidida por incrementar el personal y los dispositivos contra incendios.

Señorías, en el Comisión de Coordinación se anunció hace un mes que La Gomera contaría con un avión tipo Air Tractor AT-802 para la campaña de incendios 2014. A día de hoy, y a pesar de la época de riesgo alto, aún no tenemos dicho recurso en la isla. El PP no cumple con Canarias, el PP miente en estos momentos a los ciudadanos de La Gomera.

Señora consejero, es muy importante seguir trabajando en las medidas preventivas de los incendios forestales, en mejorar la actuación de las administraciones públicas, en poner en marcha los cambios realizados en los protocolos del Infoca y, junto a ello, podríamos hacer programas de sensibilización para conseguir la colaboración ciudadana.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Popular, doña Milagros Bethencourt, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente. Señor consejero, señorías, señores portavoces que han participado en esta comparecencia.

Esta comparecencia, lo dije en mi primera intervención, es preventiva y constructiva.

Señor consejero, sabemos las competencias, creemos tener claras las competencias. Las competencias sobre la materia de extinción de incendios corresponden a las comunidades autónomas y también sabemos que en Canarias, en el Decreto 111/2002, siendo presidente del Gobierno el hoy portavoz del Grupo Mixto, se transfirió a los cabildos la prevención y lucha contra incendios, sin perjuicio, sin perjuicio, dice el mismo decreto, en su artículo 6 –y esto es muy importante, señorías, y usted, señor consejero, también lo ha dicho en su primera intervención–, de que queda reservada a la Administración pública de la comunidad autónoma canaria la coordinación en el ámbito suprainsular con los distintos organismos competentes en la prevención y lucha contra incendios forestales, la puesta a disposición de los cabildos insulares de los medios aéreos en toda clase de incendios, así como la decisión sobre la puesta a disposición de los cabildos insulares de los medios materiales adicionales.

Y he querido recordar este apartado del decreto porque a veces escuchamos a ciertos portavoces, a lo mejor por falta de conocimiento, a lo mejor porque les preparan sus comparecencias, señalar que la competencia en prevención y lucha contra incendios es puramente de los cabildos insulares, que lo es, que lo es, pero lo dicen de tal manera que parece que son los cabildos insulares los únicos y, de manera estanca y aislada, los que tienen la competencia de prevención y lucha contra incendios en su isla y que la Administración autónoma de Canarias no tiene ninguna responsabilidad, y sí la tiene, señorías, sí la tiene, señor consejero. Y hemos visto en los últimos años cómo el Gobierno de Canarias ha ido minorando la dotación económica de prevención de incendios en los parques nacionales, en los parques nacionales, lógicamente de la provincia occidental, que son los que cuentan con masa forestal. Pero también la reducción de los presupuestos en el Programa del Medio Natural para conservación

y prevención, que van, señorías, en caída libre, este programa. Por lo tanto, por lo tanto, también la Comunidad Autónoma debe hacer un esfuerzo para mantener estables estas dotaciones económicas.

También tiene que preocuparse por trabajar durante todas las estaciones del año y en periodo estival, además tener el operativo listo y adecuado para afrontar los posibles incendios forestales, que siempre deseamos que sean cero. Y si dispone de los medios aéreos suficientes y adecuados, pues, mire, mejor que mejor. Ya sabemos: en Canarias mejor helicópteros que hidroaviones por su eficacia y operatividad en nuestra orografía. Trabajar codo con codo con los cabildos insulares para que tengan sus planes al día, porque, mire, señor consejero, yo no sé otros cabildos pero el Cabildo Insular de La Gomera esta semana pasada, hace diez días, era denunciado públicamente porque ahora mismo, ya en periodo de riesgo alto, no contaba con el plan. No entendemos si en las reuniones que tiene con el Gobierno autónomo traen plan, si no traen ningún plan, pero, insisto, ha sido denunciado porque para finales de junio aún no había elevado el plan. Y con la experiencia del pasado, con la experiencia que tenemos en La Gomera, pues, mire, compréndame, pero no estamos para nada tranquilos.

Por lo que respecta al nuevo Infoca, señor consejero, nos parece muy acertada la revisión después de catorce años, pero no porque tenga catorce años sino por las experiencias vividas. Creemos que las experiencias vividas, sobre todo en La Gomera, en la isla de Tenerife, aquel fuego que se inició en Ifonche y que estuvo tantos días ardiendo Tenerife, y lo que pasó en La Gomera, que un simple conato atravesó la isla, creemos que fue la rigidez del protocolo, que no se subió la alerta con tiempo anticipado.

Y a falta de escudriñar el contenido y operatividad, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, le da un voto de confianza.

Y ahora me gustaría que este párrafo me lo escuchara bien la portavoz socialista, porque se ve que le han preparado la intervención y que no sabía de lo que estaba hablando. Mire, señor consejero, lo que no entendemos, por ejemplo, es el retraso, el retraso, en la publicación del Infoca, y no me lo tenga a mal, ¿eh?, no me lo tenga a mal. Mire, la Directriz Básica del Estado fue aprobada en noviembre del año 2013, fue publicada en el *BOE*, ese que nos implica a todos, que mandata, en diciembre del año 2013. En octubre del año 2013, a respuesta parlamentaria, el señor González Ortiz me responde que el Infoca está listo; o sea, el Infoca está listo en octubre del 2013; la directriz se aprueba en noviembre del 2013. Yo pregunto: ¿por qué seis meses para publicar el Infoca? Y seguro que usted tiene una respuesta y me va a decir, “no, es que el procedimiento así lo dice”. Pues nos lo dice y tan tranquilos, pero han pasado seis meses desde la directriz. Yo le estoy preguntando al señor consejero que me diga por qué después de seis meses no se ha publicado. No le echen la culpa al Estado por la directriz, que les recuerdo a sus portavoces que ya estaba aprobada.

Sorprende, a mí sí que me ha sorprendido, señor consejero, la poca relevancia que le ha dado el Gobierno de Canarias a la publicación del Infoca. Apenas hemos visto una nota de prensa, pero yo creo que esta aprobación merecía una comparecencia a petición propia del Gobierno de Canarias, o al menos una rueda de prensa, que todos los organismos, que todas las instituciones, lo supieran. No sé, pero yo, después de lo que pasó en el verano del 2012 en La Gomera, el Infoca ya lo tengo casi como un libro encima de la mesita de noche. Con lo cual, cuando lo he leído, me ha parecido tremendamente importante.

Y le recuerdo, le recuerdo, señor consejero, que este fue uno de los compromisos que usted adquirió aquí el 11 de septiembre del año 2012. Usted se comprometió, nos habló, nos habló de mesas de trabajo, nos habló de la revisión de los protocolos y también nos habló de ampliar los medios para dar mejor respuesta. También nos habló del informe pormenorizado que explicaría y arrojaría luz sobre lo acontecido, sobre todo en la isla de La Gomera.

Y tenemos que tener claro el papel del Estado. El Estado ha hecho público su operativo, usted también lo ha confirmado, señor González Ortiz. Conocemos al detalle todos los medios aéreos que pondrá a disposición de las comunidades autónomas, los medios que ya tenía, los que ha comprado nuevos, los que ha alquilado para esta campaña del 2014, que yo creo también, señor consejero, que es una fórmula interesante que puede adquirir el Gobierno de Canarias, que si no quiere tener recursos ociosos, pues, previendo el tiempo que vamos a tener en este verano, podemos alquilar helicópteros para tener la campaña cubierta. Valdrá la pena, segurísimo: prevenir siempre sale mucho más barato. Y en Canarias además tenemos la suerte...; toda esta información la he sacado del Infoca, con lo cual no voy a equivocarme cuando digo que en Canarias tenemos la suerte –entre comillas, por supuesto– de que los incendios forestales tienen una marcada estacionalidad, siendo los meses de junio a septiembre los que concentran el mayor número de incendios. Quiero decir con esto que facilita la concentración del operativo para esas fechas y la posibilidad, si no tenemos los medios porque no hemos querido tenerlos ociosos, pues, la posibilidad de alquilar medios aéreos en caso de previsiones meteorológicas

adversas. También que los incendios más graves se producen cuando se dan determinadas condiciones meteorológicas de olas de calor, que es cuando deben extremarse las medidas.

Y sobre esto, señor consejero, me gustaría decirle algo. No sé si usted, en la primera intervención, habló con precisión de los cambios de nivel, pero eso sí que nos preocupa. Los gomeros no olvidamos, y no voy a utilizar la palabra “negligencia” pero sí que voy a utilizar la palabra “impericia”, su impericia en agosto del 2012, cuando usted a la vez anunciaba una ola de calor y a la vez admitía la petición de la consejera insular del Cabildo de La Gomera, que quedó confirmado por las grabaciones del Cecoes, admitía la bajada de nivel que pedía la consejera insular de La Gomera. Ante una ola de calor, señor consejero, o cualquier otro fenómeno no controlable, si vuelve a suceder esa petición del Cabildo Insular de La Gomera o de cualquier otro cabildo de Canarias, un consejo: no haga caso. ¡No haga caso! Hable de interés superior, mantenga un margen de precaución, sobre todo, sobre todo, si no hay otro incendio en las islas que requiera de los mismos medios.

En definitiva, y para ir finalizando, señor presidente, señorías, hoy hemos querido conocer de primera mano y de manera pormenorizada el operativo que el Gobierno de Canarias desplegará este verano de 2014 para la lucha contra los incendios, que ojalá sean cero y tengamos un verano tranquilo, que es el verano que les deseamos desde el Grupo Parlamentario Popular a todos los canarios.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, para concluir la comparecencia, el señor consejero, don Javier González Ortiz, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, señor presidente.

Señora Bethencourt, sobre la impericia supuesta de la que usted habla hemos hablado mil veces. Mire, solo recordarle una cosa. Como usted no quiere oír, pues, da lo mismo que yo se lo diga, pero voy a repetirlo otra vez más. Ese mismo día, sobre la bajada supuesta de nivel, ese mismo día, sobre la bajada de nivel, ocurrían incendios en otras islas. Las condiciones meteorológicas eran las mismas y no se reprodujo el incendio, señora Bethencourt. ¿Sabe usted por qué?, porque los incendios no piensan y, es más, no son conscientes de dónde están los niveles, no tienen capacidad para identificar si es un nivel u otro. Los incendios no piensan, señora Bethencourt. Luego, volver sobre ese asunto una y otra vez es no querer enterarse de cómo están las cosas, porque, visto lo visto, usted quiere volver a incidir una y otra vez sobre las mismas cuestiones. Vamos a incidir sobre las mismas cuestiones, vamos, por tanto, a tener en cuenta esa circunstancia.

Preguntaba usted, señora Bethencourt, que por qué se produce el retraso en la aprobación del Infoca. Yo se lo explico. En octubre del 2012, en octubre del 2012, el Gobierno de Canarias empieza los trabajos, en octubre del 2012. Como le conté antes, reuniones técnicas para intentar modificar algunas cuestiones que entendíamos que eran modificables después de un documento que había tenido su vigencia desde el año 2002 pero que necesitaba actualizarse. Muy bien, el Gobierno de Canarias lo que hace es llevar a la Comisión Autonómica, para su aprobación, a la Comisión Autonómica de Protección Civil, para su aprobación, del Infoca, el 27 de mayo de 2013. Lleva la revisión del Infoca a aprobarla, y allí nosotros, habiéndonos adelantado a todo este proceso, teniendo en cuenta la aprobación que se había producido ya en la Comisión de Protección Civil del Estado de la Directriz Básica, nosotros adaptamos el Infoca a las previsiones contenidas en la Directriz Básica, pero en esa misma reunión representantes del Gobierno central nos dijeron: no podemos aprobar un nuevo Infoca acorde a una nueva Directriz Básica porque no ha sido aprobada. 27 de mayo del 2013, para que quede claro en todo ese proceso. O sea, que hace un año y pico ya teníamos nosotros adelantado ese proceso.

Mire, finalmente, Canarias es la única comunidad autónoma que tiene aprobado su plan de protección contra incendios forestales adaptado a la Directriz Básica porque lo teníamos trabajado hace un año. Luego, el 27 de mayo se produce ese elemento. Es verdad que el 7 de diciembre de 2013 se publica la Directriz Básica. Nosotros hacemos la solicitud, la solicitud de aprobación por parte del Estado –porque, como ustedes saben, esto requiere una aprobación por parte del Estado–, la hacemos el 26 de diciembre de 2013. Solicitamos al Estado la inclusión para la aprobación del Infoca. En la comisión nacional de febrero no se incluyeron determinados asuntos, no se incluyeron esos asuntos; solo al final, en la Comisión Nacional de Protección Civil del 8 de mayo de 2014 es cuando se decide finalmente incluir la petición del Gobierno. Luego, ahí está, es decir, un trabajo de un año y pico adelantado, ¿no?, y, por tanto, esas adaptaciones, para que quede claro que no se produce en absoluto ningún retraso por

parte del Gobierno de Canarias en su aprobación. El trabajo estaba realizado, probablemente con buen criterio, pero cierto es así que los representantes de la Administración General del Estado nos dijeron que, ¡hombre!, que ellos no podían votar a favor de la aprobación de esa Directriz Básica.

Como así nos dijeron a algo que hizo usted referencia, que hemos podido modificar después de múltiple insistencia al Gobierno central: que no tenía sentido la necesidad de que, ante un evento de un incendio, estuviese bajo la dirección de la comunidad autónoma para poder activar los medios extraordinarios, no tenía sentido, y eso es una negativa reiterada por parte de la Administración General del Estado. No tenía sentido porque eso estaba pensado para otras comunidades autónomas donde no existen los cabildos, donde no existe ese nivel. Los cabildos tienen esas competencias porque son instituciones de la comunidad autónoma, porque aquí el Parlamento de Canarias ha decidido que los gobiernos insulares, representados en los cabildos, ejerzan esas competencias y que, por tanto, eran una competencia ejercida en nombre de la comunidad autónoma. Pero no fue posible hasta la modificación de la Directriz Básica, bendita sea, que nos ha permitido, por tanto, darle racionalidad a todo ese asunto. Lo digo porque se han producido muchísimas polémicas en este asunto, de por qué tenía que asumir la dirección de incendios la comunidad autónoma para poder activar determinados medios extraordinarios como la Unidad Militar de Emergencias. Pues, mire usted, porque no nos lo han permitido. Afortunadamente ahora han aceptado que no tiene ninguna lógica. Eso sí, nos han exigido que sea siempre a petición del Gobierno de Canarias, porque lo han decidido así. Bueno, pues, ya hemos mejorado algo. Agilizaremos, por tanto, los procesos.

Habló usted de la Administración General del Estado. Pues, mire usted, si la Administración General del Estado no tiene competencias, ¿por qué tiene operativos en materia contra incendios? Por la materia, como usted hacía referencia al artículo 6 del decreto, por la materia de coordinación, lógica. Las comunidades autónomas, en este caso las comunidades autónomas nos coordinamos con la Administración General del Estado y los cabildos se coordinan con la comunidad autónoma, para darle coherencia a todo este proceso, de una forma más que lógica.

Es verdad, decía el señor China, hay un retraso en la llegada del avión de carga en tierra a La Gomera por un problema de contratación. Yo espero que lo solucionen de forma rápida. Informarles que el Gobierno de Canarias ya ha hecho la parte que le tocaba. Les recuerdo que había un problema de abastecimiento de las aeronaves en el aeropuerto, que en su caso tenían que ir al aeropuerto sur. Por lo tanto, ya está operativo en el aeropuerto de La Gomera el servicio de suministro de combustible para que –esperemos que no–, en su caso sea necesario, por tanto, no tener que desplazarse hacia el aeropuerto del sur para repostar.

Por tanto, el Infoca nos da ahora mismo una herramienta mucho más ágil, más potente, más acorde a la realidad geográfica, a la realidad del Gobierno de Canarias, a la realidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, como les dije, será, de una forma más importante, para activar, activar los medios. Sí tenemos en cuenta, por tanto, cuál es la distribución competencial.

Hacía usted referencia a otros recursos ociosos. No, mire usted, el Gobierno de Canarias ha tomado una decisión hace mucho tiempo muy inteligente: no tener recursos ociosos. El Gobierno de Canarias alquila durante todo el año los cinco helicópteros y los tiene de manera multifuncional. Por lo tanto, son helicópteros que permiten actuaciones en materia de emergencias y permiten su actuación en materia de incendios forestales, como usted bien decía, ¿no? Efectivamente, por ejemplo el Kamov lo alquila el Gobierno central. El retraso en la llegada del aparato a la isla, del avión de carga en tierra, a la isla de La Gomera, es derivado de un problema en el proceso de contratación por parte de la Administración General del Estado y, por tanto, no ha llegado el avión. Aquí no se trata de recursos ociosos, intentamos darle... Digo, esa no es una decisión de esta legislatura, una decisión tomada con responsabilidad, una decisión muy buena.

Y hablaba usted de los recursos. Pues, mire usted, los recursos se han disminuido, en todos. Por tanto, el Gobierno lo que ha hecho es priorizar. ¿Y en qué ha priorizado?: en el mantenimiento de los cinco helicópteros. ¿Por qué?: porque nos permiten esa multifuncionalidad, porque nos permiten afrontar la situación en los meses de verano y, por tanto, hacer la lucha contra incendios y nos permiten mantener los helicópteros de rescate en toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Por ejemplo, por problemas de contratación, en este momento contamos con un aparato aéreo menos en Canarias en el Cabildo de Gran Canaria. El año pasado tenía dos helicópteros, por problemas en el proceso de contratación este año solo ha podido contar con uno. Por lo tanto, hay un medio aéreo menos en ese sentido. Y no será porque todas las administraciones no estén intentando poner los medios materiales sino simplemente que se producen las circunstancias. Pero son las circunstancias tal y como las estamos referenciando, ¿no?, en ese sentido.

Luego, creo que queda más que claro cuáles son los operativos que estamos poniendo en marcha. Por darle algunos datos que me parecen... de forma importante, de los operativos que ponen en marcha los cabildos, pues, estamos hablando de las brigadas forestales, de los servicios de vehículos de autobombas ligeras o de medianas y pesadas, contamos en Canarias con vigilantes en torres y puestos fijos, contamos con los Cecopin, que son los elementos insulares para la coordinación de las emergencias, contamos con los agentes de medio ambiente, contamos con los ingenieros de montes y técnicos forestales para las labores de dirección de extinción, contamos, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, con brigadas helitransportadas, que son destinadas a actuar en determinadas islas en su momento –el helicóptero Sokol del Cabildo de Tenerife y el helicóptero del Cabildo de Gran Canaria–, contamos, por supuesto, con las brigadas y retenes de los parques nacionales de la Caldera, Garajonay y del Teide... En definitiva, contamos con los medios para hacer frente a la mayoría, al 95% de los incendios que ocurren en Canarias, al 95% de los incendios que ocurren en Canarias. Ya hemos tenido unos cuantos conatos a lo largo de los últimos días, afortunadamente quedan solo en conatos.

Y, como dijo usted, señora Bethencourt, de los incendios que se producirán en este verano... y estoy seguro de que usted coincide conmigo en que esperamos que no se produzca ningún incendio, porque es lo que deseamos todos por el bien, no solo, no solo de los montes de Canarias, sino también por el conjunto de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor consejero.

Habiendo acabado, señorías, la comparecencia, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas de la mañana.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas y tres minutos.)



Parlamento de Canarias

